

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 3 DE MARZO DE 2016**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	3 de Marzo de 2016
Lugar:	Salón de Sesiones Plenarias
Hora de Comienzo:	16:30
Hora de Terminación:	00:20
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.

D. Javier Merino Martínez, Concejal.

D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.

D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.

D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.

D. Manuel Peiró Somalo, Concejal.

D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejal.

D. José Luis Díez Camara, Concejal.



- D. María Marrodán Funes, Concejala.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.
- D. Ana Vaquero Garrido, Concejala.
- D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejala.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejala.
- D. Gonzalo Peña Ascacibar, Concejala.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejala.
- D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.
- D. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea, Concejala.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejala.
- D. Elvira González Fernández de Tejada, Concejala.
- D. María Luisa Alonso García, Concejala.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejala.



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 03/03/2016 A LAS 16:30 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación actas de sesiones anteriores

PARTE RESOLUTIVA

2. Toma de posesión en el cargo de Concejal de D. Alfredo Ruiz Pastor
3. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la modificación del acuerdo plenario de 19 de junio de 2016 de Constitución de Grupos Políticos y Designación de Portavoces.
4. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la Modificación de las adscripciones del Grupo Municipal Ciudadanos en Comisiones Informativas
5. Cumplimiento de obligaciones trimestrales suministro de información prevista en la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 4º trimestre de 2015.
6. 09.31.D.P.Expte 15/1072 Puesta en conocimiento Ayuntamiento Pleno aprobación definitiva Modificación Ordenanza reguladora de Venta de Periódicos, Revistas y Publicaciones periódicas en Logroño.
7. 123/ Modificación del Reglamento del Consejo Municipal de la Discapacidad.
8. 09.2.3 Expediente PAR 180/14. Aprobación Inicial del Plan Director de Gestión del Arbolado y Zonas Verdes de Logroño.
9. URB28-2015/0006 Aprobación inicial de Modificación puntual del PGM en calle Huesca nº 39. Cambio del uso de referencia

MOCIONES

10. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la cesión de la parcela 41-R a la Comunidad Autónoma para la construcción de IE en el Arco durante esta legislatura.
11. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la redacción de un Plan Director Arqueológico para la ciudad de Logroño.

12. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando celeridad en aprobación de Ley de Ingresos Mínimos y mientras tanto, modificación del Decreto de eliminación de plazos para prestación
13. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Cambia Logroño solicitando dar cumplimiento a las mociones aprobadas para implantar medidas en la Ley de Memoria Histórica
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando el control y seguimiento de contratos de servicios suscritos entre el Ayuntamiento y empresas externas al mismo.
15. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la creación de una Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Igual y de Oportunidades.
16. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la modificación del Reglamento de los Cementerios de la ciudad de Logroño.
17. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando que se asegure la cantidad e higiene en Servicio de Comidas a domicilio y comedores escolares.
18. Moción presentada por el Grupo Mixto solicitando la iluminación del Parque de la Ribera en el tramo de Luis de Ulloa hasta el Palacio de Congresos Riojaforum
19. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando la creación de un Plan de Empleo Garantizado y otras medidas relativas al trabajo.
20. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando el acondicionamiento, vallado y reapertura del yacimiento de Valbuena.

PREGUNTAS

21. Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con el Servicio de Extinción de Incendios.
22. Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos relacionadas con el personal municipal

RUEGOS

23. Ruego presentado por el Grupo Mixto en relación a la circulación de ciclistas en zonas peatonales.



COMPARECENCIAS

24. Solicitud presentada por el Grupo Mixto, para comparecencia de la Concejala D^a Paloma Corres en relación con el servicio de comidas ofrecidas por Serunion.
25. Solicitud formulada por el Grupo Municipal Cambia Logroño de comparecencia de la Concejala D^a Paloma Corres en relación con el Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades en Logroño 2014-2016.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

26. Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño con motivo de la celebración del primer centenario de la constitución del Colegio Oficial de Enfermería de la Rioja.
27. Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño con motivo del 40^º aniversario de la proclamación de la RASD



ACUERDOS ADOPTADOS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones anteriores:

- 16 de octubre de 2015, ordinaria
- 29 de octubre de 2015, extraordinaria
- 5 de noviembre de 2015, ordinaria

PARTE RESOLUTIVA**2.- TOMA DE POSESIÓN EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. ALFREDO RUIZ PASTOR**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El escrito de renuncia presentado por la Concejala del partido Ciudadanos, D^a Nazareth Quijano Benés con fecha 2 de febrero de 2016, ratificado por el Pleno en sesión celebrada con fecha 4 de febrero de 2016.
2. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 182 de la ley Orgánica Electoral General así como a la instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, la Junta Electoral Central ha expedido, con fecha 16 de febrero de 2016, la oportuna credencial expresiva de la designación de D. Alfredo Ruiz Pastor, como Concejal del Ayuntamiento de Logroño, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Ciudadanos, en sustitución, por renuncia, de D^a Nazareth Quijano Benés.
3. Asimismo, por D. Alfredo Ruiz Pastor se ha dado cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la L.B.R.L, habiendo formulado declaración de bienes, actividades e incompatibilidades, procediendo por tanto su toma de posesión en el cargo de Concejal.

4. En este acto, D. Alfredo Ruiz Pastor, promete/jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
5. Una vez tomada posesión de su cargo y de conformidad con lo establecido en el artículo 108.8 de la ley Orgánica Electoral General, D. Alfredo Ruiz Pastor adquiere la plena condición de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño.

Adopta el siguiente acuerdo:

Declarar provista la vacante del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Logroño, por D. Alfredo Ruiz Pastor.

3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 19 DE JUNIO DE 2016 DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo Plenoario de fecha 19 de junio de 2016, por el que el Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la constitución de los Grupos Políticos Municipales, sus integrantes y portavoces.
2. El Escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 25 de febrero de 2016.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la modificación en la constitución del Grupo Municipal Ciudadanos, sus integrantes y Portavoz.

Grupo Municipal Ciudadanos

Composición: D. Julián San Martín Marqués, D^a Elvira González Fernández de Tejada, D^a M^a Luisa Alonso García, D. Alfredo Ruíz Pastor.

Portavoz: D. Julián San Martín Marqués.

Portavoz suplente: D^a M^a Luisa Alonso García.

Tesorera: D^a Elvira González Fernández de Tejada.



Secretario: D. Alfredo Ruiz Pastor.

4.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ADSCRIPCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN COMISIONES INFORMATIVAS

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Los acuerdos plenarios de fechas 19 de junio y 10 de julio de 2015, por los que se constituyen las Comisiones Informativas.
2. La renuncia presentada con fecha 3 de febrero por la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos D^a Nazareth Quijano Benés, ratificada en Pleno celebrado con fecha 4 de febrero de 2016.
3. La toma de posesión de D. Alfredo Ruiz Pastor, con fecha 3 de Marzo de 2016, como Concejal del Ayuntamiento de Logroño, perteneciente al Grupo Municipal Ciudadanos.
4. El escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos, con fecha 25 de Febrero de 2016, por el que se modifican las adscripciones de los miembros de la Corporación en las Comisiones Informativas.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de las siguientes modificaciones presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos en las adscripciones de miembros de la Corporación en las Comisiones Informativas:

COMISION PERMANENTE DE POLÍTICA GENERAL

Titulares:

Don Julián San Martín Marqués.
Doña María Luisa Alonso García

Suplentes:

Doña Elvira González Fernández de Tejada

Don Alfredo Ruíz Pastor.

COMISION INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y PROMOCION ECA.

Titulares:

Don Julián San Martín Marqués.
Don Alfredo Ruíz Pastor.

Suplentes:

Doña Elvira González Fernández de Tejada
Doña María Luisa Alonso García

COMISION INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Titulares:

Don Julián San Martín Marqués.
Don Elvira González Fernández de Tejada

Suplentes:

Don Alfredo Ruiz Pastor
Doña María Luisa Alonso García

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, COMERCIO Y TURISMO

Titulares:

Don Elvira González Fernández de Tejada
Don Alfredo Ruíz Pastor.

Suplentes:

Doña Julián San Martín Marqués.
Doña María Luisa Alonso García.

COMISION INFORMATIVA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Titulares:

Doña María Luisa Alonso García.

Don Julián San Martín Marqués.

Suplentes:

Doña Elvira González Fernández de Tejada
Don Alfredo Ruíz Pastor.

COMISION INFORMATIVA DE PLENO

Titulares:

Doña María Luisa Alonso García.
Don Julián San Martín Marqués.

Suplentes:

Doña Elvira González Fernández de Tejada
Don Alfredo Ruíz Pastor.

5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. 4º TRIMESTRE DE 2015.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS :

1. El artículo 6 *“Principios de transparencia”* de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas así como sus Presupuestos y liquidaciones contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.
2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales.
Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1. que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

3. La Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitió con fecha 4 de enero de 2015 el Documento denominado "*Obligaciones Trimestrales de suministro de información de Entidades Locales. Trimestre 4 -Ejercicio 2015*". El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.
4. Esta información fue remitida por la Intervención General con fecha 28 de enero de 2015, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. La Propuesta de Acuerdo formulada por el Interventor General con fecha 2 de febrero de 2016.

Adopta el siguiente

A C U E R D O :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF correspondientes al 4º Trimestre de 2015.

6.- 09.31.D.P.EXPTE 15/1072 PUESTA EN CONOCIMIENTO AYUNTAMIENTO PLENO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE VENTA DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por La Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada con fecha 3 de febrero de 2016, por el que da cuenta de que, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, al acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública del municipio de Logroño, se entiende definitivamente aprobado, acordándose su publicación a efectos de la entrada en vigor.

2. Los artículos 49 *in fine* y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Título VII del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Logroño, aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 7 de octubre de 2004, que regula el procedimiento de aprobación de normas, y en especial su artículo 97.
3. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 26 de febrero de 2016, y la Propuesta de Acuerdo formulada por la TAG de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública del municipio de Logroño.

7.- 123/ MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Logroño de 5 de diciembre de 2012 por el que se aprobó la creación del Consejo Municipal de la Discapacidad del Ayuntamiento de Logroño y sus normas de organización y funcionamiento.
2. El informe emitido por la Unidad de Servicios Sociales poniendo de manifiesto la conveniencia de modificar el artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal, para ajustarlo a las nuevas necesidades planteadas por el Consejo, incorporando un representante mas del CERMI (Salud Mental) y un representante mas de cada una de las discapacidades (físicos, psíquicos, sensoriales, parálisis cerebral y salud mental), dado que antes no estaban incorporados en el Reglamento.
3. El acta de la sesión del Consejo Municipal del día 2 de Febrero de 2016.
4. El artículo 62 de Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño.
5. La propuesta de acuerdo formulada por el Adjunto R. de Familia e Igualdad de Oportunidades.

6. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno del día 26 de Febrero de 2016.

ACUERDA:

Modificar el Reglamento del Consejo Municipal de la Discapacidad en su artículo 5, quedando redactado como sigue:

El Consejo Municipal de la Discapacidad está integrado por los siguientes Miembros:

- Presidente: El Alcalde / Alcaldesa o Concejales en quién delegue.
- Vocales:
 - Un representante de cada Grupo Municipal.
 - Cinco representantes del CERMI-La Rioja, uno por cada uno de los colectivos de personas con discapacidad.
 - Cinco personas con discapacidad, uno por cada uno de los colectivos de personas con discapacidad.
 - Tres Concejales delegados del Equipo de Gobierno o los funcionarios de sus respectivas áreas en quienes deleguen.
 - Un representante del sector de discapacidad por cada una de las Juntas de Distrito de la ciudad, hasta un máximo de cinco.
- Secretario: Un funcionario municipal, adscrito al área de gobierno correspondiente, con voz y sin voto.

Podrán formar parte del Consejo, con carácter temporal, expertos de reconocido prestigio para el asesoramiento del Consejo en materia de atención a las personas con discapacidad, con voz y sin voto, elegidos por el propio Consejo.

Cada representante tendrá un voto, salvo el Presidente del Consejo que tendrá voto de calidad en caso de empate.

Por cada miembro titular será nombrado un suplente.

8.- 09.2.3 EXPEDIENTE PAR 180/14. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DIRECTOR DE GESTIÓN DEL ARBOLADO Y ZONAS VERDES DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1.El Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 5 de marzo de 2015 (nº 05-03-2015/O/003), por el que se aprueba inicialmente el Plan Director de Gestión del Arbolado y Zonas Verdes de Logroño, y se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

2.Que el citado documento fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 35, de fecha 16 de marzo de 2015 , no habiéndose presentado sugerencia ni reclamación alguna durante el plazo de información pública,

3.El Informe del Jefe de Sección de Zonas Verdes de fecha 23 de febrero de 2016, en el que se hace constar las modificaciones introducidas en el Plan Director de Gestión del Arbolado y Zonas Verdes de Logroño, referenciado en el expositivo primero del presente acuerdo. Las modificaciones que se realizan del documento son: por un lado, de carácter ortográfico, y por otro, se procede a una nueva redacción del documento denominado “Plan de renovación de arbolado urbano”, teniendo estas últimas carácter sustancial por lo que procede nueva Aprobación Inicial e información pública.

4.El documento Plan Director de Gestión del Arbolado y Zonas Verdes de Logroño, redactado con fecha de febrero de 2016, que consta de los siguientes documentos:

- Documento de mantenimiento de zonas verdes.
- Documento de creación de zonas verdes.
- Catálogo de árboles y arboleda de interés local.
- Plan de renovación de arbolado urbano.
- Anexo de jardinería a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

5.El contenido de la [Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.](#)

6.Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 26 de febrero de 2016.

7.La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la TAG de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Director de Gestión del Arbolado y Zonas Verdes de Logroño, referenciado en el expositivo 4º del presente acuerdo.

Segundo: Someter a información pública dicho Plan durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

9.- URB28-2015/0006 APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM EN CALLE HUESCA Nº 39. CAMBIO DEL USO DE REFERENCIA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El proyecto presentado por D. JOSE MARIA GARCIA CASTAÑEDA en representación de COLEGIO Y ESCUELA PROFES.SAGRADO CORAZON y redactado por el Arquitecto D. RAFAEL ESPESO CHICOTE, correspondiente a MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE HUESCA Nº 39 PARA CAMBIO DEL USO DE REFERENCIA del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.
2. El informe favorable, suscrito por la Arquitecta Adjunta a la Dirección General de Urbanismo, de fecha 21 de enero de 2016, en el que indica:

“El objeto de la modificación es calificar como Dotacional Privado Concertado, uso concreto Escolar, una parte de la parcela situada en c/ Huesca nº39, catastral 5011803WN4051S0001RY, conforme a la documentación presentada en la Modificación, abarca una superficie de 11.617,37 m2 y una edificabilidad de 6.727,70 m2t. El resto de la parcela queda con el uso actual, Dotacional Privado, Escolar – Religioso, abarcando una superficie de 3.797,52 m2 y una edificabilidad de 1.649,39 m2t. Asimismo, se ha comprobado que el aprovechamiento urbanístico inicial de la parcela 5.356,128 m2t, se distribuye proporcionalmente a la superficie en cada uno de los usos: dotacional privado concertado 4.036,616 m2t y dotacional privado 1.319,512, resultando las correspondientes edificabilidades anteriormente citadas. Se mantienen el resto de parámetros urbanísticos.

La Modificación se plantea al amparo del artículo 106 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), que faculta a los particulares a presentar propuestas de modificaciones puntuales del Plan General y queda justificada a lo largo del documento presentado, en los siguientes términos:

- *El artículo 3.3.15 del PGM reconoce el uso Dotacional privado concertado en parcelas con este carácter dotacional privado, donde los edificios que se construyan deben prestar permanentemente sus servicios en régimen concertado.*

 - *Se trata de una única parcela a la que el PGM vigente asigna un único uso urbanístico: dotacional privado escolar – religioso, cuando en realidad alberga dos usos urbanísticos diferentes: dotacional privado concertado escolar, en el ámbito ocupado por el colegio (colegio, patio, cubierta, frontón y vestuarios) y dotacional privado escolar – religioso, ámbito ocupado por la iglesia (centro parroquial y aulas colindantes), con actividad docente y parroquial.*

 - *El ámbito ocupado por el colegio, Centro docente “Sagrado Corazón”, en calle Huesca 39 es concertado en su totalidad, albergando los niveles educativos de educación concertada infantil y primaria, prestando sus servicios de forma permanente en régimen concertado. Los citados niveles educativos se completan en la parcela próxima, sita en Duques de Nájera nº19, que ya cuenta asignado en el PGM vigente el uso dotacional privado concertado, escolar. Adjuntado al Documento de la Modificación copia del concierto educativo del centro que solicita la Modificación.*

 - *Manteniendo el aprovechamiento global actual de la parcela, con la modificación se produce una distribución de la edificabilidad actual 6.695,16 m²t. al contar distintos coeficientes para el cálculo de aprovechamiento urbanístico en suelo urbano (Artículos 3.9.1 y siguientes del PGM, 0,8 dotacional privado y 0,6 dotacional privado concertado).*
3. Que de conformidad con el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal y el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, la presente modificación se califica por su naturaleza y alcance como planeamiento superior, siendo la aprobación definitiva competencia del Pleno de este Ayuntamiento previo informe preceptivo, del órgano competente en materia de urbanismo, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. Los artículos 96, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo suscrita por el Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación inicial de la citada modificación y el dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 26 de febrero de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE HUESCA Nº 39 PARA CAMBIO DEL USO DE REFERENCIA, referenciado en el expositivo 1. de este acuerdo.

Segundo: Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en un diario de difusión local.

MOCIONES

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA CESIÓN DE LA PARCELA 41-R A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE IES EN EL ARCO DURANTE ESTA LEGISLATURA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 29 de febrero de 2016, por el que se solicita la cesión de la parcela 41-R a la Comunidad Autónoma de la Rioja para la construcción de Instituto de Enseñanza Secundaria en el Arco durante esta legislatura.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de febrero y 3 de marzo de 2016.
3. La enmienda de sustitución presentada in voce por el Grupo Municipal Ciudadanos, aceptada por el grupo proponente, para sustitución del texto de la parte dispositiva por el siguiente: “El Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Junta de Gobierno para que solicite al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja un estudio, en el plazo de 3 meses, de las necesidades educativas de la ciudad de Logroño de los próximos años. Si de este estudio se detectara la necesidad de la construcción de un Instituto de Secundaria en la zona Sur-Oeste, instamos a la Junta de Gobierno, previa consulta a los vecinos, a proceder a puesta en disposición de una parcela dotacional a tal fin”.
4. La enmienda de sustitución presentada in voce por el Grupo Municipal Popular, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno para que solicite al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja un estudio, en el plazo de 3 meses, de las necesidades educativas de la ciudad de Logroño de los próximos años. Si de este estudio se detectara la necesidad de la construcción de un Instituto de



Secundaria en la zona Sur-Oeste, instamos a la Junta de Gobierno, previa consulta a los vecinos, a proceder a puesta en disposición de una parcela dotacional a tal fin.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR ARQUEOLÓGICO PARA LA CIUDAD DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 18 de febrero de 2016, solicitando la redacción de un Plan Director Arqueológico para la ciudad de Logroño.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de febrero y 3 de marzo de 2016.
3. La enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos in voce, aceptada por el grupo proponente, por la que se añade el siguiente texto al dispositivo primero de la moción: “la divulgación de las memorias se digitalizarán para publicarlas vía web”.
4. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular in voce para sustitución en el dispositivo primero de “Plan Director Arqueológico” por “Directrices de planificación arqueológica”, que ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Gobierno Local a la redacción de unas Directrices de planificación Arqueológicas de la Ciudad de Logroño orientado hacia la consecución de un doble objetivo:

- I. La compilación de un dossier normalizado que recoja toda la documentación arqueológica generada por las actuaciones promovidas desde la Administración. Además de servir de asesoramiento patrimonial a los técnicos municipales de diferentes áreas, esta compilación permitirá planificar de un modo óptimo la divulgación de todas estas memorias, bien por medio de producciones editoriales propias (p.ej. El Convento de Valbuena), bien reservando para este fin un porcentaje de las publicaciones periódicas contempladas en el convenio establecido con el Instituto de Estudios Riojanos.

- I. Además, este dossier permitirá caracterizar y diagnosticar con la suficiente precisión el estado de conservación, los fíelatos legales y la potencialidad divulgativa de cada uno de los yacimientos arqueológicos logroñeses. Así, en función de las necesidades particulares de cada caso, podrá ser optimizada en un futuro inmediato la hipotética inversión que deba ser destinada a su mantenimiento, recuperación, mejora, etc.
- II. La divulgación de las memorias se digitalizará para publicarlas vía web.

Segundo: En base al trabajo anterior, el Plan Director determinará las actuaciones a realizar en cada yacimiento arqueológico, desde una vertiente realista, con plazos e inversiones necesarias.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO CELERIDAD EN APROBACIÓN DE LEY DE INGRESOS MINIMOS Y MIENTRAS TANTO, MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE ELIMINACIÓN DE PLAZOS PARA PRESTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 29 de febrero de 2016, solicitando celeridad en la aprobación de la Ley de Ingresos Minimos y mientras tanto la modificación del Decreto de Eliminación de Plazos para la prestación.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de febrero y 3 de marzo de 2016.
3. La enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento Pleno entiende que es necesario que de cara al trabajo que realizan los trabajadores sociales del Ayuntamiento de Logroño, con el fin de que ningún logroñés que se encuentre en situación de desempleo y sin recursos se quede sin la ayuda del Ingreso Mínimo de Inserción, se transmita a la Comunidad Autónoma las siguientes cuestiones:

- III. Un pronto desarrollo de una Ley de Ingresos Mínimos con una cuantía adecuada, que tenga en cuenta la realidad de cada unidad familiar y que no exija tiempo de espera para poder recibirla.
- I. Que mientras se tramita la nueva Ley, el Gobierno de La Rioja disponga lo necesario para que todos los desempleados de la ciudad, tras acabar con el subsidio por desempleo y careciendo de recursos económicos, puedan acceder al Ingreso Mínimo de Inserción sin periodo de carencia y que esta ayuda se mantenga siempre que persistan las circunstancias que den derecho a la misma.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CAMBIA LOGROÑO SOLICITANDO DAR CUMPLIMIENTO A LAS MOCIONES APROBADAS PARA IMPLANTAR MEDIDAS EN LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Cambia Logroño con fecha 29 de febrero de 2016, solicitando dar cumplimiento a las mociones aprobadas para implantar medidas incluídas en la Ley de Memoria Histórica.
2. La Junta de Portavoces celebrada con fecha 26 de febrero de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Gobierno Local a que en el plazo improrrogable de un mes proceda al cumplimiento de la Ley 52/2007 y al acuerdo plenario de 31 de julio de 2015, convocando a los vecinos y comerciantes de la ciudad de Logroño a fin de concretar los nombres de las calles que van a sustituir a las que todavía mantienen un nombre ligado al Golpe de Estado de 1936 y posterior Dictadura del General Francisco Franco, así como el momento en el que se procederá a cambiar estas denominaciones durante este mandato corporativo.

Segundo: Instar al Gobierno Municipal a dar respuesta al escrito de D. Eduardo Ranz Alonso, que ha ejercido el Derecho de Petición, recogido en el artículo 29 de la Constitución Española y en Ley Orgánica 4/2001 de 12 de noviembre reguladora del Derecho de Petición, dándole cuenta de las

medidas adoptadas por el Ayuntamiento Pleno a los efectos del cumplimiento de la denominada Ley de la Memoria Histórica, de acuerdo a la petición que realizaba en el mismo.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOLICITANDO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS SUSCRITOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS EXTERNAS AL MISMO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 23 de febrero de 2016, solicitando el control y seguimiento de contratos de servicios suscritos entre el Ayuntamiento y empresas externas al mismo.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de febrero y 3 de marzo de 2016.
3. La enmienda técnica presentada por el Grupo Municipal Popular in voce, por la que propone cambiar el término “Reglamento” por “Protocolo de actuación” en el dispositivo segundo. Dicha enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Gobierno local para crear una Unidad técnica de inspección y seguimiento de carácter transversal, del cumplimiento de los contratos de servicios municipales presentes y futuros en la que se integre personal técnico municipal de distintas unidades administrativas. Si fuese necesario se ampliará esta unidad contratando al personal técnico adecuado.

Segundo: Instar a la Junta de Gobierno Local para que tome los acuerdos oportunos para tramitar la redacción de un Protocolo de actuación que regule las funciones y funcionamiento de esa Unidad de Inspección y Seguimiento de los contratos municipales presentes y futuros.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD Y DE OPORTUNIDADES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 24 de febrero de 2016, solicitando la creación de una Comisión de evaluación y seguimiento del Plan de igualdad y de oportunidades.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fecha 26 de febrero y 3 de marzo de 2016.
3. La enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 1 de marzo de 2016, aceptada por el grupo proponente, por la que se añaden dos nuevos expositivos: “1. Instar a la Junta de Gobierno Local a la realización de cursos de formación en igualdad desde el Ayuntamiento, dirigidos a funcionarios municipales y personas desempleadas, priorizando a los parados/as de larga duración y mayores de 45 años. 2. Crear un puesto de Agente de Igualdad de cara a los presupuestos de 2017”.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Gobierno Local la creación de una Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Igualdad y de Oportunidades, en la que estén implicados el Gobierno municipal, los grupos de la oposición, los distintos agentes sociales y económicos y técnicos municipales, que se encargue de evaluar a través de unas bases objetivas, tanto cuantitativas como cualitativas, la evaluación y seguimiento efectivo del Plan de Igualdad de Oportunidades vigente en cada momento, así como el aporte de iniciativas en la elaboración de futuros planes de igualdad.

Segundo: Instar a la Junta de Gobierno Local la creación de dicha Comisión quedará constituida antes del último trimestre de la finalización del Plan de Igualdad de Oportunidades 2012-2016 con el fin de comenzar a trabajar en lo referido en el punto 1.

Tercero: Instar a la Junta de Gobierno Local a la realización de cursos de formación en igualdad desde el Ayuntamiento, dirigidos a funcionarios municipales y personas desempleadas, priorizando a los parados/as de larga duración y mayores de 45 años.

Cuarto: Crear un puesto de Agente de Igualdad de cara a los presupuestos de 2017”.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 24 de febrero de 2016, solicitando la modificación del Reglamento de los Cementerios de la Ciudad de Logroño.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de febrero y 3 de marzo de 2016.
3. La enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular in voce, aceptada por el grupo proponente, según la cual la parte dispositiva de la moción queda redactada como sigue: "Instar al Ayuntamiento a que el Plan Estratégico de Cementerios que se encuentra en proceso de elaboración, incluya la revisión del Reglamento de los Cementerios Municipales en los artículos que figuran en el anexo de esta moción. Posteriormente se iniciará la tramitación pertinente para la modificación de dicho Reglamento".

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Ayuntamiento a que el Plan Estratégico de Cementerios que se encuentra en proceso de elaboración, incluya la revisión del Reglamento de los Cementerios Municipales en los artículos que figuran en el anexo de esta moción. Posteriormente se iniciará la tramitación pertinente para la modificación de dicho Reglamento.

ANEXO

Modificar el segundo párrafo del artículo 6 donde indica

"En tanto esté en vigor dicho contrato, será incumbencia del Hermano Superior cuanto se determina en este Reglamento bajo el título de "Administrador", al que le corresponde cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el mismo, llevar la dirección (del personal) a sus órdenes y responsabilizarse de su disciplina, dando cuenta por escrito de los incidentes que se produzcan a la Dirección General de Contratación y Servicios Comunitarios u otra dependiente, y además:" se cambiará por

"En tanto esté en vigor dicho contrato, será incumbencia del Hermano Superior cuanto se determina en este Reglamento bajo el título de "Administrador", al que le corresponde cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el mismo, llevar la dirección (de los empleados municipales) a sus órdenes y responsabilizarse de su disciplina, dando cuenta por escrito de los incidentes que se



produzcan a la Dirección General de Contratación y Servicios Comunitarios u otra dependiente, y además:"

Incluir un punto en el artículo 6:

"Comprobación del cumplimiento de los requisitos legales para la inhumación, exhumación, traslado, reducción, cremación e incineración de cadáveres y restos humanos por el personal municipal".

Incluir 2 puntos en el artículo 7:

1. 10 Los empleados municipales serán los encargados de la apertura y cierre de todo tipo de sepulturas.
- 2.
3. 11 Los empleados municipales no realizarán concesiones, dádivas o trabajos relacionados con el servicio, quedando todas estas acciones expresamente prohibidas.

Modificar el título del Capítulo III En vez "Del derecho Funerario" por "Derechos y Obligaciones del titular del derecho funerario".

Modificar el título del artículo 16: En vez de "Titularidad del Derecho" por "Titularidad de Derechos y Obligaciones".

Incluir 3 puntos nuevos en el artículo 16

Las obligaciones del titular del derecho son:

5 Conservar el título de derecho funerario expedido.

6 Comunicar cualquier cambio del domicilio donde deban practicarse las notificaciones, así como de cualquier otro dato de importancia en las relaciones del titular con el ayuntamiento.

7 Disponer las medidas necesarias para asegurar el cuidado, conservación y limpieza de las obras de construcción particular realizadas, así como el aspecto exterior de la unidad de enterramiento adjudicada, también para las incluidas en el catálogo histórico artístico, limitando la colocación de elementos ornamentales al espacio físico asignado, de acuerdo con las prescripciones del presente Reglamento.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE SE ASEGURE LA CANTIDAD E HIGIENE EN SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO Y COMEDORES ESCOLARES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 29 de febrero de 2016, solicitando el asegurar la calidad, cantidad e higiene en el servicio de comidas a domicilio y comedores escolares.
2. La Junta de Portavoces, celebrada con fecha 26 de febrero de 2016.

Adopta los siguientes acuerdos:

- I. Instar a la Junta de Gobierno Local, en base al artículo 223 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al inicio urgente de la resolución del contrato del Servicio de Comidas a Domicilio con la empresa Serunion, S.A., dados los muy graves incumplimientos del pliego de condiciones, la alarma de salud pública generada y las 19 bajas de los usuarios que se han realizado en perjuicio de este servicio municipal.
- I. Que la Junta de Gobierno Local proceda a una nueva licitación del Servicio de Comidas a Domicilio, de acuerdo con el artículo 150.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incorporando en los pliegos de condiciones para la obtención de un mejor servicio las siguientes cuestiones:
 - A. Reducción del peso de la parte económica de la licitación por debajo de los 50 puntos, con la creación de un comité de expertos que evalúe adecuadamente los criterios no sujetos al precio.
 - A. Un mejor desarrollo de los menús a servir, asegurando desde el pliego la calidad y cantidad necesaria para la población a la que se ofrece el servicio.
 - A. Mejora del pliego en todo lo relativo a la calificación de las penalidades a imponer por incumplimiento del contrato y los motivos de resolución del mismo por incumplimiento si así fuera necesario.
 - A. En el marco de la Ley de Contratos, asegurar una mejor definición de las bajas temerarias.

- I. Comunicar a la Consejería de Educación la preocupación de este órgano que se hace eco de las quejas de las familias usuarias de los comedores escolares de titularidad pública en nuestra ciudad de los que este Ayuntamiento tiene competencias y solicita que se atiendan las quejas de las familias usuarias del servicio de comedor escolar y extreme la vigilancia de un servicio público que se presta a los menores en el que no sólo hay que tener en cuenta la calidad y cantidad del producto final sino también aspectos tan importantes como la temperatura de la comida, su elaboración y condimentación adecuadas o la distribución de la misma en el centro escolar.

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SOLICITANDO LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE LA RIBERA EN EL TRAMO DE LUIS DE ULLOA HASTA EL PALACIO DE CONGRESOS RIOJAFORUM

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 25 de febrero de 2016, solicitando la iluminación del Parque de la Ribera en el tramo de Luis de Ulloa hasta el Palacio de Congresos Riojaforum.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de febrero y 3 de marzo de 2016.
3. La enmienda in voce presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño, para la adición del siguiente texto: “2. Limitar el horario de la iluminación a las 00:00 horas, estando apagado en el resto del horario nocturno de madrugada. 3. Instalación del sistema de iluminación según las instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 y al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, para limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación luminosa y reducir la luz intrusa o molesta. 4. Instalación de sistemas LED con luz blanca neutra”.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Poner en marcha las medidas oportunas para reponer la iluminación de la zona del parque de La Ribera ubiada en la calle Luis de Ulloa y el Palacio de Congresos Riojaforum, con el fin de garantizar el correcto uso del parque y la seguridad de los ciudadanos que lo transitan en horas nocturnas.

Segundo: Limitar el horario de la iluminación a las 00:00 horas, estando apagado en el resto del horario nocturno de madrugada.

Tercero: Instalación del sistema de iluminación según las instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 y al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, para limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación luminosa y reducir la luz intrusa o molesta.

Cuarto: Instalación de sistemas LED con luz blanca neutra.

19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO GARANTIZADO Y OTRAS MEDIDAS RELATIVAS AL TRABAJO.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno

20.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO SOLICITANDO EL ACONDICIONAMIENTO, VALLADO Y REAPERTURA DEL YACIMIENTO DE VALBUENA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 25 de febrero de 2016, solicitando el acondicionamiento, vallado y reapertura del yacimiento de Valbuena.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 26 de febrero y 3 de marzo de 2016.
3. La enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 3 de marzo de 2016, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.



Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a:

- La aclimatación y limpieza de la zona de Valbuena para su uso como itinerario turístico y centro de interpretación.
- El vallado de la zona de forma correcta, integrado en el paisaje histórico-urbano, protegiendo los restos, las zonas de trabajo y aumentando la seguridad.
- La recuperación y puesta en marcha de una escuela taller (aula externa de FP Básica en la actualidad) de cantería, guías de Logroño e historia.
- La realización de convenios con la Universidad de La Rioja.
- La apertura inmediata de Valbuena para ser integrada en el catálogo turísticocultural de la ciudad de Logroño.
- El estudio de recuperación del Palacio de la Inquisición y realojo del parking provisional.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

21.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE LA RIOJA.

El próximo día 10 de marzo se celebrará el primer centenario de la constitución del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja y con tal motivo el Ayuntamiento de Logroño se suma a los actos manifestando su reconocimiento y homenaje a todas las enfermeras y

enfermeros riojanos que durante este siglo han servido a la ciudadanía de Logroño y La Rioja.

La profesión de enfermera y enfermero, en este tiempo, ha venido creciendo en formación y conocimientos desde la fusión de las figuras de practicantes, matronas y enfermeras para ofrecerlas al servicio de la comunidad de personas sanas y enfermas subsidiarias de cuidados profesionales para preservar, recuperar su salud o ayudar a adaptarse con la mayor autonomía a los procesos crónicos cada vez más establecidos.

La enfermera, modelada en la Ciencia y el Arte del Cuidar, ha ayudado a nacer, crecer y morir a muchas de las personas de nuestra ciudad y región, envueltas en un carisma de entrega plena, dedicación absoluta, abnegación, vocación, cercanía y confianza, responsable del crédito y reconocimiento que la sociedad brinda a esta profesión, que a menudo va más allá y que quizá no ha recogido las mieles merecidas y justas por su contribución a esta colectividad cada vez más sana en términos generales, al tiempo que longeva.

Las conquistas en términos de salud disfrutadas por la Comunidad en estos años tienen también su eje en estas personas, menos mediáticas, más anónimas, pero que sostienen, participan y garantizan la primera línea de atención de salud, promocionando la salud, previniendo y atendiendo la enfermedad en primera instancia, la atención especializada brindada en los hospitales o la asistencia integral impregnada en cuidados dispensada en centros sociosanitarios y residenciales.

Aprovechando estas celebraciones, agradecemos en nombre de todos los conciudadanos su labor, su destacada contribución como profesionales sanitarios en el artesonado de la atención sanitaria y les invitamos, al tiempo que agradecemos, a que sigan cuidando de nosotros.

- Javier Merino Martínez. Grupo Municipal Popular
- Beatriz Arráiz Nalda. Grupo Municipal Socialista
- Gonzalo Peña Ascacibar, Grupo Municipal Cambia Logroño
- Julian San Martín Ibarra, Grupo Municipal Ciudadanos

Rubén Antoñanzas Blanco, Grupo Municipal Mixto

22.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CON MOTIVO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA RASD

Hoy, 27 de febrero de 2016 se cumple el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de Logroño quiere sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.

Las lluvias torrenciales caídas en octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharauí han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la [Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados \(ACNUR\)](#).

Por todo ello, el Ayuntamiento de Logroño manifiesta lo siguiente:

1. Insta al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

2. Insta a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauíes de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauíes y esclarezcan el destino de más de 400 saharauíes desaparecidos.

3. Se reafirma en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.

4. Agradece sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos y las ciudadanas que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como las Caravanas solidarias, Vacaciones en Paz, etc.

- Javier Merino Martínez. Grupo Municipal Popular
- Beatriz Arráiz Nalda. Grupo Municipal Socialista
- Gonzalo Peña Ascacibar, Grupo Municipal Cambia Logroño
- Julian San Martín Ibarra, Grupo Municipal Ciudadanos

Rubén Antoñanzas Blanco, Grupo Municipal Mixto

URGENCIAS

23.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CON MOTIVO DE DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.

El Día de la Mujer Trabajadora es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie que ha jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

En la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague en 1910 se propuso el 8 de marzo como Día de la Mujer Trabajadora, celebrándose por primera vez en 1911. La fecha elegida rememora el 8 de marzo de 1857, cuando 110 mujeres, trabajadoras de la fábrica textil Cotton de Nueva York, se encerraron para protestar por los bajos salarios y las infames condiciones de trabajo que padecían. Ante su negativa a abandonar el encierro, murieron calcinadas en un incendio provocado por el dueño de la fábrica. Desde entonces este día nos vincula muy especialmente con la historia, la vida y la lucha de quienes injustamente siguen discriminadas.

Hoy, más de cien años después, aquellas reivindicaciones obreras y feministas siguen teniendo vigencia. Aún queda un largo camino por recorrer. Las mujeres seguimos

siendo víctimas de violencia de género. En lo que va de año ya han sido asesinadas 11 mujeres. La igualdad de oportunidades en el terreno laboral sigue sin ser real. A pesar de haber más mujeres que hombres con estudios superiores, es evidente la ausencia de mujeres en las esferas de poder. Estamos escandalosamente ausentes de las cúpulas de los poderes económicos, donde se decide el hoy y el futuro del mundo. Los contratos precarios en las mujeres son muy superiores a los de los hombres, como superior es también nuestra presencia y duración en las listas del paro; y a pesar de que la Unión Europea introdujo en 1957 el concepto de igualdad de retribución por un trabajo de igual valor como uno de sus principios fundamentales, en muchos trabajos los sueldos de las mujeres siguen siendo inferiores a los de los hombres. En definitiva: ellas tienen más estudios, ellos más trabajo.

Otros indicadores vigentes de la diferencia entre hombres y mujeres se refieren a la desigualdad en el cuidado de los hijos y mayores, la falta de corresponsabilidad en las tareas domésticas, la desvalorización de los trabajos realizados mayoritariamente por mujeres o el hecho de que cada año, cada día, más mujeres se encuentren atrapadas en redes de prostitución, tráfico de personas, turismo sexual o trabajo esclavo.

Sigue existiendo -por tanto- un techo de cristal que continúa dificultando el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad. Sobre el hecho de que los trabajos tienden a ser menos valorados social y económicamente si son desempeñados mayoritariamente por mujeres y sobre una serie de creencias y estereotipos, como que las mujeres siempre dan prioridad a la esfera familiar o que el salario de las mujeres es un complemento, por lo que serán ellas quienes tengan que asumir el cuidado de los hijos e hijas; sí, es evidente que queda mucho por conquistar.

Tenemos una exigencia: Ser Respetadas. Compañeros, padres, hijos, etc., deben ser corresponsables en todos los aspectos de la vida. Responsables de su 50%. Creemos que mientras existan la explotación y la discriminación masivas, no podremos avanzar realmente las mujeres.

Rompamos con la cultura patriarcal que destruye, empobrece y deshumaniza.

Rompamos la manera de entender la economía como la búsqueda única del máximo beneficio.



Rompamos la manera natural de aceptar la división del trabajo entre hombres y mujeres porque impide la realización personal, familiar, socio-política, laboral-creativa.

Sigamos trabajando juntos para que la actual utopía de creer en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea más pronto que tarde una auténtica realidad.

- Portavoz Grupo Municipal Popular. Javier Merino Martínez
- Portavoz Grupo Municipal Socialista. Beatriz Arraiz Nalda
- Portavoz Grupo Municipal Cambia Logroño. Gonzalo Peña Ascacibar
- Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos. Julian San Martín Marqués
- Portavoz Grupo Municipal Mixto. Rubén Antoñanzas Blanco

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de 3 de marzo de 2016, siendo las 16:30 horas.

Asunto nº 1: Aprobación de actas de sesiones anteriores: 16 de octubre de 2015, ordinaria; 29 de octubre de 2015, extraordinaria y 5 de noviembre de 2015, ordinaria.

Sr. Presidente: Se aprueban por unanimidad.

Asunto nº 2: Toma de posesión en el cargo de Concejal de D. Alfredo Ruiz Pastor.

Sra. Secretaria: Se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica Electoral General, así como a la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales. La Junta Electoral Central ha expedido con fecha 16 de febrero de 2016 la oportuna credencial expresiva de la designación de D. Alfredo Ruiz Pastor como Concejal del Ayuntamiento de Logroño al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Ciudadanos, en sustitución, por renuncia, de D^a Nazareth Quijano Benés.

Asimismo, el Sr. Alfredo Ruiz Pastor ha dado cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, habiendo formulado las oportunas declaraciones de bienes, actividades, intereses e incompatibilidades, procediendo, por tanto, su toma de posesión en el cargo.

D. Alfredo Ruiz: Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Sra. Alcaldesa: En primer lugar, darle la enhorabuena al Sr. Alfredo Ruiz y trasladarle algo muy importante. Recuerdo el día que tomé posesión en este mismo Ayuntamiento como Concejal y para un logroñés, ser representante de sus vecinos es un grandísimo honor y una de las cosas más importantes que te pueden ocurrir en la vida.

Te invito a que desarrolles esta grandísima labor, sirviendo a la ciudad de Logroño, dando lo mejor de ti mismo, siendo leal a la ciudad y sobre todo, pensando en todo aquello que puedas hacer por mejorar la vida de todos y cada uno de los vecinos de Logroño, te hayan votado o no.

Construir Logroño se hace entre todos, desde unos valores compartidos por todos, desde el diálogo, desde el consenso y sobre todo, desde la vocación de servicio, que es lo que debe presidir esta Corporación y la actitud día a día de cualquier logroñés que tiene el honor de representar a su ciudad como Concejal.

Muchas felicidades y te deseo lo mejor en esta etapa de tu vida, porque lo mejor que sea para ti, será lo mejor para toda la ciudad y para todos los logroñeses.

Pedirte que hagas que nos sintamos todos orgullosos de un Concejal y mucho ánimo. Aquí tienes a 26 compañeros que seguro sabremos ayudarte a que des lo mejor de ti mismo. Felicidades y suerte.

Sr. Presidente: Antes de continuar, ruego retiren los carteles expuestos.

D. José Manuel Zúñiga: Sr. Presidente, si me deja un momento, me gustaría hacer una entrega a los Portavoces de los Grupos de la oposición, porque estamos reivindicando una situación que no se nos ha dejado tratar en el Pleno de hoy.

Sr. Presidente: Haga la entrega y retiren los carteles. Continuamos.

[Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño con motivo de la celebración del primer centenario de la constitución del Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja \(Lectura del Sr. Presidente\)](#)

[Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño con motivo del 40º aniversario de la proclamación de la RASD \(República Árabe Saharaí Democrática\). \(Lectura del Sr. Presidente\)](#)

Sra. Secretaria: Por urgencia, se presenta la [Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño con motivo del día 8 de marzo "Día de la Mujer Trabajadora"](#). La Junta de Portavoces mediante voto ponderado y por unanimidad, en sesión extraordinaria de hoy, día 3 de marzo de 2016, ha motivado la urgencia de la presentación de esta Declaración Institucional.

[\(Lectura por parte del Sr. Presidente\)](#)

[Asunto nº 3: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la modificación en la constitución del Grupo Municipal Ciudadanos, sus integrantes y Portavoz](#)

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

[Asunto nº 4: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la modificación de las adscripciones del Grupo Municipal Ciudadanos en Comisiones Informativas.](#)

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.



Asunto nº 5: Cumplimiento de obligaciones trimestrales suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, 4º trimestre de 2015

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 6: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Reguladora de Venta de Periódicos, Revistas y Publicaciones periódicas en Logroño

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 7: Modificación del Reglamento del Consejo Municipal de la Discapacidad.

D^a Paloma Corres: La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas aprobada el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España el 13 de noviembre de 2007, reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

Siguiendo el espíritu de esta convención, el Real Decreto Legislativo 120/13 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, integra toda la normativa existente en materia de discapacidad e introduce el reconocimiento expreso de que estas personas son titulares de derechos y los poderes públicos estamos obligados a garantizar su ejercicio pleno, superando el concepto asistencial e incluyendo un Título específicamente dedicado a la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

El Ayuntamiento de Logroño ha sido históricamente una Administración comprometida con los derechos de las personas con discapacidad. Gracias a este compromiso, la pasada legislatura tuvimos la oportunidad de aprobar el cuarto Plan Municipal de Integración de las Personas con Discapacidad, gracias a la participación directa de los técnicos y representantes de las diferentes entidades del ámbito.

Redactar y aprobar la Ordenanza Municipal de Accesibilidad Universal y crear el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, cuestión históricamente demandada por el CERMI de La Rioja.

Por nuestra trayectoria local en materia de discapacidad y los esfuerzos dirigidos a conseguir una ciudad inclusiva, Logroño y su Ayuntamiento, han sido merecedores de distinciones nacionales e internacionales muy importantes, como el Premio cermi.es, el premio Reina Sofía de Accesibilidad Universal y la mención especial a las políticas de accesibilidad en el desarrollo urbano y los espacios públicos, dentro del certamen Ciudad Europea Accesible.

Uno de los retos fundamentales en los que se ha basado nuestro cuarto Plan Municipal de Integración de las Personas con Discapacidad, es la capacitación de las personas con discapacidad y la eliminación de aquellos obstáculos, para que puedan disfrutar de todos sus derechos y participar plenamente, en igualdad de oportunidades, con los demás ciudadanos de Logroño.

Uno de los principales objetivos que nos planteamos en la redacción del Plan, fue el de garantizar la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad. Queremos hacer efectiva la participación de las personas con discapacidad en las actividades municipales, posibilitando la incorporación de las personas con discapacidad en los espacios de participación ciudadana existentes en nuestra ciudad y entendemos, que si hay un espacio de participación en el que las personas con discapacidad deben participar de un modo evidente, con independencia de que lo hagan en otros foros, es el Consejo Municipal de la Discapacidad.

Por ello, traemos este acuerdo para su aprobación por el Pleno y proponemos realizar las gestiones oportunas, en este caso, modificar el Reglamento del Consejo, de tal modo que quedaran integradas personas de cualquier discapacidad, de las cinco reconocidas, en el Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad.

D. Rubén Antoñanzas: Vamos a votar a favor de esta modificación, porque nos parece que es más inclusiva que lo que teníamos anteriormente. Van a estar representadas las cinco discapacidades reconocidas y contará con nuestro apoyo.

D. Julián San Martín: Estamos de acuerdo con la modificación presentada.

D. Gonzalo Peña: Dar la bienvenida y enhorabuena a Alfredo y desearle lo mejor.

Respecto a la modificación de la composición no vemos ningún problema, pero sí en la composición, considerando que con la Alcaldesa y un Concejal del Grupo Popular sería suficiente como representación política de dicho Grupo y no consideramos adecuado el punto donde se indica que haya tres Concejales o Concejales del Equipo de Gobierno o los funcionarios de sus respectivas Áreas en quienes deleguen. Creemos que habría que dejarlo únicamente con los funcionarios y no con los Concejales.

Aprovecho este turno para reivindicar, ya que no cabía como Declaración Institucional, que hoy se cumplen 40 años de los sucesos de Vitoria, de 3 de marzo de 1976, suceso donde murieron cinco obreros

Sr. Presidente: Sr. Peña, céntrese en la cuestión.

D. Gonzalo Peña: Estoy aprovechando el turno. Otras veces lo aprovecha el Partido Popular y no hay ningún problema. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Esta modificación que se trae a este Pleno en relación al Consejo Municipal de Discapacidad, significa un avance social en una sociedad inclusiva, como es la logroñesa, que tiene que caminar desde una perspectiva positiva de las personas con otras capacidades.

Estos avances nos tienen que llevar a reconocerles los derechos y permitirles que participen en los ámbitos en los que se toman decisiones en relación a sus vidas y por tanto, que ellos puedan ser los protagonistas de las mismas.

En cuanto a lo que se ha planteado por parte de Cambia Logroño sobre los miembros que están presentes en el Consejo por parte del Equipo de Gobierno, parte de un planteamiento por el que ha trabajado mucho el mundo de la discapacidad y es que la perspectiva sea integral y por tanto, no se vea como una política única y exclusivamente del ámbito de los servicios sociales, sino que estén presentes en esos foros, donde se trabaja, se analiza y desde el que tienen que surgir las políticas, las distintas Áreas municipales, para que las políticas de inclusión se practiquen de manera integral.

Esta es la razón por la que están presentes los Concejales del Equipo de Gobierno como miembros del Consejo de la Discapacidad, para que se pueda plantear una política integral que abarque todas las Área Municipales. No es cuestión de números desde el punto de vista de votos, porque es un foro en el que el debate, el consenso y el acuerdo, suele reinar y el objetivo de la presencia es para que sea una política integral, tal y como pide y nos plantea el mundo de la discapacidad.

Sr. Presidente: A favor Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Grupo Socialista y Grupo Popular. Abstención del Grupo Cambia Logroño. Por tanto, se aprueba el asunto.

Asunto nº 8: Aprobación inicial del Plan Director de Gestión del Arbolado y Zonas Verdes de Logroño.

D. Jesús Ruiz : Este Plan viene de la etapa de Gobierno anterior. El 5 de marzo de 2015 lo presentamos a aprobación inicial en este Pleno. Consideramos con este asunto y con otros dos más, que son la zonificación acústica y la modificación de la Ordenanza de Animales de Compañía, que era bueno dar un plazo prudencial para que los nuevos representantes públicos en el Pleno tuvieran tiempo y conocimiento para poder decidir qué íbamos a hacer entre todos. Por eso hemos esperado y hoy lo traemos a exposición pública. Aprobación inicial, que pensamos que va a ser aprobado por todos los Grupos, porque no hemos hecho nada más que aplicar el sentido común, la experiencia en el conocimiento de la gestión del arbolado urbano, de alineación y de zonas verdes y que los árboles que tiene que tener la ciudad sean los que se den bien en la naturaleza en la que están y que sean queridos por los vecinos y ciudadanos.

Tenemos un plazo y ojalá haya muchas aportaciones. Nosotros traemos un documento fundamentalmente técnico para que se analice y valore y que en el mantenimiento del arbolado de la ciudad haya unos criterios generales y en las nuevas creaciones de zonas verdes no se cometan

los errores del pasado. Que siempre se pone un platanero, que en muchos casos, está ubicado en lugares no adecuados. No es en el entorno del Revellín, que lo hemos puesto dentro del inventario de protección, para que estos árboles de hace 120 años sigan estando y no tengan que pelear con los coches.

Hemos hecho una propuesta de modificación en el inventario de árboles singulares, que creemos que son monumentos de la ciudad y de la naturaleza urbana y tienen que tener un especial reconocimiento y procedimiento de cuidado. Si termina su vida, hacerlo con la dignidad que se merecen.

Hemos aplicado un plan de renovación del arbolado urbano, novedoso en las ciudades. Es el documento que a nivel técnico justifica que esto no tuviese que ir jurídicamente a una aprobación definitiva, porque ya había pasado por aprobación inicial, pero tiene enjundia suficiente para que lo analicemos entre todos.

En Avenida de Colón hemos hecho un proyecto, no polemizado por nadie, en el que hemos pensado que los árboles de alineación no tienen que ser todos los mismos, sino que hemos pensado en el futuro de la alineación de los árboles qué queremos que tenga esa calle, valorado entre todos, porque hay calles que tienen árboles de alineación no adecuados a ese espacio y que tendríamos que ir poco a poco ver la ciudad del futuro que queremos que tengan nuestros hijos.

Es importante, muy bonito y es un orgullo presentar esto y creo que lo van a aprobar.

D. Rubén Antoñanzas: Lamento quitarle la ilusión, Sr. Tutor, pero no voy a votar a favor, tampoco en contra, me voy a abstener, porque creo que al Plan Director, que es más técnico que político, le falta el componente social.

Dentro de las singularidades y protección que tienen que tener los árboles, hay una serie de árboles que deben tener una protección específica, por su valor simbólico, de quién lo haya plantado, como pueden ser los niños de un colegio o una visita importante a esta ciudad. Falta esta parte social de protección que tienen que tener los árboles.

Hay una alegación en este sentido y confío que sí es aceptada en este mes, la próxima vez, pueda votar a favor.

D. Julián San Martín: Nos vamos a abstener. Nos gusta el Plan Director, pero el nuevo Concejal va a llevar el Área de Medio Ambiente y quiere estudiarlo. Por tanto, presentará alegaciones y enmiendas en el plazo adecuado, para su mejora.

D. José Manuel Zúñiga: Nos vamos a abstener. El Plan Director no nos parece mal, pero no está contemplado dejar de usar el glifosato, cosa que se aprobó en una moción, y han dicho en el pasado Pleno que era imposible. Por tanto, no podemos apoyarlo.

Me ha gustado que haya dicho que pensemos en la ciudad del futuro y por eso, precisamente, habíamos presentado una moción para que no se reabra Garoña, porque nos podemos encontrar dentro de unos años con una nube radioactiva que nos destruya la ciudad por completo.

D. José Luis Díez: Vamos a apoyar la aprobación inicial, por eso mismo, por ser inicial. Parece que hay una confusión de ideas, porque lo que estamos haciendo es retomar el procedimiento hasta el principio. Ya hubo una aprobación inicial en la legislatura anterior y se da una segunda oportunidad.

Iniciamos todo el proceso y todas las alegaciones que el resto de los Grupos han contemplado, como la protección social, el uso del glifosato etc. se pueden presentar. Esto no es una aprobación definitiva y por tanto, no veo ningún inconveniente en aprobarlo, sin perjuicio, de que nosotros, también, vamos a estudiar en profundidad el Plan y si tenemos que hacer alegaciones, las haremos en su momento.

Por responsabilidad, por lógica y por coherencia, lo vamos a aprobar.

D. Jesús Ruiz Tutor: Agradezco el posicionamiento del Grupo Socialista, que sabe, fruto de la experiencia, lo que supone una aprobación inicial.

Para nosotros es importante que haya alegaciones. En la etapa anterior, nos tocó en el final de la legislatura y tristemente, nos acordamos de los árboles cuando se podan, pero no el resto de año. Es importante que nos acordemos de los árboles cuando no nos están creando problemas en su desarrollo vegetativo y cuando los estamos disfrutando afectivamente, porque los vemos y nos dan sombra, calidad del aire y calidad de vida.

Ojalá haya muchas propuestas para mejorar este Plan de Arbolado, que será, no nuestro, sino de muchísimos años posteriores.

Entiendo al Grupo Ciudadanos y estoy a su disposición para hablar de la complejidad de los temas técnicos que tiene y explicarles todo lo que consideren oportuno para que tengan una posición fundada.

Aceptaremos todas las alegaciones, las discutiremos y justificaremos las que tenemos que aceptar y las que no.

El día 5 de junio, Día del Medio Ambiente, solemos hacer algo especial y ojalá lo podamos aprobar el día 5 de junio, por todos.

Al Partido Riojano, quiero decirle que los aspectos sociales se deben contemplar, pero los demagógicos no. No es justo, ni decente.

A Cambia Logroño, decirle que hoy no voy a ser don imposible, porque estamos haciendo todo lo posible por no tener que depender del uso del glifosato, que es un uso minoritario y esto le puedo decir en el ámbito de nuestras competencias municipales. En otros aspectos, no me puedo definir.

Sr. Presidente: Abstención del Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos y Cambia Logroño. Voto a favor del Grupo Socialista y Grupo Popular. Por tanto, se aprueba este asunto.

Asunto nº 9: Aprobación inicial de Modificación puntual del PGM en calle Huesca nº 39. Cambio del uso de referencia.

D. Gonzalo Peña: No comprendemos cómo un colegio concertado ha mantenido durante bastante tiempo un uso urbanístico dotacional privado y ahora se le quiere cambiar a dotacional privado concertado. Nos gustaría que nos lo explicasen.

Esto es otra apuesta más para potenciar a la escuela concertada en detrimento de la pública, como en el conjunto del Estado, que es lo que han practicado los Gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista.

Sr. Tutor, usted hoy no es don imposible, sino que es el Sr. Presidente del Pleno, el Sr. Sáinz Yangüela, que nos ha vetado dos mociones, en contra de la opinión de resto de Grupos. Gracias por su amabilidad y consideración.

Sr. Presidente: Sr. Peña, le recuerdo que se ha vetado usted mismo sus mociones y tiene el Reglamento para hacerlas valer.

D. Pedro Sáez: Le voy a contestar desde el punto de vista urbanístico, que es esta aprobación inicial, que está contemplada en el expediente y en el expositivo de este acuerdo y encaja en el artículo 106 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y leo textualmente: "Faculta a los particulares a presentar propuestas de modificaciones puntuales del Plan General"

Según se acredita en los informes de los técnicos municipales de Urbanismo, está justificada en todo el documento extenso que presentan los promotores de esta modificación. Se hace referencia expresamente al articulado del Plan General Municipal, donde se reconoce el uso dotacional privado concertado, en parcelas que tengan ese carácter y donde se dice que los edificios deben prestar sus servicios en régimen concertado, lo cual se da en este centro escolar.

Se cumple el reparto de los usos en la misma parcela y se hace la especificación de aquel que sigue manteniéndose como privado escolar religioso, que es el que corresponde a la Parroquia, que está incluida dentro del ámbito del colegio Sagrado Corazón y la parte dedicada específicamente a la enseñanza concertada que es sobre la que se tramita esta modificación.



Se hace un análisis por parte de los arquitectos municipales de la distribución de las edificabilidades en función de los distintos coeficientes de cálculos de aprovechamiento y de los usos que están contemplados en el Plan General Municipal.

Se define que se trata de una modificación de rango superior y por tanto, la aprobación definitiva vendrá a este Pleno tras el informe preceptivo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Grupo Socialista y Grupo Popular. En contra el Grupo Cambia Logroño. Por tanto, se aprueba este asunto.

Sra. Secretaria: Conforme se ha determinado en Junta de Portavoces, pasábamos a la moción nº 17.

Sr. Presidente: El Sr. Antoñanzas quiere comentar algo.

D. Rubén Antoñanzas: Les propongo un cambio del Orden del Día, ya que una vez más, me he roto el pie y no estoy en condiciones de aguantar todo el Pleno. Por eso les he pedido cambiar el Orden del Día y adelantarme y agradecerles que me lo permitan, para defender los asuntos del Partido Riojano.

Sr. Presidente: Agradecer a todos los Grupos esta sensibilidad y al personal de Secretaría su trabajo, que no sólo trabaja enmiendas contra enmiendas y mociones contra mociones, sino que también trata de poner las cosas fáciles a la hora de que las mociones puedan agruparse con las comparecencias y variar el Orden del Día. Pasamos al asunto nº 17.

Asunto nº 17: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando que se asegure la cantidad e higiene en Servicio de Comidas a domicilio y comedores escolares.

Sra. Secretaria: Advertir que en Junta de Portavoces de 26 de febrero de 2016, se sumaba la comparecencia solicitada por el Grupo Mixto de D^a Paloma Corres y el orden sería la defensa de la moción y la justificación de la comparecencia. Se agrupa el debate y la moción será votada al final.

D^a Beatriz Arráiz: Dos previos antes de empezar. El Sr. Peña no se autoexcluye en ninguna moción, sino que es usted, en su facultad de Presidente, quién impide presentar mociones en este Pleno y dar la bienvenida al Sr. Ruiz, a un Ayuntamiento apasionante, intenso y suerte.

El pasado 25 de noviembre se adjudicaba el Servicio de Ayuda a Domicilio, cuyo lote IV es relativo a la prestación de ayudas de comida a domicilio a la empresa Serunión S.A. Realiza una baja que oscila entre el 24 y el 31,53 por ciento. El resto de empresas concurrentes al mismo lote, realizaron unas bajas que oscilaban entre el 2,04 y el 8,02 por ciento.

El dato en sí es llamativo, pero hay un dato especialmente hiriente en este sentido, y es que respecto a la valoración de la parte subjetiva, que se relaciona más con la calidad del servicio, la empresa adjudicataria final, Serunión, es la valorada con menos puntuación, está en el límite. Se exigen 26 puntos mínimos para poder ser valorada y son los que tiene dicha empresa; cuando hay empresas que tienen hasta 48 puntos en este apartado. De aquellos barros, vienen estos lodos.

La propia Mesa de Contratación apreció en la oferta de Serunión valores anormales o desproporcionados, de tal forma, que se solicitó una justificación a la empresa antes de la adjudicación del servicio. En aquel momento, el Grupo Municipal Socialista y ante la diferencia ostensible de las bajas económicas realizadas por las empresas concurrentes, solicitó que se desechara la propuesta.

Se trata de un servicio básico; comidas dirigidas a un sector de población especialmente vulnerable. Estamos hablando de ancianos, de enfermos, de personas con discapacidad y por ello, desde el primer momento, pusimos sobre la mesa la problemática que nos podíamos encontrar y por desgracia, apenas días después de comenzar a prestar el servicio, la empresa adjudicataria, Serunión, comienzan los problemas y la tramitación de quejas y bajas por parte de los usuarios.

El 14 de diciembre comienza la prestación del servicio y durante la semana del 21 de diciembre se reciben diversas llamadas relacionadas con la falta de calidad de la comida y con poca cantidad. Se detectan siete barquetas, donde se sirve esta comida, que están hinchadas y son requeridas para la realización de una serie de análisis y se determina la presencia de una bacteria.

Respecto a la gravedad o no de esta bacteria, no soy entendida en la materia, pero si estamos hablando de personas vulnerables, enfermos etc. una gastroenteritis puede ser un problema grave.

Tras una reunión con la empresa por parte de técnicos de esta Casa, se pone de manifiesto que el proceso de elaboración de la comida no es el recogido en el Pliego de Condiciones y se le requiere para que suministren la comida conforme al procedimiento establecido, que es la pasteurización, que hemos oído hablar durante estos días y el 8 de enero, la empresa comunica que hasta el día 18 de enero no va a poder hacerlo así. Es decir, estamos 10 días más prestando un servicio de comida a domicilio no ajustado al Pliego.

A mí, cuando estamos hablando de un servicio tan delicado, me parece muy grave. Esta mala gestión de la comida, la falta de pasteurización, es por lo que aparece contaminada la comida con la bacteria.

Estamos hablando de una empresa con un largo historial de incidentes en la prestación de este tipo de servicios. En 2007, se suspendió el catering de 11 colegios de Granada, prestado por Serunión, porque tuvo que enfrentarse a la intoxicación de un centenar de niños. En el 2012, aparecieron casos de gorgojos en la sopa de centros educativos de Elche y Alicante. En 2014, aparece una cuchilla en el menú escolar de un centro de Mallorca. En diciembre de 2015, la Xunta investiga a Serunión por la aparición de larva de insectos en unas croquetas que sirvió a niños de

comedores escolares. En mayo de 2015, hay incidencias en siete colegios de Palencia, denunciando la presencia de alimentos en mal estado, como puré ácido y alubias hinchadas. En enero de 2015, Serunió n fue multada con 6.400 euros por aparecer gorgojos en unas alubias en el colegio de Navarrete. La población de Manzaneda, en Ourense, tuvo que convocar una huelga para conseguir la rescisión del contrato de catering con Serunió n. Es un sin fin de despropósitos los que acumula esta empresa en la prestación de este tipo de servicios.

Hablamos de una situación excepcional como para poder tomar medidas inmediatas. Aun con todo esto, se nos ha acusado a la oposición de alarmistas e irresponsables. Esta empresa es la responsable de los servicios de comedor escolar de esta Comunidad, con este historial.

Los responsables políticos que permitimos, en algún momento, esta situación y en este caso les ha tocado a ustedes, señores del Partido Popular, los irresponsables son ustedes. No podemos permitir ni un día más, ni una hora más una situación de este tipo en una ciudad como la nuestra.

Del servicio de comedor escolar que se presta en Logroño, lo triste es que las quejas no vienen porque ha habido una inspección por parte de la Administración pertinente, para determinar si el servicio es o no de calidad, sino que vienen de los padres de alumnos, de los propios alumnos, que tienen que hacer público lo que está ocurriendo en los comedores escolares.

Por lo tanto, toda esta colección de despropósitos en un tema tan sensible, debe tener consecuencias inmediatas. Debemos ser capaces de rescindir un contrato con una empresa con semejante curriculum y además, en este Ayuntamiento ha provocado en los primeros días del servicio 19 bajas, que sepamos, que tengamos informes al respecto.

Es necesario tomar medidas y tenemos la posibilidad de ello. Insistimos en que en el artículo 223.g de la Ley de Contratos nos da esa posibilidad, que dice que la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público, son causas de resolución de contratos.

Es evidente que aquí se da la segunda situación Así que no sé si somos irresponsables la oposición o el gobierno. No sé que ocurriría si uno de los usuarios de este servicio de comidas tuviera un problema serio. Está la responsabilidad de la empresa, por acción propia y la nuestra, como responsabilidad subsidiaria, porque estamos permitiendo que se siga prestando un servicio y no en las mejores condiciones.

Se ha prestado en condiciones no adecuadas al Pliego de Condiciones y no podemos seguir permitiéndolo. Quizás en otro servicio cabría la posibilidad de tener alguna prevención al respecto, pero del que estamos hablando no cabe prevención. Sólo a la que estamos obligados, que es a los ciudadanos de Logroño.

En nuestra moción instamos a la Junta de Gobierno, en base al artículo 223.g de la Ley de Contratos, al inicio urgente de la resolución del contrato del Servicio de Comidas a Domicilio con la

empresa Serunión S.A., dados los muy graves incumplimientos del Pliego de Condiciones, la alarma de salud pública generada y las 19 bajas de los usuarios que se han realizado en perjuicio de este servicio municipal.

Que la Junta de Gobierno proceda a una nueva licitación del Servicio de Comidas a Domicilio y que de acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos, se incorpore a los Pliego de Condiciones, para la prestación de un mejor servicio.

La reducción del peso de la parte económica de la licitación por debajo de los 50 puntos porcentuales. Si ello exige la creación de un comité de expertos que evalúe adecuadamente los criterios no sujetos al precio, como dice la Ley, pues que se haga. Un mejor desarrollo de los menús a servir, asegurando desde el Pliego, la calidad y cantidad necesaria para la población a la que se ofrece. Mejora del Pliego en todo lo relativo a la calificación de las penalidades a imponer por incumplimiento del contrato y los motivos de resolución y en el marco de la Ley de Contratos y asegurar una mejor definición de las bajas temerarias.

En lo relativo a los comedores escolares, comunicar a la Consejería la preocupación de este órgano, que se hace eco de las quejas de las familias sobre los comedores escolares de titularidad pública en nuestra ciudad, en los que este Ayuntamiento tiene competencias y solicita que se atiendan las quejas de las familias usuarias del servicio de comedor y extreme la vigilancia de un servicio público que se presta a los menores. No sólo hay que tener en cuenta la calidad y la cantidad del producto, sino la temperatura y el aspecto.

D. Rubén Antoñanzas: He pedido que comparezca la Sra. Corres y empieza a ser una costumbre mía, porque en el Pleno pasado también solicité su comparecencia. No tengo ninguna animadversión hacia su persona, pero empieza a darme vergüenza, como miembro de este Ayuntamiento, el servicio que estamos prestando en este tema.

La Sra. Arráiz ya ha hecho historia y no la voy a repetir, pero nos ha quedado claro y todos sabíamos, no sólo los Concejales, sino los logroñeses y riojanos, que esta empresa no da una buena calidad y un buen servicio. Está reciente el caso de los gorgojos de Navarrete. Conocidas las quejas de muchos colegios y Ayuntamientos y la prueba evidente es la baja de 19 personas en los primeros días y hay más de cien quejas sobre la cantidad y calidad. Hemos podido ver en la prensa algunas de las fotografías.

He pedido su comparecencia y no preguntas, porque quiero que me las conteste con mayor tiempo.

Ha sido muy negligente a la hora de cumplir sus obligaciones. Tiene la obligación de proteger a las personas, aunque me imagino que tirara balones fuera y dirá que es un problema de Contratación y no suyo. Seguirá su línea de "nunca es culpa mía". Siempre son las Trabajadoras Sociales, el Gobierno de La Rioja etc. porque su política es quedar siempre por encima.

Una de sus obligaciones como Concejal y en este punto no la ha cumplido, es proteger a las personas y ninguno de los 27 que estamos aquí, incluyo al Partido Popular, se ha llevado una sorpresa excesiva cuando ha descubierto lo malo que es el servicio que estamos dando a los logroñeses de la tercera edad, a través de esa empresa. Todos podíamos saberlo y suponerlo.

Lo que está haciendo el Partido Socialista con esta moción es lo que tenía que haber hecho usted cuando se iba a sacar este contrato; poner las garantías suficientes para que empresas que sabemos que están dando problemas a nivel nacional, regional y que tienen muchas denuncias por parte del Gobierno de la Rioja, no acaben dando estos servicios. Por eso, usted ha sido negligente, porque no ha sido capaz de poner los filtros necesarios y suficientes para proteger a los logroñeses y los ha dejado en manos de esa empresa, que sabíamos que iba a acabar dando problemas.

Por eso, quiero que tranquilice a los logroñeses. Nos han acusado en la prensa de que somos alarmistas y quizás, Ciudadanos lo ha sido en el “De Buena Fuente” con el tema del 20% de mortalidad, aunque no creo que hayamos tenido a nuestros ciudadanos con tanto riesgo, debido a su negligente actuación, por eso quiero que nos tranquilice y escuchar de sus propios labios, sí conocía o no que esta empresa daba problemas. A lo mejor, el día que se trató, hace 15 meses, usted no estaba o en los resúmenes que le hacen de prensa, no es capaz de leer que esta empresa da problemas y mal servicio.

¡Cómo no fue capaz de presuponer que esta empresa se iba a presentar y cómo no puso los filtros para evitar que saliese!

Además, una vez revisado el expediente y sabiendo que había una baja temeraria, que se justificó etc., podríamos haber tenido cierta capacidad para evitarnos este problema.

Quiero saber si conocía que esta empresa daba problemas. Si es así, ¿Por qué no puso los filtros suficientes para proteger a los logroñeses?, ¿Qué medidas ha tomado para mejorar la calidad del servicio? y ¿Qué se ha hecho para proteger a los ciudadanos?

D^a Paloma Corres: En el acuerdo al que se llegó por parte de la Junta de Portavoces de juntar la moción con la comparecencia, y antes de entrar en el fondo del asunto y con independencia de que la Sra. San Martín pueda explicarlo con más detalle, quisiera señalar que el Grupo Municipal Popular se ha visto obligado a votar en contra de esta moción, porque no ha conseguido que el Grupo Socialista, proponente, retirara el punto primero de la misma.

¿Por qué hemos pedido la retirada del primer punto de la moción? Porque mi Grupo entiende que dicho punto implicaría poner a este Pleno en una situación muy complicada e irresponsable desde el punto de vista legal.

Según el informe del Director General de Contratación y las explicaciones dadas por él y por diferentes técnicos municipales, en estos momentos no es posible plantear una resolución del

contrato de Comidas a Domicilio mientras no finalice el expediente sancionador incoado a la empresa por este Ayuntamiento, de manera responsable y eficaz.

Quiero dejar claro que este Ayuntamiento ha actuado desde el minuto uno, con la mayor responsabilidad y celeridad posible, ante las quejas presentadas por los ciudadanos en relación a este servicio. Tal es así, que me alegro que los representantes de los Grupos de la oposición, sobre todo la Sra. Arráiz, pueda hoy presentar lo que ha tenido la oportunidad de leer esta mañana, porque, quiero decir aquí, que hasta el día de hoy, ningún miembro del Grupo Socialista ha tenido a bien revisar el expediente, que obraba a su disposición desde la puesta en marcha del Servicio. Esto no lo digo yo, sino el propio Adjunto responsable de la Concejalía y así se presentó la pasada semana en la Comisión, como tampoco, han tenido a bien, ninguno del resto de Grupos de la oposición, examinar dicho expediente.

Lo digo, porque la intensísima preocupación manifestada hoy por alguno de los responsables de los Grupos Políticos aquí presentes, me sorprende. Existiendo la documentación en la Unidad, a disposición de todos, habiendo la Concejal del ramo presentado explicaciones, sin solicitud ninguna por parte de los Grupos de la oposición, el 14 de enero, día en que se incoa expediente sancionador a la empresa y se dan todas las explicaciones en relación a este servicio.

En la Comisión de Transparencia también se hizo mención a este expediente, desde el punto de vista de Contratación, solicitada por parte del Grupo Ciudadanos, a lo que la Concejal del ramo, le respondió en los términos que quedan recogidos en el Acta .

En relación a las aseveraciones que por parte de la Portavoz del Grupo Socialista y del Sr. Antoñanzas, sobre poner filtros, impedir la presentación de una empresa o una adjudicación, es prevaricar. No lo digo yo, sino que se lo ha dicho el Director General de Contratación en varias ocasiones, en el marco de un curso de formación en materia de contratación que se está haciendo para los Concejales. Dijo que si se hubiera hecho de otra manera, hubiera sido prevaricación.

El Grupo Ciudadanos, posterior a mi comparecencia del 14 de enero y la Sra. Quijano concretamente, bajó a revisar el expediente y me comentó que estábamos actuando diligentemente y que le parecía bien que se planteara una infracción en esos términos.

Quisiera dejar claro que no se deben mezclar los deseos con las posibilidades legales. Si ustedes nos preguntan cuáles son nuestros deseos, posiblemente difieran bastante de las posibilidades legales.

Por parte de este Equipo de Gobierno y por parte de todos los técnicos municipales de los que depende este contrato, se ha estado supervisando desde el primer momento la prestación de este servicio. El 14 de diciembre se inicia este servicio y cuando se presentan las primeras quejas, los técnicos y esta Concejal que les habla, mantienen un encuentro con la empresa, el día 29 de diciembre, para exigirle que preste el servicio con la calidad correspondiente a lo que establece el propio Pliego.

A partir de aquí, se determina que el servicio no se está prestando como aparece en el Pliego, con lo cual, se le requiere a la empresa para que lo haga en esos términos. Es una de las bases en las que se fundamenta la incoación del expediente sancionador.

La empresa se compromete a ponerlo en marcha en una fecha determinada, con arreglo al proceso de pasteurización.

En el mismo momento en que se reciben las barquetas hinchadas, desde la Unidad de Servicios Sociales, inmediatamente, se envían al laboratorio regional para que proceda a su análisis. Del mismo, tenemos conocimiento en el mes de enero y determina que no tiene porqué haber existido ningún riesgo sanitario para ninguno de los usuarios del Servicio de Comidas a Domicilio.

Aquí, sí voy a recoger el guante del Sr. Antoñanzas, porque hay que tranquilizar a todos los usuarios del servicio, ya que en ningún momento, se ha puesto en riesgo su salud.

La aparición de la bacteria de la Listeria en una de las barquetas que se llevaron a analizar, por encima de los límites establecidos por la legislación vigente, posiblemente tenga que ver con la ruptura de la cadena del frío, porque cuando las barquetas se llevan a analizar se rompe dicha cadena. Lo cual, no obsta para que a nosotros nos parezca lo suficientemente importante como para determinar la incoación de expediente sancionador, planteando un incumplimiento grave del contrato, por el posible riesgo o no sanitario que pudiera haber existido.

Insisto, no ha habido en ningún momento problema sanitario para los usuarios. Pero dado que todavía se recibían algunas quejas, que ha sido siempre habitual desde la puesta en marcha del servicio, no sólo en este último contrato, sino desde los inicios de la puesta en marcha del servicio y si la Sra. Arráz se preocupa de preguntar a los técnicos del Área, le podrán transmitir, como me han trasmitido a mí, que hasta la pasada legislatura, con la entrada en servicio de otra empresa, que no viene al caso mencionar en este Pleno, no se había conseguido la plena consolidación del servicio. Esto quiere decir que se trata de un servicio absolutamente sensible, por eso, desde el primer momento, hemos estado supervisando su ejecución.

Los propios técnicos de la Unidad de Servicios Sociales han probado la comida que se está sirviendo y siguen haciendo un examen exhaustivo de las barquetas.

A partir del 18 de enero, la empresa comienza a servir la comida conforme al proceso de pasteurización y no se ha vuelto a recibir ninguna barqueta hinchada. Esto no impide que sigamos exigiendo a la empresa que mejore la calidad de la comida que se está proporcionando a los domicilios.

Quisiera hacer un reconocimiento a todos los profesionales de esta Casa, tanto de la Unidad de Servicios Sociales, como de Contratación, por su esfuerzo y responsabilidad, porque han estado desde el minuto uno encima de este contrato y así se va a seguir.

Cada día seguimos analizando la calidad de las comidas y teniendo un contacto directo con la empresa; a través de requerimientos, que se han producido varios, de reuniones, que se han producido varias y todo esto consta escrito en el expediente, que obra a su disposición desde la puesta en marcha del servicio, aunque a alguno de ustedes no les haya interesado revisar hasta el día de hoy. Otros, ni tan siquiera han tenido a bien revisarlo ni siquiera hoy, día del Pleno.

Nuestro interés es prestar un servicio de calidad para las personas usuarias del Servicio de Comidas a Domicilio. Por eso, vamos a seguir encima de la empresa, cumpliendo con la legalidad vigente, que no la marcan los técnicos de la Casa. Cualquier otra cosa, sería obrar de modo irresponsable. Cualquier otra pretensión, incurriría en una ilegalidad.

Así que estamos haciendo lo que debemos, es decir, actuar con la contundencia que nos permite el Pliego y la Ley y sobre todo, velar, tanto desde el punto de vista profesional, como político, por garantizar que el Servicio se preste con la mayor de las calidades posibles, como por otro lado, es lo que hemos pretendido desde el primer momento.

Lo he hablado con la Portavoz del Grupo Socialista y de hecho, ha habido un antes y un después de la primera moción presentada. Ésta nada tiene que ver con la que se presentó en un primer momento. La de hoy, ha sido consultada desde el punto de vista técnico y además, con el conocimiento de que en el segundo punto no hay ningún problema legal y sin el punto número uno, no tendríamos ningún problema en votar a favor. Pero por responsabilidad, por no poner a este Pleno en una situación irresponsable, es por los que nos vemos en la obligación de votar en contra.

En cuanto a las preguntas del Sr. Antoñanzas, les daré respuestas concretas. En relación a sí conocía las incidencias negativas de calidad de servicio de la empresa Serunión, denunciados en colegios públicos de Logroño y otras localidades, antes de adjudicar el contrato, le diré que leo los medios de comunicación y en base a ellos, que es en lo que usted se ha basado para presentar la moción, pues lo conocía.

En relación a las medidas tomadas para ofrecer la mejor calidad del servicio en los menús y sobre las quejas de los usuarios, decirle que el servicio se empezó a prestar el 14 de diciembre y el 29 del mismo mes, tuvimos la primera reunión. El 30 de diciembre se remitieron a analizar las barquetas. Se ha procedido a plantear un requerimiento en relación al proceso de pasteurización. Se ha procedido a reclamar, tras una reunión con los técnicos, otro requerimiento para solicitar a la empresa la mejora de la calidad del servicio y todos aquellos contactos, que vía telefónica o por otros medios, ha habido que llevar a cabo.

En relación a sí en la actualidad se garantiza la calidad del servicio contratado, decirle, que tanto los técnicos como yo, estamos haciendo todo lo que está en nuestras manos para garantizar que el servicio sea de la calidad que se merecen los usuarios y cada día, deberá ir mejorando.

Para acabar, decir que Paloma Corres puede aceptar políticamente todo aquello que quieran trasladarle, pero ante todo es persona responsable y Concejal de un Área muy sensible, que todos los días puede presentar problemas, quejas, porque atiende a las personas y este Equipo de Gobierno está comprometido con ofrecer la mejor calidad en los servicios a las personas, a las que nos debemos cada día, pero lo que no va a hacer es jugar, ni con la intranquilidad, la alarma, ni ir en contra de lo establecido en la Ley.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Hacerle preguntas concretas es lo mejor para que no se escape. No me ha convencido, ni me ha tranquilizado en la parte política que me toca, porque tira balones fuera, diciendo que no hemos visto el expediente.

Le recuerdo, que en diciembre, usted y yo, en su despacho, estuvimos hablando de este asunto durante largo tiempo y trató de convencerme de lo bien que lo estaban haciendo. Ahora está tratando de vender que hacemos nuestro trabajo basándonos en la publicación de los medios de comunicación y eso no es así. Directamente acudí a la fuente, que era usted, que trató de convencerme de que todo era fantástico y maravilloso. Lamentablemente no es así.

Usted se escuda en el Director General de Contratación y me preocupa que como Administración e Institución, no seamos capaces de que desde el día 30 de diciembre, que mandamos a hacer el análisis, hasta el 18, no tenemos la garantía de si la barqueta hinchada tiene algún problema. Estamos 19 días con ese servicio sin tener la certeza de que estamos dando una buena alimentación a nuestros ciudadanos.

Igual, a usted, en las maravillosas Navidades no le preocupó el asunto, pero a mí sí y se tendría que haber buscado fórmulas para que el análisis fuese más inmediato y me cuesta creer que Contratación no permita que en casos así, donde hay un riesgo claro o posible para esta ciudad, dejar el suministro con esa empresa y volver inmediatamente, aunque sea temporalmente, mientras se soluciona el asunto, con la otra empresa. Si no se puede hacer, que yo creo que se podría haber puesto en el Pliego de Condiciones o en las garantías, habrá que legislar para que se pueda hacer. No podemos estar con dudas y no tener un análisis de si estamos dando un alimento en condiciones.

Debería haber puesto las condiciones de calidad, de cantidad, es decir, unos niveles de calidad suficientemente altos, para que esta empresa, que todos sabíamos que no funcionaba, tuviese dificultades en la adjudicación.

No estoy diciendo que prevariquemos, sino que, si sabemos que hay una empresa que da mala calidad, no la queremos para nuestros usuarios. No digo que se pongan en contra de ninguna empresa, pero si tenemos pruebas fehacientes de su mala calidad, pongamos los niveles de lo que queremos para los logroñeses y si es una calidad más alta, pongamos los medios y el listón alto para evitar esto.

Usted, entre las personas y el dinero, parece que se ha decantado por lo segundo.

Me niego a pensar que estemos indefensos ante empresas que no dan un servicio adecuado, que estamos invirtiendo el dinero de los logroñeses, que les cuesta muchísimo esfuerzo pagar los impuestos y que estemos cuatro o seis meses pagando a una empresa que no está dando la calidad necesaria, porque no hemos sido capaces de poner los cortafuegos suficientes para evitarlo y sólo podemos decir la mala suerte que hemos tenido.

Discrepo, aunque puede ser cosa más técnica, si es un hecho grave o muy grave. Los técnicos han dicho que las sanciones son graves, aunque a mí me parece gravísimo, tan grave, que sería suficiente como para poder suprimir este contrato.

Vamos a apoyar la moción del Partido Socialista.

D^a María Luisa Alonso: Lo primero, felicitar a mi compañero.

Es un tema grave, muy grave y es responsabilidad del Equipo de Gobierno y de todos, ver cómo lo resolvemos. El problema nació, creció y se desarrolló en esta Casa y empieza en el Pliego de Condiciones, que es poco exigente, en un servicio tan sensible, dirigido a una población tan sensible. El Pliego tiene que ser muy exigente, detallado, riguroso. No digo que no lo hay sido y que no se esté ajustando a la Ley, pero tenemos que encontrar una forma para que los Pliegos en este tipo de servicios sean extensos y se pongan todas las medidas suficientes para que no se nos cuele empresas como esta. Es un error de este Consistorio, da igual de quién, es de nosotros.

En cualquier contratación, pero especialmente para el Área de Servicios Sociales, no puede ser que se nos cuele una empresa con una baja temeraria y en la valoración subjetiva tenga una valoración mínima.

Por Ley no podemos discriminar a ninguna empresa, pero como Consistorio podemos poner medidas para que esto no vuelva a pasar. Tenemos que aprender de los errores para que cuando se rescinda el contrato, el nuevo Pliego, no redunde en ellos.

Algo se ha hecho mal para que en un servicio que debe ser de máxima calidad, la gente prefiera pasar hambre y darse de baja. Hay 19 personas que se han dado de baja y si en su momento se dieron de alta, fue porque lo necesitaban y nuestras maravillosas Trabajadoras Sociales valoraron que era así. Gente que lo está pasando mal, prefiere no seguir comiendo lo que le estamos dando.

Cuando hablamos de temas de Servicios Sociales, tenemos que ver qué se ha hecho mal en lo contractual, en el Pliego, en la gestión del dinero público, porque estamos pagando un servicio que no está cumpliendo con el objetivo de ayudar a esas personas.

Tenemos personas que se ha dado de baja y otras no lo han hecho, porque no tiene otra comida que llevarse a la boca, pero que se quejan.

El objetivo social del contrato no se está cumpliendo, con lo cual, el dinero de los logroñeses no se está gestionando bien, porque el objetivo no se cumple.

Vamos a apoyar la moción, porque hay que buscar la fórmula legal de rescindir este contrato lo antes posible, porque estamos tirando el dinero de lo logroñeses y nos podemos arriesgar a que de nuevo aparezca una bacteria y tengamos un problema médico y no es alarmismo. Dicen los médicos que es una infección grave causada por consumir alimentos contaminados. La enfermedad afecta principalmente a personas de edad avanzada, embarazadas, recién nacidos y adultos que tienen un sistema inmunitario debilitado. También dicen que hay un riesgo de mortalidad.

Sra. Corres, le formulo tres preguntas. Si se conoció en enero que había una bacteria en una de las barquetas ¿Por qué nos enteramos en febrero? ¿Su deseo es rescindir el contrato? ¿Es conveniente suspender la prestación de este servicios, si siguen los problemas y las quejas?

D^a Paz Manso de Zúñiga: Lo primero, bienvenido Alfredo. Vamos a ser breves, porque ya se han dicho las cosas que podríamos decir. Nos posicionamos sobre el contenido de esta moción desde que nos llegaron las primeras quejas, lo que no entendemos es que se haya tenido que convertirse en una moción

Al Pleno anterior llevamos una serie de preguntas y explicábamos que ante todos los incidentes que habían sucedido en Navarrete, Palencia, Granada, Segovia etc., era obvio que iba a haber problemas, estaba anunciado de antemano.

También preguntamos sobre los criterios a la hora de adjudicar estos contratos y qué inspecciones se están realizando para analizar la comida servida en los comedores escolares. La respuesta a esta segunda pregunta fue “no es de nuestra competencia”.

A la oposición se nos está tachando de irresponsables, pero lo siento, ya sé que no es competencia para ejecutar, pero sí para informar. Basta levantar un teléfono, ponerse en contacto con el Gobierno de La Rioja y no quejarse de que estamos creando una alarma social.

No hay que crear una alarma social. El Pleno es un espacio visionado públicamente, que tiene que servir para informar y zanjar los debates que puedan crear una alarma social, antes de tiempo. Decir “no es de nuestra competencia” es una absoluta irresponsabilidad.

Hay que tener mucho cuidado con los contratos a la baja, porque están favoreciendo a un tipo de empresas a las que les da igual levantar una fachada que cuidar un enfermo.

Tienen siempre el recurso constante a la ilegalidad, que es sempiterno en la boca de la Sra. Mar San Martín. Se nos dijo que era ilegal cuando presentamos la propuesta para las deudas menores del Ayuntamiento; se nos dijo, en el Pleno anterior, que era ilegal, cuando planteamos la igualdad salarial entre hombres y mujeres, en un punto que habían redactado en Contratación. Con lo cual, si utilizamos la palabra “ilegalidad” de una forma no conveniente y no real, lo que sucede es que se crea incertidumbre, dudas y falta de seriedad.

Lo voy a explicar con el cuento del pastor, que constantemente gritaba que llegaba el lobo y todos iban corriendo para ver qué pasaba, hasta que un día fue verdad, el lobo llegó y no fue nadie corriendo, porque todas las veces anteriores había sido mentira.

D^a Beatriz Arráiz: Empezar por la afirmación que ha hecho la Sra. Corres respecto a que no hemos solicitado ningún Grupo Municipal ver el expediente. Va a resultar que el problema va a ser que no le hemos pedido permiso a la Concejala o aun más, el problema va a ser que lo hemos visto.

Le puedo asegurar que he visto el expediente el día que se aprobó en la Junta de Gobierno. Ese día, Beatriz Arráiz, Concejala del Grupo Municipal Socialista, vio el expediente, porque tengo derecho a ello, después de aprobarlo en Junta, sin pedirle permiso a usted, Sra. Corres, ni a nadie. De hecho, hice fotocopias de los informes, que yo no se los he facilitado a los medios de comunicación, porque me pareció que no procedía. Tengo los informes de los técnicos, no me los he inventado yo.

Como Portavoz de este Ayuntamiento, después de aprobado por Junta de Gobierno, tengo derecho a ver cualquier expediente, sin pedirle permiso a nadie. En esta Casa se estila mucho el pedir permiso para hacer tu labor como Concejal y no estoy de acuerdo. El problema va a estar en que vimos el expediente y por eso somos nosotros el problema.

La prestación de este servicio ha sufrido un deterioro notorio. También he visto las quejas y una se acompaña de un informe médico, con fecha 18 de enero, que sufre una gastroenteritis, coincidiendo con las fechas en las que aparecen las baquetas hinchadas. Hay otra de 19 de enero, donde se señala que la persona usuaria del servicio, ha tenido que asistir tres veces al médico en poco tiempo, por colitis.

No estoy diciendo que esto sea grave. Digo que ha podido generar problemas y la presencia de una bacteria no es una cosa indolora e incolora, sino que algo genera. A lo mejor, ahora, la presencia de bacterias en la comida es algo habitual.

La comida huele mal, se abomba, no se sabe si es carne o pescado. Estoy diciendo cosas que se adjuntan en el expediente, con quejas de usuario. Para diabéticos se están sirviendo menús con patata, pasta y arroz. El deterioro del servicio es evidéntísimo.

Insisto en que se puede resolver este contrato, aplicando el artículo 223.g, por lesión grave y al interés público. Si no me cree a mí, pregúnteselo a su compañero, el Sr. Feijóo, Presidente de la Xunta de Galicia, que se vio obligado a rescindir el contrato de catering a dos empresas, tras ser denunciadas por suministrar comida en mal estado a dos centros escolares gallegos y utilizar envases que se deformaban por el calor. Rescindió el contrato y pidió perdón; igual es algo que deberíamos aprender a hacer en alguna ocasión. Pregúntele a su compañero cómo lo hizo en Galicia. Igual no es el artículo 223.g y es el 221.a, no lo sé, pero defendiendo la legalidad de nuestra propuesta.

Instamos a la Junta de Gobierno a qué tome esta iniciativa. Si no consigue los informes para realizarlo, eso es otra cosa. Pero en esto, nos tendrán con ustedes, porque no es de recibo que las quejas, respecto a este servicio tan delicado, sean del cariz que les he dicho.

Me resulta incómodo decir que no se ha supervisado convenientemente este contrato, porque nos lo han dicho, ya que todos estábamos con la preocupación a cuestas. Tengo que ponerlo en duda, Sra. Corres, porque si vamos al famoso expediente que supuestamente nadie hemos visto, ni solicitado permiso para ello, y ver, por el técnico correspondiente, que se califica la infracción de no realizar la pasteurización como muy grave y a continuación otro técnico, dice que por no hacer el requerimiento a la empresa como procede, es decir, a través de un acto administrativo y al no haber sido dictado por el órgano de contratación, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, tiene que tipificarse como falta grave.

Lo siento, pero tengo que poner en duda que se haya hecho el seguimiento que merecía este contrato. Incluso, así, si ustedes hubieran hecho bien esta parte, podríamos haberlo rescindido, sin ningún problema, por incumplimiento del propio Pliego. Dos infracciones graves y una muy grave, en menos de un año, hubiera dado lugar a poder rescindirle por incumplimiento del Pliego.

Si el problema es que no van a encontrar los informes técnicos que avalen la rescisión del contrato, a nosotros, nos van a tener y creo que a todos los Grupos de este Pleno, porque más allá de la responsabilidad que podemos tener con la empresa contractual, la responsabilidad que tenemos con las personas usuarias de este servicio ¿dónde queda? A ver si ahora resulta que sólo vamos a tener responsabilidad frente a la empresa que ha incumplido el Pliego, hemos tenido que sancionarle con 34.000 euros, bla, bla bla....y resulta, que con los usuarios del servicio no tenemos ninguna responsabilidad y podemos seguir prestando este servicio, sin saber si lo que comen es pescado, conejo, pollo o qué.

Insisto en la defensa de esta moción y no sé si somos alarmistas, pero en alguna ocasión, aquí venía gente con carteles que decían “por nuestros hijos y nuestras familias”, “por nuestra salud y seguridad”, hablando de la subestación eléctrica de Cascajos, sin tener ningún hecho demostrado. Aquí, tenemos informes de técnicos.

Dª Mar San Martín: Sra. Arráiz, me preocupa y máxime en una representante del Partido Socialista, con aspiraciones a gobernar, que ignore que existe un expediente administrativo de

Contratación, que es el que ha consultado y del que tiene copia, para lo cual no hace falta permiso, porque usted bien sabe cuál es la posibilidad que tiene de consultar expedientes. Pero que no conociera, hasta dos meses después de que se iniciaran las quejas, el expediente que existe en Servicios Sociales, que es en el que se ha basado la generación de los informes y expedientes sancionadores, es grave, gravísimo; póngale todos los apelativos que quiera.

Que una Concejala reconozca hoy y encima eche la culpa a los demás de algo que, dos meses después ni siquiera conocía; menos mal, que hoy ha sido el Pleno, que le ha servido para conocer, por primera vez, el expediente de Servicios Sociales, en el que están todas las quejas que se están tramitando desde la Unidad, desde el minuto uno.

Los primeros que no estamos conformes con la calidad que se ha estado sirviendo en este contrato somos el Equipo de Gobierno. Así de claro y sincero. Por eso, desde apenas una semana de comenzar a prestar esos servicios, comenzaron los responsables del contrato a verificar la calidad de esas comidas. De hecho, 14 de diciembre, primer día de prestación del servicio y 21 de diciembre, primeros informes de la Unidad, en cuanto a la calidad del servicio y escasos días después, primeros análisis, llevados al laboratorio regional que es el competente para ello.

Es decir, control exhaustivo desde el primer momento, porque los primeros interesados y preocupados por este servicio somos los responsables políticos y técnicos, por el objeto del contrato, ya que estamos hablando de alimentación y sobre todo, por las personas a las que va dirigido, que bien por su edad o situación, necesitan de amparo mayor que cualquier otro ciudadano.

Nos preocupa que Partidos que aspiran a gobernar, utilicen con frivolidad y fines partidistas los términos legales o no legales. Unas veces, vemos en este Pleno como dicen ustedes que hay que cumplir la ley literalmente, no salirnos ni un milímetro; eso que les ampara, hoy les sirve para coger la Ley y vapulearla. Ya me han dicho que no se puede rescindir así, pero yo lo pido. Es decir, a pesar de haber sido advertidos, la utilizan a su beneficio y exigen la resolución del contrato, cuando saben que de esta forma no es posible.

Dicen que en unos nuevos Pliegos de Condiciones se baje la oferta económica, aunque han rectificado, porque les ha parecido una prevaricación demasiado elevada, si es que hay grados de prevaricación. Rectifica a su Portavoz en el Parlamento de la Rioja, que invocaba a gritos la resolución del contrato y bajar la oferta económica al 25%, cuando saben que es ilegal. Esto dijo la Sra. Andreu y usted lo ha rectificado en el texto de esta moción, porque sabe que es imposible de hacer.

Dicen ¿Cómo podemos adjudicar a una empresa que ha tenido malas experiencias en otras Administraciones? Pues porque la Ley de Contratos nos obliga a no tener en cuenta experiencias anteriores, porque cada contrato es una única actuación en sí mismo y ustedes lo saben.

Saben que la baja temeraria la contempla la Ley y obliga a pedir justificación de la misma y si se hace, desde el punto de vista técnico, hay que admitirla. Saben que la adjudicación de este contrato se hizo con escrupuloso rigor. Pero es mucho más productivo para sus fines partidistas, decir que la baja temeraria fuera, que se resuelva el contrato.....porque popularmente es mejor. Se aprovechan de la irresponsabilidad de sus actos, porque no tienen la responsabilidad de gobierno. Dicen “qué más da, a pesar de que he sido advertido” . La Ley les da lo mismo, porque saben que sus afirmaciones van a ser bien recibidas.

En este contrato lo primero que hemos hecho ha sido controlarlo exhaustivamente y lo seguimos haciendo. Lo segundo que hemos hecho, ha sido informarles. Ha habido comparencias e interpelaciones en las Comisiones Informativas, en la de Concejal de Familia y Política Social, en la de Transparencia. Han venido técnicos de la Unidad de Servicios Sociales, de Contratación y les han informado exhaustivamente. Han tenido el expediente a su alcance y han ido solamente, como usted ha dicho, al momento de aprobarlo en la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno ha aprobado los expedientes sancionadores hace unos días y las quejas llevan mes y medio. ¿Qué prisa se han dado en conocer el expediente? Por eso, pongo en entredicho su verdadera preocupación.

Creo que han puesto en duda la labor de los técnicos, acusándoles de error administrativo y sabe que no es así, porque si ha visto el expediente administrativo, el informe de la Dirección General de Contratación dice que solamente un acto firme de un incumplimiento es el que da pie para la acumulación de otro incumplimiento y pasar de la calificación de grave a muy grave.

Hacen varias apelaciones a incumplir la normativa, con el único interés de buscar un rédito político al asunto, porque son mejores recibidas sus interpelaciones que las nuestras, porque, nosotros velamos por la legalidad y a ustedes les da lo mismo, con una actitud completamente irresponsable.

El Pliego de Condiciones se podrá mejorar, porque todo es mejorable, pero es el mismo que durante cuatro años atrás ha servido para que el Servicio de Comidas a Domicilio se dé, a veces con problemas y otras veces no.

En los años 2009, 2010, también hubo quejas sobre este servicio y los Concejales de la oposición, del Partido Popular, íbamos a Comisión Informativa, diciendo que había quejas y ¿qué ocurrió con ese contrato?, pues lo que tiene que ocurrir, que se interpuso algún expediente sancionador y a ningún miembro del Partido Socialista le parecía tan alarmante la situación, como para dar lugar a una resolución inmediata. De hecho, hubo que esperar a que tocara renovar el servicio.

Parte de la moción dice que hay que mejorar el Pliego y no tenemos mayor problema en mejorar lo que se pueda, porque somos los principales interesados, pero específicamente el Pliego no es el problema. Lo que está pasando es que ustedes no querían que aprobáramos esta moción, porque de lo contrario, hubieran retirado el primer punto, que es el que hace imposible que la apoyemos.

Se empeñan en que hagamos un incumplimiento flagrante de la Ley, como sería iniciar inmediatamente una resolución del contrato. Si lo retiran, la apoyamos. Pero ustedes quieren que votemos que no y decir que el Gobierno Municipal no quiere resolver el contrato.

El Gobierno Municipal lo que no va a hacer es resolver el contrato por encima de la Ley. El Gobierno Municipal lo que está haciendo es trabajar porque se mejore la calidad del servicio que se está dando y con la Ley en la mano, no nos temblará la misma en rescindir el contrato, cuando se den las circunstancias para ello.

Ni alarmismos con una bacteria, que no es tóxica; ni alarmismos con que la pasteurización es la que provoca el crecimiento de la bacteria, porque no es así. Han apelado a conocimientos médicos, pues yo también. Pero esto les viene muy bien, porque la mayoría de los que estamos aquí, no sabemos lo que es esto, usted lo dice y se queda tan ancha y a la gente le suena fatal.

No quiero ponerle tiritas a la calidad del servicio que se ha estado dando, porque, por la mala calidad del mismo, hemos puesto la sanción mayor que se puede. Con la Ley en la mano, con control exhaustivo, con la información correspondiente y sobre todo, velando por la mejora de la calidad del servicio, que es en lo que se está incidiendo y se han tomado medidas, hoy, las comidas que se están sirviendo son mejores que las de hace mes y medio.

Les pido responsabilidad y lamento no haber conseguido que se interesen por el cumplimiento de la Ley, porque eso nos hubiera permitido estar y trabajar todos juntos por el ciudadano. Han elegido ir en contra del Gobierno y no a favor del ciudadano. Es su elección.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Grupo Cambia Logroño y Grupo Socialista. En contra, el Grupo Popular. Por tanto, se aprueba esta moción.

Pasamos a la siguiente moción, que también adelantamos, para atender la petición de el Sr. Antoñanzas.

Asunto nº 18: Moción presentada por el Grupo Mixto solicitando la iluminación del Parque de la Ribera en el tramo de Luis de Ulloa hasta el Palacio de Congresos Riojafórum.

Sra. Secretaria: En este asunto se presenta enmienda transaccional "in voce" por el Grupo Cambia Logroño.

D. Rubén Antoñanzas: Solicitamos la iluminación del Parque de la Ribera, sobre todo en el tramo de Luis de Ulloa hasta el Palacio de Congresos Riojafórum, con el fin de garantizar el uso correcto del parque y la seguridad de los ciudadanos que transitan por esa zona en las horas nocturnas.

En 1993 se inauguró el Parque del Ebro, uno de los más grandes de esta ciudad, con 150.000 metros cuadrados de zona verde y todos los Alcaldes, desde el año 1993 en adelante, han ido incorporando mejoras a este espacio de esparcimiento.

Es un parque emblemático, con mucho uso, de esparcimiento por excelencia y desde hace tiempo, cuando cae la noche, la zona concreta que he mencionado, carece de luz. Tiene las farolas y nos consta que hay problemas de robo con el cableado, porque lo hemos consultado en la Junta de Distrito, pero no podemos, con esta justificación, dejar que siga a oscuras y sin poder usarse por los ciudadanos.

Les pido que de forma urgente se den los pasos necesarios para iluminar la zona.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda de Cambia Logroño.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Queremos sumar tres puntos a la moción, que luego explicaré el porqué.

El punto dos, sería limitar el horario de la iluminación a las cero horas, estando apagado en el resto del horario nocturno y de madrugada.

El punto tres, instalación del sistema de iluminación según las instrucciones técnicas complementarias EA01 a EA07 y al Real Decreto 1890/2008 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior para limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación luminosa y reducir la luz molesta.

El punto cuatro, instalación de sistemas de led con luz blanca neutra.

Planteamos esto, porque ya va siendo hora de que se puedan ver las estrellas desde las ciudades. Parece un argumento poético, pero es real. La contaminación acústica cada día más grave, por muy desconocido que sea. El 99% de los europeos no pueden ver la Vía Láctea y hay que solucionarlo.

Además, estamos hablando de la zona de la Ribera, perteneciente a la margen derecha del río Ebro y parte del dominio público e hidráulico, por lo que, de ejecutarse esta moción, no se podría hacer de una forma discrecional, sin valorar los impactos de la iluminación nocturna artificial en la flora y fauna urbana.

La iluminación de nuestro entorno por la noche, provoca efectos complejos sobre las redes tróficas naturales. Afecta al crecimiento de las plantas, a la implantación de las colonias de aves, a su relación directa con el aumento de insectos y al nivel global de las rutas migratorias de las aves.

En este mismo Pleno se aprobó una moción encaminada a la lucha contra el cambio climático y no debe quedar en papel mojado, sino que esa lucha impregne de una manera transversal cada actuación de este Ayuntamiento. Por eso, los tres puntos para añadir a la moción.

D. Rubén Antoñanzas: El punto número cuatro no lo acepto, la led con luz neutra, por una cuestión de desconocimiento técnico. No sé si es la luz más apropiada. Cuando los técnicos elaboren el proyecto, pondrán la iluminación más adecuada.

Acepto la normativa a la que hacen alusión, que será de obligado cumplimiento. He reflexionado sobre el tema de apagar a las 12 de la noche. He dormido en ese parque una noche, por culpa del Sr. Yangüela, para proteger las sillas y bancos, para las fiestas de Madre de Dios y la iluminación no me pareció excesiva, pero es cierto que puede afectar a las aves y lo acepto.

Con el Sr. Tutor, esta mañana, hemos estado viendo diferentes posibilidades para resolver este problema y me ha hablado de los problemas técnicos y que están elaborando un plan a largo plazo. Hemos adquirido un compromiso verbal de que cuando se solucione eso, en las primeras zonas donde se va a actuar va a ser esta y aunque por cuestión del Reglamento, no podemos incluir la propuesta del Sr. Ruiz Tutor, la incorporo moralmente.

Sra. Secretaria: Visto el Reglamento, no pueden estimarse parcialmente las enmiendas. Se acepta en su totalidad o se rechaza.

D. Rubén Antoñanzas: Confiando que sea la solución técnica mejor, cruzando los dedos, acepto el punto número cuatro.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Alfredo Ruiz: Gracias por vuestro recibimiento. Es irrenunciable que el ciudadano disponga, en toda circunstancia, de la prestación de los servicios públicos básico, para eso pagan impuestos. Estamos obligados y se debe actuar de manera inmediata para restablecer y mantener la iluminación de la zona mencionada, conforme a la moción presentada por el Partido Riojano. De esa zona y de todas por las que los logroñeses transitan día a día.

La iluminación pública contribuye a la seguridad y eso es algo con lo que no se puede jugar. Por todo ello, Ciudadanos votará a favor de la moción.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Aprobamos la moción y el punto cuatro, en base a criterios de eficiencia energética, será lo que los técnicos determinarán. La iluminación es importante, pero hasta cierta hora, regulada, que no incremente la contaminación lumínica, que contemple criterios ecológicos etc.

D. Vicente Adolfo Ruiz: Dar la bienvenida a Alfredo y que cuente con nuestra colaboración y ayuda.

Sr. Antoñanzas, no me parece serio que presente una moción cruzando los dedos, para incluir una enmienda de adición, que desconoce en todos sus términos. A mí también, me hubiera gustado

conocer esa parte más técnica, porque la desconozco, no cruzo los dedos y no me parece serio presentar así las mociones.

La parte expositiva, se me queda corta. Podía haber sido debatido con el Sr. Ruiz Tutor, en Comisiones y hubiese sido más rápido y efectivo. Podíamos haber hablado de más de un plan de iluminación, más estratégico, de eficiencia energética y haber dado otro contenido, pero vamos a votar a favor, porque esa zona ha sufrido cuatro robos de cable y sé que los técnicos del Ayuntamiento están trabajando para solucionarlo, al igual que Iberdrola, que está proponiendo algún tipo de solución, como cambiar cobre por aluminio, en el caso de que sea posible.

Vamos a apoyarla, pero insistir, que no me parece serio que cruce los dedos para que la moción sea como dicen que va a ser.

D. Jesús Ruiz: Vamos a votar a favor. Hubiéramos hecho una enmienda de adición a la presentada, pero técnicamente es imposible, con el objetivo de no pillarnos los dedos. Tenemos que hacer lo que queremos todos y que nos ayude la tecnología, pero conociendo la dificultad que tenemos en estas zonas exteriores de la ciudad.

El último robo ha sido el último mes. Uno de los robos que cogieron fue el 28 de agosto de 2015, que está en los Juzgados. Nos han extraído nueve kilómetros de cable. Tenemos un problema en la plaza de toros y entorno del lago, que nos han robado tres veces. En el tramo de Riojafórum, cuatro veces. En el tramo de la Residencia, tres veces etc.

Estamos trabajando en buscar una solución al cable de conducción de cobre, que es muy querido por los amigos de lo ajeno y poder utilizar aluminio. Éste tiene un problema de rigidez y pérdida de carga, pero la solución tecnológica de conectar la sección de más aumento de aluminio con cobre, parece que está solucionada y parece que podemos cumplir la reglamentación de eficiencia energética y de seguridad.

Con lo cual, en base a esas soluciones, plantearemos un proyecto para esta zona, dentro del plan global de modificación de todo el alumbrado de la ciudad, aprovechando las nuevas tecnologías led y cumpliendo la reglamentación de eficiencia energética. Cuando tengamos conductividad de energía a todas las farolas, a todos los báculos de las luminarias, podremos decidir qué apagamos o qué no apagamos y hasta qué hora.

La luz está para alumbrar a los vecinos y no para molestar al cielo, ni a las otras especies que tienen derecho a dormir por las noche, pero en estos momentos, no podemos avanzar en esta línea de trabajo, porque tenemos que buscar la solución a este problema y no somos la única ciudad que sufre robos, pero un daño de este tipo, cuesta en torno a 60.000 euros.

Gracias a todos por haberlo entendido. Vamos a trabajar en esta moción, ser laxos en la interpretación de la enmienda, porque lo primero que hay que solucionar es la recuperación de la

red de conducción eléctrica y cuando demos cuenta de lo que vamos haciendo, entender todos que estamos trabajando en esta línea. El Equipo de Gobierno así lo va a hacer.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba con unanimidad de Pleno esta moción.

Asunto nº 23: Ruego presentado por el Grupo Mixto en relación a la circulación de ciclistas en zonas peatonales.

D. Rubén Antoñanzas: En la última reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, conocido como PEMUS, se debatió que las calles peatonales de Logroño pudieran ser utilizadas por los ciclistas en ambos sentidos de circulación.

Por parte del Concejal responsable, el Sr. Iglesias, se argumentó que no podía llevarse a efecto, al ser necesaria una nueva señalización y no haberse producido aún la aprobación del presupuesto 2016. Sin embargo, no estamos ante una actuación que requiera una nueva inversión expresamente contemplada en el proyecto de presupuestos.

Por ese motivo, el Partido Riojano entiende que cabe realizarse la acción propuesta, con base en el presupuesto prorrogado. Por lo que presentamos el siguiente ruego al Pleno: Que se proceda a realizar antes del 30 de abril de 2016, la acciones oportunas para que en las calles peatonales, los ciclistas puedan circular en ambos sentidos.

Que la Policía Local incida en los aspectos informativos.

Asunto nº 10: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la cesión de la parcela 41-R a la Comunidad Autónoma para la construcción del IES en el Arco, durante esta legislatura.

Sra. Secretaria: Se ha presentado solicitud de intervención de D^a Irene Llaría Aguirre, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, siendo autorizada en Junta de Portavoces celebrada con fecha de hoy.

Asimismo, hay dos enmiendas transaccionales “in voce”, una del Grupo Ciudadanos y otra del Grupo Popular.

D^a Irene Llaría: En referencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, los representantes de las Asociaciones de Vecinos de Fuenclaya, Valdegastea y El Arco, así como las ANPAS de los colegios El Arco y Juan Yagüe, quieren expresar su malestar por no haber sido tenidos en cuenta para su elaboración.

Entendemos que aprovechando el problema acaecido en el colegio El Arco, se intente, por su parte, utilizar ese malestar para aprovechamiento político, pero no podemos permitir que no se

tenga en cuenta la labor que venimos elaborando desde estos colectivos, detectando las necesidades de la zona en su conjunto y buscando soluciones acordadas de forma unánime.

Los cinco colectivos antes mencionados llevamos mucho tiempo pidiendo, con continuas reuniones y conversaciones con los responsables de Educación y con la Consejera de Presidencia del Gobierno de La Rioja, la creación en la zona oeste de un Instituto, un Centro de Salud y la ampliación de ambos colegios de infantil, ya existentes.

Nuestra postura es clara y todos estamos de acuerdo en las siguientes cuestiones: Un Instituto debe crearse en la zona de mayor población, en este caso, Valdegastea. Además, le aportaría un atractivo extra para impulsar el comercio de la zona, hoy día casi inexistente.

Un Centro de Salud es necesario y debe de estar en la zona donde la población es de mayor edad, en Yagüe.

Ampliar plazas de infantil en los colegios El Arco y Juan Yagüe.

Por todo ello, aprovechamos esta intervención para solicitar que todos los Grupos Políticos aquí presentes, sean capaces de elaborar un plan de ciudad que se ajuste a lo anteriormente enumerado, con el tiempo necesario para no tener que esperar a que estallen los problemas y tengamos que asignar las ubicaciones por urgencia, sin tiempo de definir las más idóneas. Queremos recordar, en este punto, que tenemos en Avenida Burgos y calle General Yagüe, una importante zona afectada por PERIS, de próximo vencimiento, que nos podría aportar grandes soluciones a los problemas comentados.

D. Kilian Cruz-Dunne: Gracias a Irene por su intervención y participación.

Desde que hemos comenzado esta legislatura, en el Grupo Socialista siempre hemos sido partidarios de hacer propuestas positivas y aportar soluciones a todos aquellos problemas que nos solicitan o exponen los vecinos de esta ciudad.

Lo hacemos con la información de la que disponemos en el ámbito municipal, en el ámbito de nuestro trabajo como Concejales y dentro de las competencias que tenemos en el Ayuntamiento. Trabajamos desde nuestros principios y más allá de la inversión y los derechos, la Educación es un pilar fundamental de nuestro programa. Por ello, entendemos que debemos continuar mejorando un sistema educativo público en toda la ciudad, haciendo posible que las limitaciones físicas, de las que ustedes se quejan, se solventen de la mejor manera posible, para que éstas no sean un obstáculo en el acceso a una educación pública de calidad.

Para nosotros, es fundamental la máxima accesibilidad de los menores a sus centros de estudio, tratando de establecer una relación de proximidad y de comunidad en el barrio, desde la apuesta por una educación pública de calidad. Cuando hablamos de limitaciones físicas, no sólo nos referimos al hecho de distancias y accesos, que también, sino de volumen de alumnado en los

centros que existen alrededor de los que están asignados a sus centros escolares de la zona Suroeste.

Los Institutos actuales siguen modelos fabriles del siglo XIX, que están fuertemente masificados y que debieran aligerarse para proporcionar entornos más agradables para el desempeño educativo en la adolescencia, una etapa problemática, de cambios, a los que se les deben encontrar una solución lo más agradable, en el sentido pedagógico.

Hay que recordar que los centros que tienen alrededor, por ejemplo el IES Batalla de Clavijo, son centros masificados, éste con más de 1.100 alumnos. El IES Duques de Nájera, con más de 950 y estando saturado, va a recibir a los alumnos de El Arco. Otro centro de referencia es el Escultor Daniel, con más de 600 alumnos y el Tomás Mingod, que tiene más de 630 y va a recibir al alumnado de La Guindalera.

Son centros que responden a construcciones de 1993, como es el Batalla de Clavijo. De 1987 el Duques de Nájera. De 1983, el Escultor Daniel y de 1988 el Tomás Mingod. Todo esto, es por recordar, como la apertura de centros educativos, sean colegios o institutos, serviría para descongestionar estos centros actuales.

Todos los estudios indican que el exceso de alumnos en los centros educativos, no genera únicamente un problema de comunidad a las familias, sino que repercute directamente en el nivel de la enseñanza que se recibe en dichos centros.

Hemos construido un sistema educativo, que tenemos la obligación de preservar y mejorar para nuestros hijos e hijas y así, evitar que los menores del barrio tengan que desplazarse a otros distritos de la ciudad, para asistir a sus clases.

Por ello, la cesión de una parcela dotacional de uso escolar en la zona suroeste de la ciudad es un buen argumento para combatir todos los problemas y cuestiones que he desarrollado anteriormente. Es una necesidad que se ha puesto de manifiesto y el problema se ha reflejado en los medios de comunicación, cuando se ha asignado un centro escolar de secundaria para el colegio de El Arco. Primero fue el Batalla de Clavijo, una elección muy criticada por los propios padres y luego, en el Duques de Nájera, donde se acometerán obras de ampliación.

Los padres nos indican que no hay que pensar en solucionar este problema dentro de diez años, sino que hay que pensar en la situación actual y el problema hay que resolverlo ahora, de la manera más inmediata.

Este problema nace, no tanto de la comunicación por autobús urbano, que también, sino que existían problemas de continuidad en el programa del bilingüismo. Me refiero al problema del El Arco y la asignación de un centro de secundaria, que muchos padres veían que podía romperse la continuidad de dicho programa de bilingüismo.

Recogemos las reticencias de muchos padres, que son reacios a tener que enviar a sus niños de 11, 12 años a otros barrios que están fuera de su entorno vecinal. En este sentido, muchos padres nos dicen que los barrios jóvenes están creciendo, pero que todo lo público está empequeñeciéndose.

Por eso, nuestra moción insiste en que la zona suroeste de la ciudad ha tenido un considerable crecimiento poblacional, que en sí mismo es un hecho muy positivo, pero que genera problemas para la juventud del barrio, que se va a encontrar con dificultades a la hora de pasar del colegio al instituto público asignado.

En este sentido, nuestro Grupo Municipal, está trabajando para buscar soluciones en provecho de la ciudad de Logroño, que ahora mismo, está desarrollándose con la aportación de nuevos barrios y con la expansión de la ciudad hacia la zona suroeste, como La Cava, Fardachón, La Guindalera, El Arco, Valdegastea, Los Lirios.

El Plan General está intentando contemplar que dichos barrios cuenten con los servicios dotacionales suficientes y asimismo, vemos como nacen nuevos colegios, como el de Juan Yagüe, en Valdegasta, el de la Guindalera o El Arco. Pero durante estos años la población en la zona suroeste, ha ido aumentando considerablemente y nos encontramos con que el entorno censal de Yagüe son 2.229 vecinos. Valdegastea, 3.176. El Arco, 2.976 vecinos y el entorno de Toyo Ito, en torno a los 700.

Estamos hablando de más de 9.000 personas, que tienen la necesidad de mayores dotaciones escolares y hay que sumarle que el entorno de La Cava, Fardachón o San Lázaro, se encuentra próximo. En estos barrios no hay ningún IES y los más cercanos son el Tomás Mingod, saturado, doy fe de ello, porque mis hijos están ahí y más que va a estar, cuando reciban a los alumnos de La Guindalera o El Duques de Nájera, o el Escultor Daniel. Todos ellos cercanos a la vía del ferrocarril, pero lejanos a esta zona de la ciudad. El Arco cuenta con una línea en quinto y sexto de primaria y a partir de ahí, cuenta con dos líneas que próximamente se verán en la obligación de encontrar un centro de asignación lo más cercano posible.

El Centro Juan Yagüe dispone de dos líneas en cada curso y son estos alumnos los que necesitan un IES cercano, de referencia, estando el resto de los institutos de la ciudad, o muy lejos o muy saturados, es necesario encontrar de una manera urgente una parcela dotacional para la enseñanza secundaria en la zona suroeste de la ciudad.

Instamos a que el Gobierno Local, en base a las necesidades técnicas que maneje el ejecutivo regional, concrete con los vecinos afectados la parcela más idónea para tal fin. Espero que en este sentido tengamos como referencia el ejemplo de Los Lirios, donde el 30 de enero se llegó a un acuerdo de cesión de una parcela municipal del Ayuntamiento de Logroño a la Comunidad Autónoma, para la construcción de un colegio público.

Esperamos desde el Grupo Municipal Socialista que se lleve con igual celeridad para esta zona, porque los padres no podrían comprender el porqué se permite la construcción de un instituto o colegio en los barrios jóvenes y se arguye una situación general de crisis para evitar la construcción en la zona suroeste.

Sr. Presidente: Se han presentado dos enmiendas transaccionales, por el Grupo Ciudadanos y Grupo Popular

D. Julián San Martín: Entendemos el problema que existe de falta de dotación pública en ciertos barrios jóvenes, pero la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento de Logroño en Educación, es ceder parcelas para que el Gobierno de La Rioja construya un instituto o un colegio.

Hemos hecho una enmienda de modificación a su moción. Decimos: El Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Junta de Gobierno Local para que solicite al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja un estudio, en el plazo de tres meses, de las necesidades educativas de la ciudad de Logroño para los próximos años.

Si de este estudio se detectara la necesidad de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en la zona suroeste, instamos a la Junta de Gobierno, previa consulta a los vecinos, a proceder a su puesta a disposición de una parcela dotacional

D. Pedro Sáez: Presentamos una enmienda a la moción del Grupo Socialista, de la que el Sr. Cruz-Dunne ha hecho una faena aseada, eludiendo el aspecto fundamental de su moción, que era que el Ayuntamiento pusiera a disposición una parcela, en concreto la 41-R de El Arco, para esa dotación y no se ha dicho nada, y les felicito por ello, supongo que atendiendo a los requerimientos y a los planteamientos que hacía esta tarde Irene en su intervención, desde el punto de vista de que estas cuestiones deben huir de la ocurrencia y tener un planteamiento de planificación más general, que es el contenido de la enmienda transaccional que el Grupo Popular presenta.

Completamos su moción, añadiendo que:

El Ayuntamiento Pleno se manifiesta a favor de que en la próxima revisión del Plan General Municipal se preste especial atención a la oferta de parcelas dotacionales públicas en todos los barrios y distritos de nuestra ciudad y más concretamente, en los sectores urbanísticos más recientemente desarrollados.

Esta previsión deberá hacerse de acuerdo con las peticiones trasladadas por las Asociaciones de Vecinos y la planificación a largo y medio plazo que se traslade por parte del Gobierno de La Rioja, como Administración competente. No sólo infraestructuras escolares, sino sanitarias y asistenciales, porque las parcelas dotacionales públicas tienen que estar previstas para todas las infraestructuras de estos nuevos barrios.

La planificación de las necesarias parcelas dotacionales públicas deberá ser trasladada a la citada revisión del Plan General Municipal, asegurando la correcta implantación futura de dichas infraestructuras.

En el caso de que el Gobierno de La Rioja detectara la necesidad de construir un Instituto de Secundaria en la zona suroeste de la ciudad de Logroño, se insta a la Junta de Gobierno Local a poner a disposición de la Administración Autonómica, una parcela dotacional adecuada para tal fin.

Lo de "adecuada" es muy importante, porque la parcela que se cita de El Arco, es de poco más de 7.000 metros cuadrados, con una edificabilidad de 3.500 metros cuadrados techo y en un instituto moderno, tendríamos que estar hablando de parcelas por encima de los 10.000 metros cuadrados. Por ejemplo, el IES Comercio está en una parcela de 14.000 metros cuadrados.

Sr. Presidente: Se contesta a las enmiendas.

D^a Beatriz Arráiz: Aceptamos la enmienda del Grupo Ciudadanos, porque lo hemos hablado, negociado y hemos conseguido llegar a un acuerdo. El Partido Socialista no presenta esto con ningún interés político, aprovechando ninguna situación concreta, sino que en nuestro programa electoral, ya incluíamos la necesidad de un Instituto en el barrio de El Arco. No es una cosa que se me haya ocurrido una mañana, sino que es la única parcela dotacional de uso escolar que hay en el entorno.

Si hay un pacto no escrito de dónde deben ir dotaciones en el entorno de la zona oeste, no queríamos que eso fuera un escollo insalvable para que se diera solución a la carencia de varios servicios muy importantes en esta zona de Logroño. Por tanto, llegamos a un acuerdo con Ciudadanos para que la moción quedara de la manera que ha leído el Sr. San Martín. Es decir, no se especifica la parcela, pero se pone de manifiesto la necesidad de que en la zona suroeste exista un IES y se consultará con los vecinos, después de que la Administración Regional haga el estudio de dónde iría ubicado el futuro instituto

No aceptamos la enmienda del Grupo Popular, porque empiezo a entender algo de lo que está pasando. Porque es curiosísimo que hablo esta mañana con el Sr. Sáez Rojo de una enmienda a otra moción nuestra, que hemos llegado a un acuerdo y en ningún momento se me habla de esta. Esto pasa con otras cinco o seis enmiendas del Partido Popular en la Junta de Portavoces.

O son ustedes los que no querían llegar a un acuerdo y no sé el porqué o me parece poco serio. Hemos tenido una semana o dos, desde que presentamos las mociones, para que nos presentaran enmiendas y lo han hecho en la Junta de Portavoces, en el último minuto. Aun así, yendo al contenido de su enmienda, compartimos la última parte, pero todo lo que hace referencia a la revisión del Plan General, me parece obvio o ¿pretendían la revisión del Plan General sin tener en cuenta las dotaciones de los barrios? Es una perogrullada. Aunque hay que decir, que cuando se desarrolló Valdegastea, se tuvo poco en cuenta. Incluso, a los vecinos se les ha llevado a error, porque se daban por parcelas dotacionales las que eran privadas de uso residencial.

Hay que aclararlo, porque en el entorno, dotacionales tenemos la de uso escolar del El Arco, una parte que quedó del campo de fútbol y unas pequeñas en Valdegastea. Dicen que cuando revisen el Plan General, ya veremos, tendremos en cuenta las dotaciones, igual en algún momento... etc. En un futuro muy, muy lejano, a lo mejor, tendrán un instituto en la zona suroeste de Logroño.

Nosotros queremos que se tenga lo antes posible, porque la necesidad existe en este momento, más allá de politizaciones, porque lo llevábamos en nuestro programa electoral y mucho antes de que surgiera el problema concreto del colegio de El Arco. Por tanto, aceptamos la enmienda de Ciudadanos y no aceptamos la del Partido Popular.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Pasamos a turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias a Irene por la intervención. Les había traído la moción del Partido Riojano sobre el tema de Los Lirios, porque en una moción de siete páginas, con una historia, unos planos, comparativas con otros barrios, datos demográficos, transporte en la zona, necesidades educativas etc. Se habló con los vecinos de la zona, incluso con los vecinos de Varea, que no estaban muy contentos y aguanté el chorreo. Es decir, en temas tan importantes, se tiene que buscar un consenso con los vecinos y con un estudio pormenorizado de los datos. La moción, con la enmienda del Grupo Ciudadanos, ha mejorado mucho. Por eso, vamos a votar a favor de esta moción.

D. Julián San Martín: Gracias por aceptar nuestra enmienda. Hemos puesto un plazo de tres meses porque el Departamento de Planificación Educativa del Gobierno de La Rioja tiene que tener los datos suficientes para planificar. De hecho, en días, se han sentado con la Asociación de Vecinos de El Arco para solucionar un problema dotacional, de llevar a unos niños de un sitio a otro. Por tanto, tres meses, porque deben tener suficiente tiempo para hacer un estudio riguroso de las necesidades educativas y en ese momento, nosotros decidir sí tenemos parcelas suficientes o no o cuáles son las adecuadas para cederlas, donde sea mejor, preceptivo y oportuno ponerlo, previa consulta a los vecinos.

Tenemos que tener ese estudio y en el siguiente Pleno presentaremos una moción para pedir lo mismo sobre las necesidades sanitarias de Logroño, sobre qué hacemos en la zona este y oeste con los Centros de Salud. Se trata de planificación y gestión. El que tiene competencias sanitarias y educativas es el Gobierno de La Rioja y nosotros tenemos que estar a disposición de esas necesidades, previa consulta a los vecinos. Esto es básico y esencial.

D. José Manuel Zúñiga: Gracias a Irene por la intervención y lo más importante es hacer caso siempre a los vecinos que son los que saben las necesidades que tienen. Unas veces se podrán realizar y otras no, pero hay que conocerlas. Vamos a apoyar la moción. Además, con la enmienda de Ciudadanos se mejora y pensamos que hay población suficiente en la zona como para tener un instituto.

Estamos de acuerdo en que se realice el replanteamiento de la ciudad, sabiendo las necesidades reales de Logroño, porque hay zonas poco dotadas y otras que lo están excesivamente.

Dejar al Gobierno de La Rioja, como dice el Portavoz de Ciudadanos, que haga la zonificación, no me fiaría mucho, porque tengo el recuerdo de una zonificación sanitaria que fue un desastre. Vamos a estar muy vigilantes y que se cuente con los vecinos, porque el Gobierno de La Rioja puede tener unos intereses distintos que no sabemos si les puede interesar, o al Ayuntamiento de Logroño, poner un Centro de Salud en la Glorieta o en la Plaza Méjico, porque está muy cerca de las viviendas que quieren vender. Tengamos cuidado y vigilemos.

No se pueden tener todos los servicios en la puerta de casa, pero sí debemos intentar acercarlos a los ciudadanos, para que no sea necesario desplazarse en automóviles, porque el tema del cambio climático empieza porque no haga falta desplazarse en coches a los centros de enseñanza y desgraciadamente, en Logroño, los mayores movimientos de vehículos se realizan a la hora de entrada y salida de los colegios.

Apostamos por la enseñanza pública y de calidad y es necesario dotarnos de los centros suficientes, con los mejores profesores y maestros para que acudir a la escuela pública sea la mejor opción, para tener una verdadera enseñanza pública, laica y de calidad.

D^a Beatriz Arráiz: Dar las gracias a Irene. Antes de continuar con este tema, decirle a la Sra. San Martín, que según el Real Decreto que regula la higiene en comidas 3484/2000, la Listeria es un patógeno, que causa o produce enfermedad.

Sr. Presidente: Céntrese en la moción.

D^a Beatriz Arráiz: Había que decirlo. También ha dicho que se pueden consultar expedientes que no estén aprobados. Encantada de que sea así. A partir de ahora, iremos a verlos todos los días.

Sobre el tema de la moción, ya he argumentado porque admitíamos una y la otra no. Nuestro posicionamiento es, que en la zona suroeste de Logroño hace falta una dotación de carácter educativo. Esto es evidente, no tenemos ninguna duda y sólo bajo esa premisa y objetivo, presentamos esa moción. Pero al Partido Popular le parece una osadía. Lo llevábamos en nuestro programa electoral. Es decir, no nos hemos sacado nada de la chistera.

La dotación educativa en esa zona de Logroño se ha convertido en una urgencia, porque empiezan a salir niños del colegio El Arco y Juan Yagüe ya en quinto y sexto de primaria, en los próximos dos, tres años.

Insisto y quiero que quede claro. Hoy por hoy, la única parcela dotacional de uso escolar en esa zona es la 41-R, que está en El Arco. En el trozo dotacional, no escolar, que quedó del campo de fútbol, según el Sr. Sáez Rojo, Concejal del Área, no cabe un instituto.

Por eso, presentamos la moción en estos términos. Estamos encantados de que los vecinos se hayan puesto en contacto con nosotros y de haber podido negociar con el Grupo Ciudadanos y mejorar la moción. Todos tenemos que tener cuidado a la hora de preguntar a los vecinos sobre qué quieren, cómo se quiere y a quién se pregunta. Porque hay vecinos en El Arco, tenemos Concejales vecinas de El Arco y Yagüe y según a quién se pregunte, quiere el instituto en El Arco.

Tengamos cuidado cómo se pregunta, de qué manera, a quién, porque puede ser muy complicado y teníamos el precedente de Los Lirios, de la moción del Partido Riojano sobre la necesidad de un colegio en esa zona y como hubo una movilización de los vecinos, fue dicho y hecho, después de años de reivindicaciones. La parcela dotacional de Los Lirios, se puso a disposición de la Consejería de Educación, porque era urgentísimo, la Alcaldesa lo ratificó, se comprometió y se hizo. Pensamos que en la zona suroeste existe esta misma necesidad. Aunque parece ser que en este caso hay más problemas, no sé por qué. Ojalá se solventen, lleguemos a un acuerdo y en la mayor brevedad, podamos contar en esta zona de Logroño con el ansiado instituto, que beneficiará a todos los ciudadanos de la zona.

D. Pedro Sáez: El Grupo Municipal Popular va a votar a favor, aunque pensamos que nuestra enmienda era más completa, más amplia, más ambiciosa, con vocación de planificar, que no tiene la moción que finalmente queda.

Habrà otro momento que vengamos aquí a hablar de lo mismo, pero con las dotaciones de salud, de educación, pero de otros barrios, en lugar de tomar un acuerdo amplio que nos permita desarrollar todo, además, teniendo la oportunidad, por la próxima revisión del Plan General Municipal, revisión que usted decía que era cuestión de perogrullo, pero no existe en la zona suroeste ninguna parcela apta para recibir o atender las necesidades de un futuro IES. Razón de más, motivo fundamental para que aprovechemos la revisión para establecer dónde tenemos que dotar esas parcelas.

No consiste en coger un rotulador y pintar, por eso no es una perogrullada. Lo que sí es perogrullada es decir que tenemos que ceder una parcela, sabiendo que no cabe un instituto o tenemos que buscar, sabiendo que no hay.

Nuestra propuesta era más ambiciosa, mejor planteada y me duele que no la hayan aceptado con el único motivo de que la hayamos presentado tarde o que les haya descuadrado el esquema que tenían acordado. Los que si queríamos llegar a un acuerdo somos nosotros, hasta el punto, de que vamos a votar a favor una moción y una enmienda que no va tan allá como teníamos nosotros planteado.

Quedamos todos emplazados, para que una vez tengamos el informe en materia educativa, en el marco de la revisión del Plan General, entre todos, establezcamos los requisitos más importantes para dibujar el nuevo mapa de dotaciones públicas de nuestra ciudad, especialmente en barrios recientemente desarrollados, en los que en algunos se previó, como en Los Lirios, aunque, previa

petición de la Consejería. Ésta hizo la solicitud y la cedimos. En esa parcela encaja un colegio de educación infantil y primaria, pero no ocurre lo mismo en la zona suroeste de la ciudad.

Sra. Alcaldesa: Agradecer la intervención de Irene, Presidenta de la Asociación de Vecinos Valdegastea y la presencia de otros presidentes y más miembros de otras asociaciones, concretamente de la zona suroeste, El Arco, Valdegastea. Yagüe no ha venido, pero pude estar con ellos ayer, de manera conjunta y ellos tienen las cosas claras.

Agradecerles el trabajo conjunto que hacen en el barrio, desde un ejercicio de responsabilidad y visión de ciudad, que es importante que las asociaciones tengan y demuestran tener, cuando afrontan de manera conjunta las necesidades para esa zona de la ciudad, más allá de las necesidades del barrio.

Hay un planteamiento que se ha dejado caer en este Pleno y que nos debe llevar a la reflexión sobre cuál es nuestro papel e ir más allá de algunos acuerdos y traerlos rápidamente a un Pleno, a través de una moción y pedir a la Junta de Gobierno Local para que proceda a la cesión de una parcela. ¡Sólo faltaba! Es decir, la Junta de Gobierno cederá siempre una parcela cuando se lo requiera la Administración competente en materia de Educación, Salud u otro tipo de competencias, para la construcción de infraestructuras y dotaciones públicas para Logroño y por tanto, para los logroñeses.

Quiero dejar claro que siempre que una Administración competente solicite al Ayuntamiento suelo dotacional público para nuevas infraestructuras o para la mejora de las existentes, por ampliación, Junta de Gobierno llevará a cabo esa cesión.

Un planteamiento que va a salir de aquí aprobado en Pleno. Otra cuestión que va más allá y en la que debemos pensar y va en la línea de lo que nos han trasladado los representantes de los vecinos cuando han tomado la palabra, es que estamos en una ciudad que es una realidad cambiante, porque hemos crecido en los últimos años, porque hay nuevos barrios y poblaciones en zonas donde antes no las había y porque se produce el envejecimiento de unos barrios frente a barrios nuevos, lo que hace que la realidad y necesidades vayan variando de unos barrios, en relación a otros.

Esto nos tiene que llevar, desde la sensatez, defensa del interés general y planificación, a tener una visión más allá del barrio. Me parece preocupante lo que decía la Portavoz del Partido Socialista de que depende a quién pregunte, le van a decir una cosa u otra. Así es. Pero nuestro planteamiento, y ahí nos han dado una lección los vecinos, es que a todos nos gustaría tener el colegio enfrente de nuestro portal, el Centro de Salud a la vuelta de la esquina y un Centro de Servicios Sociales a cien metros. Pero esto, todos sabemos, que es imposible, porque hay que hacer sostenible la ciudad y tiene que tener una lógica, donde un interés general y una planificación sea la que impere.

Esto se nos exige a todos los responsables políticos, a los que estamos gobernando y a los de la oposición y desde este planteamiento, debemos buscar una planificación que nos lleve a establecer cuáles son las necesidades, las prioridades y ser conscientes de que los recursos no son ilimitados y nos deben llevar a la planificación, desde el punto de vista de la priorización, sabiendo qué es lo más urgente y por tanto, darle una prioridad. Este papel es el que tenemos los responsables públicos, que a veces nos lleva a decir a algunas personas, aunque nos encantaría decirles “sí y mañana”, que hay que esperar y que no puede ser en ese momento. Esto no significa un no, sino que hay que planificar y tener cierto orden.

Si todos somos coherentes, si decimos la verdad, si cuando hay que decir no o sí, se dice, si hay que decir sí, pero necesitamos tiempo, vamos a planificar y trabajar juntos, sin duda alguna vamos a una mejor ciudad. Esto buscamos cuando hemos planteado la revisión del Plan General y dentro de esta revisión, que la vamos a hacer, porque nos hemos comprometido hace escasamente dos meses para afrontarla en el 2016, es donde se tiene que producir el debate, basado en el estudio, análisis de las necesidades, la participación de quién tiene la competencia y de los vecinos de todas las zonas de la ciudad.

Parece que todos estamos de acuerdo en esto, ya que Ciudadanos, de alguna manera, ha planteado este aspecto; Cambia Logroño también, diciendo que a todos nos gustaría tener servicios al lado de casa, pero no puede ser. El Partido Riojano también ha ido en esa línea y lamento que el Partido Socialista no haya aceptado este aspecto, que vendría a mejorar mucho y dejar una línea ya marcada. Aunque no se apruebe, yo creo que es la línea que debemos seguir y será la razonable, sensata y la que es posible, porque hay que hacer las cosas posibles.

Dejar claro que cuando una Administración requiera al Ayuntamiento suelo para la construcción, se cederá, pero primero hay que tenerlo y si no, generarlo, a través de los mecanismos que podemos y debemos tener y habilitar al respecto.

Es importante escuchar a las asociaciones, a los vecinos y reconocer el trabajo que hacen. No sólo en las últimas semanas, sino en el último año y medio, de manera conjunta, dándonos a todos una lección. Son conscientes de que no puede haber tres Centros de Salud o tres Institutos y por tanto, se trata de buscar el interés general, el beneficio de la ciudad.

Este es el camino y debemos llevar a cabo una reflexión y en base a ella, una planificación de las necesidades de corto, medio y largo plazo, porque tenemos que plantear una revisión del Plan General para los próximos veinte o treinta años y en esta línea nos tenemos que mover.

Sr. Presidente: Se aprueba la moción con la unanimidad del Pleno.

En virtud de lo solicitado por Cambia Logroño en la Junta de Portavoces y en virtud de la facultad concedida al Presidente por el artículo 52.2, adelantamos en el Orden del Día el punto número 20, con el fin de que un vecino pueda intervenir.

Abandona el salón de plenos el Concejal D. Rubén Antoñanzas.

Asunto nº 20: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando el acondicionamiento, vallado y reapertura del yacimiento de Valbuena.

Sra. Secretaria: Se presenta solicitud de intervención de D. Federico Soldevilla Agreda en representación de amigos de La Rioja, siendo aprobada su intervención en Junta de Portavoces de fecha de hoy y también se ha presentado enmienda transaccional por el Grupo Municipal Popular.

D. Federico Soldevilla: Gracias por dejarnos participar. Es importante destacar que el lugar que nos ocupa en este Pleno, Valbuena, no es otro más de nuestro rico patrimonio de Logroño, sino una de la raíces más importantes. Por su antigüedad, Valcuerna aparece en los documentos de 1076, siglo XI, según nos dice D. Eliseo Sáinz Ripa.

Hablar de las raíces es hablar del nacimiento de Logroño, de su fuero, de sus gentes, de su historia, es hablar de nosotros.

¡Cómo puede ser posible que estas raíces estén en el olvido y abandonadas, cómo! Necesitamos recuperarlas para saber de dónde venimos, que sea una visita obligada para nuestros escolares, que las conozcan para que comprendan su historia, y la nuestra. En Logroño nos gustan las frases llamativas “Logroño destino del vino” “Logroño destino gastronómico” “Logroño destino deportivo” “Logroño ciudad inteligente” ¿Para cuándo “Logroño destino cultural”?

Volvamos a Valbuena y pensemos en un Patrimonio de la Humanidad, el Camino de Santiago. ¿Cómo puede ser posible qué queramos ser un referente en este patrimonio y olvidemos uno de los enclaves más importantes el mismo a su paso por Logroño?

Nos referimos a Valcuerna, más tarde Valbuena, que desde los inicios de este Camino a su paso por Logroño ya existía y que esos primeros peregrinos, seguro encontraron reposo y ayuda entre sus paredes. Que su historia va ligada al Camino y sus gentes. ¿Qué reclamo cultural y turístico puede ser ofrecer a estos peregrinos el siglo XXI estar en un lugar donde mil años antes lo hicieron sus predecesores en el Camino?

Solemos utilizar la frase hecha de “poner en valor”. Hay cosas que no es necesario, porque el valor y la importancia ya la tienen por sí solas. Sólo hay que rescatarlas del olvido y del abandono.

No olvidemos las Leyes en este aspecto, como es la Ley 7/2004 de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de la Rioja, que en su artículo primero, en su objeto, dice que los poderes públicos garantizarán el derecho social a la cultura, mediante actuaciones que faciliten el disfrute por los ciudadanos de los bienes que integran este patrimonio, potenciando su función social y educativa y su utilidad pública, así como su transmisión a las generaciones futuras.

En el artículo quinto, donde habla de Entidades Locales, dice: Las Entidades Locales tienen el deber de proteger, defender, conservar, realzar, promover y difundir los valores de los bienes integrantes del patrimonio cultural, histórico y artístico que se localicen en sus respectivos términos municipales.

Dicho lo cual, pedimos a este Ayuntamiento: Recuperemos nuestras raíces, adecuemos y abramos el yacimiento de Valbuena, para disfrutarlo y empezar a convertir Logroño en un “destino cultural”.

D. Gonzalo Peña: Muchas gracias a Federico por su intervención. Llevamos como ocho o nueve meses en este Ayuntamiento y hemos aprendido que casualidades no suele haber muchas y viniendo del Partido Popular, no hay ninguna.

Por eso, nos llama la atención que cuando planteamos la enmienda a la moción que presentaban, tanto el Partido Socialista como Ciudadanos para la compra de dos edificios en la zona, el Partido Popular empezó a poner la maquinaria en marcha.

Les enseñé unas fotos de hace diez días, que vemos la zona llena de maleza, el vallado insuficiente y restos de un botellón. Por arte de magia, casualidades de la vida, incluimos la moción el jueves pasado y el viernes de la semana pasada, ya había un camión aclimatando la limpieza del lugar.

Llama poderosamente la atención, pero les damos la enhorabuena que se hayan puesto a trabajar al respecto, pone de evidencia que trabajan a ritmo de mociones de la oposición. Lo cual, lo que está demostrando es una gestión pirata e inadecuada de la gestión del Ayuntamiento. Ojalá, esperamos ver desde Cambia Logroño, la misma rapidez para mociones que han sido aprobadas en este Pleno, como el cumplimiento de la Memoria Histórica, como un Plan Director para la plantilla de bomberos o la moción para la democratización de los recursos públicos en materia de comunicación, donde ya tenía que estar creada, desde octubre, la Mesa de la Información y la Comunicación. Es marzo y seis meses después seguimos sin dicha Mesa.

Planteamos esta moción por el atractivo que supone la zona del antiguo convento de Valbuena y que deber ser abordada por tres razones fundamentales: Primero, por la responsabilidad y necesidad de ofrecer una solución a la zona. Segundo, por una reivindicación de nuestras raíces y en tercer lugar, para una potenciación de nuestra cultura y de un modelo de ciudad como motor turístico y educativo, lo que se traduciría en garantizar la conservación del patrimonio, promoviendo un proyecto que permita ese disfrute y conocimiento de este espacio de Logroño.

¿Cómo plantearíamos esta moción? Creemos que tiene que haber una planificación, tanto a corto como a largo plazo, con un equilibrio entre la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio histórico, así como su apertura como elemento de conocimiento público, cultural, al exterior de la ciudad, que es lo contrario a lo que han hecho en Fitur, que se han dedicado más a la promoción política.

Queremos que en la zona del convento de Valbuena no ocurra como lo que han hecho con el CCR o la mal llamada Casa de la Inquisición, que es la Casa Mateo de las Nuevas, donde invertimos dinero público para su rehabilitación y potenciación y luego, la destinamos a empresas privadas para que la exploten y saquen beneficio.

Solicitamos la aclimatación y limpieza de la zona de Valbuena, para su uso como itinerario turístico y centro de interpretación. A esta necesidad, que es la más acuciante, se deben sumar los problemas de seguridad, porque actualmente es lugar habitual de botellones y existen puntos muy peligrosos, como son el calado-bodega y el molino. Con este fin se debe ejecutar, sin dilación, el correcto vallado de la zona, integrándolo en el paisaje histórico-urbano, con lo que, además, de impedir el acceso a la zona y cambiar el incorrecto vallado actual, se protegerían los restos y las zonas de trabajo, las cuales se dedicarían a la creación, a la recuperación de cursos homologados por la Consejería de Educación, que antes de llamaban Escuelas Taller y ahora se tendrían que llamar Aulas Externas, recuperando las Escuelas Taller de Cantería, para combatir la exclusión social. Esta medida la aplicó el Partido Socialista, junto con el Partido Riojano, en el bipartito, entre 2007 y 2011, que fue muy positiva y tendría que recuperarse, porque es una manera de fomentar el empleo y la formación de nuestros jóvenes. También, tendríamos que realizar convenios con la Universidad de La Rioja para potenciar este tipo de actuaciones.

Lo que estamos reclamando es un Plan General de Actuación que le de sentido a la zona y para ello, habría que realizar un estudio completo, donde valorar la recuperación de joyas, como el Palacio de la Inquisición, estudiando el realojo de la zona del parking.

Por una cuestión, tanto de dimensión social, como cultural e histórica, proponemos que se solucionen los problemas de seguridad, que se ponga espacio histórico-turístico ya existente y abogamos por la generación de puestos de trabajo y enseñanza, con lo que está en la parte dispositiva de la moción, que es:

La aclimatación y limpieza de la zona de Valbuena para su uso como itinerario turístico y centro de interpretación. El vallado de la zona de forma correcta, integrado en el paisaje histórico-urbano, protegiendo los restos, la zona de trabajo y aumentando la seguridad. La recuperación y puesta en marcha de la antigua Escuela Taller, que ahora se llamaría Aula Externa FP Básica de Cantería. La realización de convenios con la Universidad de La Rioja. La apertura inmediata, para el verano, para ser integrada en el catálogo turístico-cultural de Logroño y por último, el estudio de recuperación del Palacio de la Inquisición y el realojo del parking provisional.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda del Grupo Municipal Popular.

D. Pedro Sáez: Esta enmienda intenta aportar el hacer las cosas posibles y factibles, porque no siempre se puede hacer algo de inmediato, ni se pueden hacer planteamientos, que aunque sean interesantes y ambiciosos, primero merece la pena un análisis y un estudio previo.

El planteamiento de nuestra enmienda transaccional lleva a mantener todos los aspectos que se plantean en la moción de Cambia Logroño, pero ordenados en dos bloques. Uno, cuestiones que se puedan acometer a corto plazo o de manera inmediata. De hecho, algunas de ellas ya se está realizando, como la limpieza de la zona, el vallado y su integración en el paisaje, protegiendo restos, zonas de trabajo y aumentando su seguridad o la formalización de convenios con la Universidad de La Rioja, para colaboraciones en el marco del yacimiento.

El hecho de establecer un grado de formación profesional básica con Aulas Externas en el yacimiento, se está trabajando en colaboración con la Consejería de Educación y tenemos la voluntad de ponerlo en marcha, dentro de la nueva legislación y que viene a sustituir a las antiguas Escuelas Taller. El presupuesto que se exige es elevado y estamos intentando que la Consejería colabore con este Ayuntamiento, para poner en marcha, al menos, un grado que pudiera tener incidencia en el yacimiento. También, algún otro que pudiera hacer uso de nuestro Centro de Formación del Polígono Cantabria.

Respecto a la apertura inmediata del yacimiento, no sé si podrá ser tan inmediata, porque hay que resolver cuestiones de contrato de personal, qué horarios, qué fechas, para abrir la puerta y mostrar el yacimiento en una ruta guiada etc. Por tanto, es difícil que sea inmediato, planteamos que se pueda realizar en un plazo de 12 meses.

Lo mismo que la recuperación del Palacio de la Inquisición y traslado del parking provisional, que sin un estudio en profundidad, hacerlo de manera inmediata es difícil, sería engañarnos a nosotros mismos. Este es el planteamiento.

D. Gonzalo Peña: Le agradecemos el interés por la propuesta, pero no la aceptamos. Decimos que no, porque el plazo de 12 meses se podría acortar. Al estudio de Palacio de la Inquisición, reconocemos que hay que trabajar en cuestiones a largo plazo, en eso coincidimos, pero no decimos que sea inmediato.

En cuanto a la apertura, si hay ambición suficiente, se podría llegar a verano con la zona del yacimiento abierta. Nos sorprende, porque suelen escudarse en la legalidad o la inmediatez, pero el pago del soterramiento si que fue inmediato y aquí, parece que no hay tanta inmediatez.

Vislumbramos una falta de concreción respecto a esas tres últimas medidas, porque dice que en el plazo de 12 meses se estudien las posibilidades de...y lo deja abierto, sin ningún tipo de acotamiento.

Por otra parte, también lo ha dicho la Sra. Arráiz, tienen muy mala costumbre, que demuestra la falta de respeto que tienen con los Grupos de la oposición, al presentar “de golpe y porrazo”, en la Junta de Portavoces de hoy, a la una de la tarde, cinco o seis enmiendas y lo que consiguen con ello, es que tal y como está planteada no podemos aceptarla. Nos hubiera gustado. Si la hubieran planteado este martes o miércoles, lo hubiéramos hablado y podríamos haber llegado a un acuerdo. Pero así, no podemos aceptarla.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Julián San Martín: Esta mañana he estado hablando con el Sr. Peña sobre esta moción y no la tenemos clara. Agradecemos al Sr. Soldevilla que nos haya dado explicaciones, pero ¿qué queremos hacer? ¿abrirlo? Sí, claro, hay que hacerlo.

El Grupo Socialista y nosotros, pedimos que se compre un edificio para hacer el Centro de Interpretación. Éste, con esta moción, parece que va a estar sobre las ruinas de Valbuena y no lo veo claro.

Es necesario que se valle, porque hay sitios peligrosos, protegiendo los restos, la zona de trabajo y aumentando la seguridad.

Las Escuelas Taller ya no existen y habla de Aula Externa de Formación Profesional Básica. Los alumnos de Formación Profesional Básica, solamente cobran cuando hacen prácticas. ¿Les va a contratar el Ayuntamiento para hacer prácticas? Esto hay que contrastarlo y mirarlo, porque si no, no estamos generando empleo, estamos generando solamente formación.

Es lógico que se abra para tener un catálogo turístico-histórico, lógico. El Grupo Municipal Ciudadanos quiere el turismo cultural. De hecho planteamos una moción para un Plan Director de Cultura. Queremos que esto salga como algo cultural.

El convenio con la Universidad no puede ser para que los becarios abran y cierren la puerta, porque no es empleo de calidad. No sé. No veo claro el asunto, porque no está contrastado, ni profundizado. Me gustaría que esto se profundizara más. No es que no quiera, porque me gusta la idea. Además, mezcla la Casa de la Inquisición con uso privado. Está Dialnet, que es una Fundación de la Universidad de La Rioja, que tendríamos que tener el orgullo de que esté en Logroño. Poner en entredicho esta actuación, no me parece correcto. Por eso, nuestra intención es abstenernos.

D. Gonzalo Peña: Voy a coger la última parte de su intervención. Creo que se está equivocando con la Fundación Dialnet. Una cosa es la Universidad de La Rioja y otra, esta Fundación. Lo que no se puede hacer, cuando se tiene un patrimonio público y se ha invertido dinero público, que es el dinero de todos y todas, es darlo a una Fundación privada, a 25 años, para que haga con ello lo que le de la gana.

Aunque sea la Fundación de la Universidad, es privada y cuando una Fundación privada se hace cargo de algo público, a nuestro entender, está fallando la concepción del modelo. Le he explicado esta mañana lo del Centro de Interpretación e independientemente de lo que expusieron en la moción, tanto el Partido Socialista como Ciudadanos de compra de edificios, lo que estamos planteando con esta moción es que el yacimiento, potenciándolo históricamente, culturalmente y

socialmente, serviría de propio Centro de Interpretación, que no tiene nada que ver con el uso que se le da a esos dos edificios.

Respecto a las Escuelas Taller, ya he dicho que es una figura pasada y ahora se llaman Aulas Externas o Cursos de FP y habrá que trabajar con la Comunidad Autónoma para las mejores condiciones posibles al respecto.

Me acuerdo que cuando planteamos la enmienda a su moción, usted me dijo que le gustaba, que estaba de acuerdo, pero que lo planteáramos en una moción en el siguiente Pleno. Hacemos esto y creo que se dan dos situaciones: o no leyeron bien la enmienda, y lo que querían era que su moción saliera tal cual, o no están siendo coherentes. En este caso, no sé cuál de las dos razones serán, pero no están siendo coherentes con lo que me dijeron a mí y con lo que están planteando ahora.

Al Partido Socialista no le puedo decir nada y al Partido Popular, ya le he respondido en la contestación de la enmienda.

D^a Beatriz Arráiz: Nosotros vamos a votar a favor de su moción, aunque también estuvimos dándole vueltas, porque estaba el tema de las Escuelas Taller, aunque han dejado claro que estamos hablando de Formación Profesional Básica, que es lo que ahora se podría encajar para la recuperación del entorno de Valbuena. Es necesario empezar a intervenir en este entorno, que yo conozco bien, y ya se hizo una labor importante.

Sr. San Martín, yo entiendo sus reticencias a la hora de decir que si recuperamos esto a través de Escuelas Taller o similar, que al final no les acabe de dar una salida o eso he entendido. Mientras yo fui responsable de lo que allí se hizo con una Escuela Taller, más allá de que la especialidad de cantería tuviera una salida más o menos buena en el mercado laboral, lo que es cierto es que estábamos trabajando con chavales muy jóvenes, que habían abandonado el sistema educativo oficial y no querían saber nada de estudiar, ni nada de nada y este tipo de modelos, que les permite trabajar en el propio entorno, como lo hacían, les hace sentirse útiles y ver las cosas de otra manera. Es decir, se hace una labor social que no hay que desmerecer.

Siempre se me dijo que las Escuelas Taller eran muy caras y seguro que así era, pero que aportaba un tema social difícilmente valorable, pero que seguro tiene muchísimo valor.

Es uno de los tesoros arqueológicos que tiene esta ciudad, que no el único. El Partido Socialista plantea otra moción sobre un Plan Director Arqueológico que permita valorar y hacer una labor científica, concreta, determinada, de todo lo que tenemos arqueológicamente en esta ciudad, que es mucho y es necesario organizar.

Quisiéramos que Valbuena encajara en este Plan Director Arqueológico, que no fuera una actuación más, suelta, sin ninguna cohesión con el resto del entorno. Valbuena ha estado sometida

al olvido más lamentable durante los últimos cinco años y es una lástima, porque se había avanzado mucho.

En materia de documentación y estudio está todo prácticamente hecho, pero hay que recuperarlo para lo logroñeses, que vean lo que hay, que lo conozcan de cerca, porque impresiona que tengamos esto en Logroño y merece la pena conocerlo

D. Pedro Sáez: Me hubiera gustado que hubieran aceptado nuestra enmienda y lamento que uno de los motivos sea la premura de tiempo en presentarla. Por la parte que me corresponde, pedirle disculpas, porque no es ninguna estrategia el esperar hasta el último momento, sino, porque tengo mil cosas en la cabeza y seguro que es un error mío, porque, muchas veces, hasta el día anterior no me pongo con asuntos del Pleno. Discúlpeme.

Lo que planteábamos es mucho más realista y le argumentaba que en alguna de las cuestiones en las que se está trabajando, sabemos de su complejidad, como por ejemplo la Formación Profesional Básica.

Cambiando de tono, se da usted demasiada importancia pensando que este Concejal toma la decisión de mandar limpiar el yacimiento porque ustedes hayan presentado una moción. Créame, yo no me entero de cuando presentan la moción. Tengo muchas más cosas que hacer. Además, aunque me enterara, no tengo la capacidad de mandar ninguna máquina mañana a hacer nada, porque existe la Ley de Contratos y para que estos días una empresa local esté limpiando el yacimiento de Valbuena, hay un procedimiento administrativo, una contratación por el método del procedimiento negociado sin publicidad y un expediente que acaba con una Resolución de Alcaldía, pero que se empieza semanas antes, a parte, de que en un yacimiento hay que hacer hasta una supervisión arqueológica de la propia limpieza. Es decir, que ni yo tengo capacidad para mandar una máquina de hoy para mañana, ni lo hago, porque no es decisión del Concejal instruir expedientes de limpieza de ese yacimiento o de cualquier otro.

En este caso, debería creer en las casualidades, porque la decisión de esa limpieza se toma por parte de los técnicos a finales del año pasado y el tiempo lógico de contratación, de elaboración del expediente administrativo, de firma de ese contrato y del comienzo de los trabajos, que ya están finalizando, es un camino completamente independiente de la moción o de otras cuestiones que puedan debatirse.

Se ha hecho revisión del vallado y no tenemos conocimiento de que se esté haciendo botellón dentro del yacimiento. Es más posible que restos de botellones cercanos acaben tirados ahí. No obstante, estamos trabajando en reforzar ese vallado e integrarlo en el paisaje, así como la seguridad.

Nuestra voluntad es continuar trabajando, planificar todas las actuaciones que podamos poner en marcha para la apertura futura del yacimiento, la integración en el catálogo turístico y cultural, y la

formalización de convenios de colaboración con distintas áreas de conocimiento de la Universidad de La Rioja.

Le doy la razón al Sr. San Martín, porque la Fundación Dialnet posiblemente esté sometida al derecho privado, pero es una Fundación de la Universidad de La Rioja, que es pública y muy reputada, con un trabajo poco reconocido en esta ciudad y mucho más reconocido fuera de nuestras fronteras. Poner en duda que se le ceda una instalación municipal a un emblema de esta ciudad, como es la Fundación Dialnet, es un error por su parte.

D. Julián San Martín: Tras la exposición, nos han convencido y votaremos que sí. Decir que Dialnet tiene la mayor hemeroteca virtual internacional, con contenidos científicos y divulgativos en español. Los patronos son el Ayuntamiento de Logroño, Gobierno de La Rioja, Instituto Cervantes.....

Sr. Presidente: Estamos en votación Sr. San Martín. Votos a favor del Grupo Ciudadanos, Cambia Logroño y Grupo Socialista. Abstención del Grupo Popular. Por tanto, se aprueba esta moción. Recuperamos el Orden del Día.

Asunto nº 11: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la redacción de un Plan Director Arqueológico para la ciudad de Logroño.

Sra. Secretaria: Se presentan enmiendas "in voce" por el Grupo Municipal Ciudadanos y por el Grupo Municipal Popular.

Dª Izaskun Fernández: Felicitar a Alfredo, bienvenido. Tenemos la suerte en esta ciudad de tener un patrimonio histórico bastante rico, pero se encuentra en condiciones deterioradas, como el Monte Cantabria o el asentamiento romano de Varea. Si que hay zonas rehabilitadas, en muy buenas condiciones, como pueden ser las instalaciones históricas de vinificación de Ruavieja, como el Calado de San Gregorio y el Espacio Lagares.

Esta moción la presentamos porque es necesario crear un Plan Director Arqueológico, ya que durante muchos años se han estado haciendo trabajos arqueológicos que han sido movilizados por la esfera académica y la normativa regional y municipal, de incorporación de apartados arqueológicos en la redacción y ejecución de los proyectos urbanísticos y de rehabilitación.

Esto ha generado muchísima información, un volumen de documentación que está en los archivos municipales y en la Oficina Municipal de Rehabilitación Centro Histórico. Esta cantidad de documentación es muy difícil valorarla, ver la importancia que tiene cada yacimiento y el potencial patrimonial que le podemos dar, por lo que es necesario crear un listado documentado, para poder darle la importancia a cada uno de los yacimientos que tenemos.

Esta dispersión de datos ha hecho que haya poca ambición en recuperar estos hallazgos y repercute en que una zona tan importante como el Casco Antiguo, no haya repercutido positivamente en una generación socioeconómica mayor de la que pueda tener. Aunque sí se ha

rehabilitado el Calado de San Gregorio, Espacio Lagares y el CCR. Pero, paradójicamente estas áreas están infrautilizadas.

Debido a la instalación de la Fundación Dialnet en la Casa de la Inquisición, los ciudadanos de Logroño no podemos ver los frescos que tiene, lo cual, es una carencia cultural y una pena que no lo podamos disfrutar. Tenemos patrimonio artístico, arqueológico bastante importante y los ciudadanos no podemos aprovecharnos de ello, debido a la dispersión de datos, hay un bajo aprovechamiento científico, turístico y académico.

Por otra parte, genera un problema urbanístico, como es el PERI Excuevas-Cuarteles, que está paralizado, al igual que el yacimiento de Valbuena. Todos estos abandonos provocan problemas de seguridad y de higiene.

Es una pena que todo el trabajo que se hizo en Valbuena haya quedado interrumpido, igual que el proyecto divulgativo, que se tiene inmovilizado en los almacenes municipales, como es una edición monográfica e histórica y un programa didáctico para escolares. Es una pena que éstos no puedan ir a visitar esas ruinas porque en estos momentos no reúne condiciones.

Es necesario crear un Plan Director Arqueológico, para divulgar nuestro patrimonio, diseñar criterios adecuados de conservación, movilizar nuestros recursos turísticos y abordar con autoridad y seguridad las decisiones urbanísticas. Pretendemos modelar sectores como el PERI Excuevas, Monte Cantabria y Camino de Santiago. Necesitamos elaborar un mapa detallado de todas las excavaciones realizadas en Logroño, pretendemos evitar la degradación del patrimonio, optimizar el esfuerzo inversor y hacer ciudad, poniendo en valor nuestra historia.

Somos conscientes de que el momento económico no es el más adecuado, por eso, vemos necesario que se haga este Plan Director Arqueológico, para poder optimizar los recursos basados sobre datos ciertos, contrastados y establecidos bajo criterios técnicos, por lo que instamos a la Junta de Gobierno Local a la redacción de un Plan Director Arqueológico de Logroño, orientado a la consecución de un doble objetivo: la compilación de un dossier normalizado, que recoja toda la documentación arqueológica generada por las actuaciones promovidas desde la Administración, además de servir de asesoramiento patrimonial a los técnicos municipales de diferentes Áreas.

Esta compilación permitirá planificar de un modo óptimo la divulgación de todas estas memorias, bien por medio de producciones editoriales propias, como por ejemplo El Convento de Valbuena, bien reservando para este fin un porcentaje de las publicaciones periódicas contempladas en el convenio establecido con el Instituto de Estudios Riojanos.

Además, este dossier permitirá caracterizar y diagnosticar con la suficiente precisión el estado de conservación, los fielatos legales y la potencialidad divulgativa de cada uno de los yacimientos arqueológicos logroñeses. Así, en función de las necesidades particulares de cada caso, podrá ser optimizada en un futuro inmediato, la hipotética inversión que pueda ser destinada en su mantenimiento, recuperación, mejora etc.

En base al trabajo anterior, el Plan Director, determinará las actuaciones a realizar en cada yacimiento arqueológico, desde una vertiente realista, con plazos e inversiones necesarias.

Sr. Presidente: Se presenta la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos.

D. Alfredo Ruiz: Desde el Grupo Municipal Ciudadanos, presentamos una enmienda de adición. En concreto, añadimos a la redacción del primer párrafo: Para una correcta divulgación de las memorias a las que ha hecho mención la Sra. Izaskun, éstas tengan que ser digitalizadas, con el fin de que puedan ser publicadas vía web.

Este es un Plan necesario, que de realizarse, puede resultar beneficioso para Logroño y como tal, no podemos obviar el alcance de difusión que nos proporciona internet y las nuevas tecnologías. La web es una magnífica herramienta que posibilita que logroñeses y ciudadanos de todo el mundo puedan tener acceso a toda la documentación arqueológica generada por situaciones que constan en nuestro Ayuntamiento.

El patrimonio y la historia de Logroño debe estar abierta, no enterrada en los archivos municipales.

Sr. Presidente: Se presenta la enmienda del Grupo Municipal Popular.

D. Pedro Sáez: Con esta enmienda sí hemos tenido más tiempo para hablar y podemos estar más de acuerdo. Es una cuestión de terminología, pero entendemos que es importante. Dando por buenos la mayor parte de los planteamientos de la moción, porque estamos hablando de sistematizar y tener disponibilidad de la documentación que durante años se ha ido recabando, en materia arqueológica, en todos los trabajos realizados, puede ser una buena herramienta de trabajo para proyectos, para profesionales, para estudiosos de la materia y en conjunto nos parece bien.

Pero el término Plan Director corresponde a un significado que no encaja en el planteamiento genérico, porque es un instrumento de planificación, de acción, de seguimiento, de evaluación, pero en referencia a una actuación concreta. Es decir, podemos hablar de un Plan Director para el Monte Cantabria o para el Monasterio de Suso, pero no para los monasterios de La Rioja.

Si estamos hablando de establecer unas directrices, una planificación de los trabajos arqueológicos, estamos de acuerdo y sería bueno hacer una compilación, una sistematización y tener pautas claras a seguir y lo que hacemos es sustituir el término "Plan Director" por un término más genérico que sería "Directrices de planificación arqueológica".

D^a Beatriz Arráiz: Aceptamos la enmienda de Ciudadanos, porque añade un punto más de transparencia, conocimiento y divulgación de todo lo que estamos hablando. También aceptamos la enmienda del Partido Popular, porque creemos que estamos hablando de los mismo. Si estamos hablando de desarrollar modelos organizativos, métodos de trabajo, protocolos de actuación y

herramientas de gestión en toda esta materia de arqueología y prevención de degradación de yacimientos arqueológicos etc., llámese Plan Director o Directrices, la aceptamos.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Alfredo Ruiz: Este es un plan necesario. No puede pasar más tiempo sin que este municipio tenga una compilación ordenada y clara de toda nuestra documentación arqueológica. Es imprescindible clasificar, con la mayor exactitud posible, todas las piezas e inmuebles que componen nuestro rico patrimonio arqueológico. Debemos facilitar el trabajo a nuestros técnicos municipales y arqueólogos, proporcionándoles una herramienta que pueda servirles de asesoramiento y diagnosis adecuados para su cometido y sobre todo, debemos hacer uso de las nuevas tecnologías, para brindar a los logroñeses y a todo el mundo, la oportunidad de conocer una parte de la historia de esta ciudad. Por ello, votaremos a favor.

D. Gonzalo Peña: Sr. San Martín estará encantado de dar con usted un paseo por el Casco Antiguo y lo que reivindicamos con la Fundación Dialnet, es que podía estar en otro emplazamiento diferente de la Casa Mateo de las Nuevas, aunque la Fundación sea de utilidad. Otra cosa diferente es el debate que han generado aquí.

Respecto a la moción, se suele venir con el voto definido y tras haberlo meditado, aún tenemos dudas y esperamos que en su segunda intervención nos convenzan.

Valoramos la intención positiva que han tenido de crear un Plan Director Arqueológico, pero puede que esta moción ya esté resuelta anteriormente en el Ayuntamiento. Ha hablado la Sra. Fernández de que hay documentación que está en archivos municipales y a la hora de preparar esta moción, consultando informes y documentación al respecto, hemos encontrado dos documentos de la época del Partido Socialista y el Partido Riojano, de hecho, están firmados por Tomás Santos.

Uno de ellos hace referencia a un informe emitido por el Jefe de la Unidad del Casco Antiguo y Patrimonio Histórico, donde hay un gasto correspondiente a cinco informes elaborando y recogiendo la identificación, localización, características y referencias históricas del Camino de Santiago francés, de la Vía Romana de Italia-Hispania, Vía Medieval de Torrillas, del Puente Mantible y del Gran Lago del Ebro, así como otros elementos históricos.

Hay un informe, además del libro del convento Valbuena, de los mismos autores, de Juan Manuel Tudanca y de Carlos López de Calle, que es sobre la información municipal previa de la riqueza arqueológica en el subsuelo de Logroño, que es para los datos de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

Habría que revisar lo ya existente, trabajando en conjunto con los funcionarios y funcionarias, para ver si es eso es suficiente o si con el Plan Director Arqueológico se aspira a algo más.

Por eso, queremos que nos explique las diferencias entre los documentos que le acabo de exponer y su Plan Director, de qué manera lo completa o es diferente de lo anterior y cuál sería el coste aproximado. Porque no queremos que esto supusiera un cargo para los logroñeses y logroñesas, cuando ya hay algo que pudiera valer.

D^a Beatriz Arráiz: Gracias a los Grupos que van a apoyar esta moción, porque tiene todas las bondades que puede tener cualquier moción que pretende conseguir establecer unos criterios científicos para ordenar toda la documentación que existe.

Para tranquilizar al Sr. Peña, le diré que esto lo hemos trabajado y consultado con el Sr. Tudanca, arqueólogo, que conoce de manera especialísima todo el entorno del que estamos hablando y lo que tratamos es de desarrollar modelos organizativos. Que toda la documentación, estudios, que están dispersos, tengan una coherencia, que los técnicos puedan conocer de primera mano en qué condiciones se encuentran los yacimientos, qué se van a encontrar, cómo deben actuar. Es decir, cohesión.

Hemos hablado con especialistas en la materia, con arqueólogos que han actuado directamente y son los autores de la publicación sobre Valbuena. Sobre la preocupación del coste, es muy difícil plantear algo con coste cero, pero no creo que sea exagerado, porque el trabajo del campo ya está realizado en gran parte.

Ustedes en una de las mociones plantean un Plan de Empleo que cuesta millón y medio. Proteger el patrimonio cultural y divulgar la cultura para que los logroñeses la conozcan, tiene un coste. Todo tiene un coste, pero no creo que sea inasumible para este Ayuntamiento.

Es una moción seria, se ha estudiado con profundidad y no la presentamos "a la ligera". Así que, en ese aspecto, Cambia Logroño puede estar tranquilo, si es esto lo que les impide votar a favor. Si decidieran votar en contra o se abstuvieran, no tendría mucho sentido plantear, como lo hacen ustedes, una moción puntual en un yacimiento arqueológico e ir planteando parches por todo Logroño.

Demos una coherencia a todo lo que tenemos y ser serios en el planteamiento. Si no, cojearía su propia moción, por tanto, se complementan y tiene importancia cultural, de patrimonio, de estudio y de divulgación de nuestro propio patrimonio.

D. Pedro Sáez: El cambio de terminología que hemos planteado encaja mejor, aclarando que existen muchos trabajos arqueológicos elaborados y presentados ante este Ayuntamiento, que son perfectamente conocidos por los técnicos municipales y existen también documentos de mayor calado y ambición, como el Plan Director del Monte Cantabria. Es decir, que existe mucha información y documentación y por eso nos parece interesante el planteamiento de la moción.

Lo que debemos hacer es compilarla, normalizarla para que sea aprovechable, consultable, digitalizar lo que no esté y ponerla a disposición para que cualquier estudioso en la materia, científico o cualquiera que tenga interés pueda hacerlo de una manera estandarizada.

Toda la información nos tiene que servir y por eso el concepto de “Directrices”, para dirigirnos por el camino a seguir e ir poniendo el mayor esfuerzo económico a la hora de priorizar y sacar adelante proyectos o actuaciones concretas para cualquiera de los restos arqueológicos, yacimientos etc.

Por nuestra parte satisfechos de que salga adelante esta moción, pero reconocer el trabajo realizado y que queda la parte última, la de darle forma y ponerla a disposición de todos los interesados, para que pueda ser más utilizable y aprovechable por todos.

Sr. Presidente: Voto a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba la moción con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 12: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando celeridad en aprobación de Ley de Ingresos Mínimos y mientras tanto, modificación del Decreto de eliminación de plazos para prestación.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda por el Grupo Municipal Popular.

D^a María Madorrán: Dar la bienvenida al Sr. Ruiz, deseándole mucha suerte. El primer objetivo que se marca el Grupo Socialista al presentar esta moción, es lograr el posicionamiento claro y contundente de este Ayuntamiento ante una realidad preocupante, que es grave y que afecta a un número muy importante de logroñeses.

Nos referimos a numerosos hogares de la ciudad, en los que mes tras mes, no entra ningún ingreso. Cuando una persona agota todas las prestaciones de desempleo, subsidios y protección que le ofrece el Sistema de Empleo o bien, no tiene acceso a estos subsidios, o bien, sus ingresos son tan escasos que no le permiten desarrollar su vida con un mínimo de dignidad, queda a merced de los sistemas de rentas mínimas que cada Comunidad tiene a bien poner en marcha.

El caso de los ciudadanos logroñeses tienen la desgracia de tener como último recurso de protección uno de los peores sistemas de rentas mínimas de todo el país. En La Rioja, son un 4,4% de la población en riesgo de pobreza las que acceden a estas rentas, que se conocen como el IMI; el AIS, con una cuantía en torno a 370, 399 euros al mes, en el mejor de los casos.

Este 4,4% de personas, en la media nacional es del 6,7% de cobertura. A nuestro alrededor, como Navarra, la cobertura es del 55%, en el País Vasco, del 62% y en Aragón, es el 14%. Estos son datos de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, que ofrecían recientemente en la presentación del Índice DEC, que nos da generalmente puntuaciones muy buenas a los

sistemas de protección riojano, porque hay cosas que están muy bien, pero en el tema de las rentas básicas, nos sacuden.

La recomendación explícita que hace respecto a las rentas, en su informe, es que el Gobierno de La Rioja debe incrementar la cobertura y la cuantía de sus rentas mínimas de inserción, ya que en ambos aspectos, La Rioja se encuentra por debajo de la media estatal.

Estas rentas, señala la misma entidad, son especialmente necesarias en el momento actual, donde tantas personas y familias van a necesitar estas ayudas, para garantizar un nivel de vida digno y prevenir su exclusión.

Como nuestro sistema es débil y tiene escasa cobertura, todos conocemos que hay cientos de personas que, ante la no respuesta o una respuesta insuficiente por parte de la Administración, terminan acudiendo a entidades y organizaciones benéficas, que están paliando de manera asistencial estas realidades.

Tenemos un sistema restrictivo, con baja cobertura y con ínfimas cuantías, que no garantizan un nivel de vida adecuado y que dejan a mucha gente sin capacidad para poder acceder a ellas. Hay un 52% de personas que no tienen ningún tipo de cobertura por desempleo, pero un sistema de rentas mínimas debe de ir más allá y no solamente centrarse en estas personas que han agotado el desempleo. Pero este es otro debate.

La cuestión es que ante la pasividad que el Partido Popular, en el Gobierno de La Rioja, viene presentando y manifestando en los últimos años, los logroñeses merecen un posicionamiento fuerte de este Ayuntamiento, que debe instar al Gobierno de La Rioja a que modifique esta situación, a que avance en un desarrollo de un sistema garantista de rentas mínimas y que mientras tanto, de manera inmediata, modifique la legislación existente para corregir esta situación, porque en los peores años de la crisis, lejos de avanzar en las coberturas, lo que se ha ido haciendo es introducir criterios restrictivos, cada vez dejando a más gente fuera y generando periodos de carencia de hasta nueve meses, en muchas familias riojanas, pero sobre todo, logroñesas. La modificación del Decreto actual, es el primer paso urgente y necesario.

El modelo del Partido Socialista es otro. Es avanzar en un modelo de ingreso mínimo vital que garantice una cobertura adecuada de todas las necesidades y un nivel de vida digno.

Mientras esto llega, consideramos que el Ayuntamiento debe instar al Gobierno de La Rioja a dar pasos en este sentido. Somos conocedores que no es un tema de competencia municipal, pero sí de nuestra incumbencia, porque afecta a un gran número de logroñeses.

La propuesta concreta que traemos a este Pleno para su debate, después de habernos visto obligados a modificarla, porque traíamos una redacción original con la que nos sentíamos cómodos, porque apoyaba nuestra idea, pero después de muchas dudas, a regañadientes, hemos

accedido a modificarla para poder sortear esta suerte de censura o arbitrariedad, que empieza a causar cansancio, por lo menos a mí, para poder acceder con los debates a los Plenos.

Después de una redacción que contiene el espíritu de la moción que presentábamos, solicitamos que el Ayuntamiento Pleno inste al Gobierno de La Rioja al pronto desarrollo de una Ley de Ingresos Mínimos, con una cuantía adecuada, que tenga en cuenta la realidad de cada unidad familiar y que no exija un tiempo de espera para poder recibirla.

Mientras se tramita esta nueva Ley, el Gobierno de La Rioja disponga lo necesario para que todos los desempleados de la ciudad, tras acabar con el subsidio por desempleo y careciendo de recursos económicos, puedan acceder al ingreso mínimo de inserción, sin periodo de carencia y que esta ayuda se mantenga siempre que persistan las circunstancias que den derecho a la misma.

Sr. Presidente: Se presenta la enmienda del Grupo Municipal Popular.

D^a Paloma Corres: Proponemos una enmienda de sustitución. Sustituir el texto presentado por la Sra. Madorrán por el siguiente: El Ayuntamiento Pleno solicita se transmita al Gobierno de La Rioja que se comprometa a llevar al Parlamento Riojano, para su aprobación, antes de finalizar el año, el Proyecto de Ley de Renta Mínima o Renta de Ciudadanía, que garantice como derecho subjetivo la cobertura de las necesidades básicas de las personas en situación o riesgo de exclusión social. Así como que les proporcione los medios necesarios para su inserción social, al objeto de que dicha Ley pueda ponerse en marcha en 2017.

Dicha renta deberá recoger los siguientes aspectos: poseer una cuantía adecuada, no estar sujeta a un plazo determinado, no requerir de un tiempo de espera para su concesión, desde la finalización del subsidio por desempleo, tener en cuenta la realidad actual, de cara a la consideración de la unidad familiar y ser inembargable.

D^a María Madorrán: No aceptamos la enmienda, por varias razones. Primero, nos sorprende que después de haber tenido que modificar el texto, porque no podíamos meternos en la concreción de cómo debe modificarse un Decreto, sí se pueda introducir un texto en el que se marque plazos al Gobierno de La Rioja y regular aspectos específicos de cómo debe ser la Renta de Ciudadanía que desarrolle el Gobierno de La Rioja.

Son aspectos en los que yo, en general, estoy de acuerdo, pero el motivo no es decirle al Gobierno de La Rioja cómo debe desarrollar la renta y además, me choca con la necesidad de tener que modificar y trampear los textos, para luego, llegar aquí con las enmiendas a hablar sobre el último punto o coma del texto. Nos perdemos en aspectos superficiales y nos dejamos lo importante.

Segundo, además, la enmienda elimina un punto fundamental para nosotros, como es la modificación del Decreto. Vamos a creer que la Renta de Ciudadanía esté aprobada para el 2017, pero hay muchos elementos que nos hacen dudar de cómo, cuándo y qué va a ser esa Renta de



Ciudadanía. Mientras tanto, nos parece importante garantizar a los ciudadanos una respuesta a una situación que es crítica y grave.

Por todas estas razones, no aceptamos la enmienda.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D^a María Luisa Alonso: Agradecer a la Sra. Madorrán que haya traído esta moción a debate, a pesar de que es producto de una proposición no de Ley presentada por vuestro Grupo y aprobada por unanimidad en el Parlamento de La Rioja. Así que aquí, supongo, se aprobará por unanimidad, por coherencia.

Esta moción intenta generar un debate y posicionarnos sobre un tema que tenemos que abordar de manera urgente, porque hablamos de apoyar a las personas que lo están pasando mal, que están en situación difícil, parados de larga duración y penosamente personas, que aun teniendo trabajo, lo están pasando mal.

En 2012, el Partido Popular en el Gobierno de La Rioja, no sólo endurece las condiciones para acceder al IMI, sino que pone más restricciones para que la población pueda acceder a estos ingresos mínimos, que ayudan a que la gente tenga una segunda oportunidad.

Parece increíble que empleen la crisis en 2012 y en lugar de facilitar que la gente acceda a estos ingresos, ponen medidas más restrictivas. Ahora, en 2015, votamos a favor, cuando hay cuatro Grupos en el Parlamento de La Rioja, para que se quiten las restricciones.

El Grupo Ciudadanos, al igual que nuestro Grupo en el Parlamento, vamos a votar a favor de esta moción, porque nos parece que todo lo que sea facilitar una segunda oportunidad a las personas que lo están pasando mal, tenemos que estar todos ahí.

Leo una declaración textual de una parlamentaria del Grupo Popular, que dice: “Que eliminar los periodos de espera, una vez agotadas las prestaciones de subsidio por desempleo, estaría fenomenal, por lo que vamos a aprobar esta proposición no de Ley que elimina los seis meses del actual Decreto, porque nos llevará a que podamos hacer la modificación el Decreto, casi al mismo tiempo que la modificación de la Ley”.

Podemos llegar a la modificación del Decreto y si llega antes la modificación de la Ley, bienvenida sea, pero vamos a ponernos a trabajar en esto, que es lo que los logroñeses necesitan.

D. José Manuel Zúñiga: Estoy totalmente de acuerdo en que hay que hacer todo lo posible para solucionar los problemas de los logroñeses, por eso apoyaremos esta moción.

Me gustaría dejar algunas cosas claras. Yo creo que confundimos los términos y me recuerda al debate del AVE, la velocidad alta, alta velocidad...; porque estoy oyendo renta básica, renta de ciudadanía, ingreso mínimo etc.

La renta básica de ciudadanía es incondicional, universal e intemporal. Ahora se ha instaurado en Finlandia.

Aquí, hoy estamos hablando de unas ayudas para personas que tienen dificultades económicas y hay que mejorarlas, porque somos una de las Comunidades que más bajas las tenemos. Muchas veces miramos a nuestro alrededor, a Navarra, a País Vasco, pero a la hora de dar dinero a las prestaciones sociales, no nos parecemos en nada a ellos.

La enmienda que ha presentado la Sra. Corres no me disgustaba, pero había que esperar hasta final de año y la gente que tiene el problema ahora, hay que solucionárselo ahora. Tenemos que tener cosas concretas y cuando una persona se encuentre en un problema de precariedad, puede ir a Servicios Sociales y se le solucione.

Yo he tenido que recurrir a los Servicios Sociales para mi mujer y nos lo han denegado. Hace tiempo, cuando yo no era Concejal. Yo estaba cobrando un subsidio de 426 euros, ella está con una silla de ruedas, por problemas de espalda y se le negaba un ingreso mínimo de inserción, porque tenía que ir a trabajar, cuando no puede trabajar.

Muchos logroñeses están en la misma situación, les está ocurriendo a muchas familias y no se encuentran con la facilidad de atención inmediata de los Servicios Sociales y tienen que recurrir a las familias, a los abuelos, a los cuñados, tíos, para sobrevivir.

Voy a seguir luchando porque llegamos a la renta básica de ciudadanía universal. Vamos a apoyar la moción.

D^a María Madorrán: Le agradezco a la Sra. Alonso que haya hecho mención a la unanimidad con la que se aprobó en el Parlamento de la Rioja una proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista, que iba en la misma línea. Esto es un apoyo a lo que se aprobó el 11 de febrero. No fue por unanimidad, fue por asentimiento. El clima de entendimiento en el debate fue tal, que ni votaron.

Era una proposición que contenía los puntos de modificación del Decreto del IMI, redactados igual, los que nosotros hemos tenido que modificar en nuestra moción y que la Sra. Corres parecía no estar de acuerdo y pretendía eliminar con su enmienda.

Sr. Zúñiga, a mí me encanta debatir sobre la renta básica de ciudadanía, de cómo, cuándo y hasta dónde, así que cuando quiera lo debatimos. Pero entre nuestro sistema de protección de rentas mínimas y una renta básica de ciudadanía, hay todo un abanico de rentas y modelos, que seguro

que mejoran lo que ya tenemos. Cuanto más se avance en garantía de derechos fundamentales, de derechos humanos, a mí, me van a encontrar siempre.

Se trata de ir generando espacios de protección. Mi modelo lo tengo tan claro, que es un sistema de protección universal, que incluso, lo desligaría de los Servicios Sociales.

Espero contar con el apoyo de Partido Popular, porque los logroñeses se merecen una respuesta contundente de este Ayuntamiento y una expectativa de que van a pelear por solucionar esta situación y porque como Ayuntamiento realizamos un esfuerzo en materia de Servicios Sociales, que una gran parte son de emergencia social, que es un programa muy ambicioso y no podemos seguir tapando a golpe de ayuda de emergencia social lo que el Gobierno de La Rioja no resuelve, que para mí es una dejación de funciones, no garantizando un buen sistema de rentas mínimas, porque eso son medidas garantistas, frente a medidas puntuales y más asistencialistas.

Se realiza un esfuerzo muy importante y tenemos derecho a exigir, como Administración, al Gobierno de La Rioja, que el apoyo que nos presta a nuestro desarrollo de Servicios Sociales es chiquitito, en mi opinión, exigirle que se mueva y empiece a resolver el problema de nuestros logroñeses y ciudadanos.

D^a Paloma Corres: Se ha hecho mención de que la proposición que se presentó en el Parlamento de La Rioja iba en los mismos términos que esta moción y quiero aclarar que no es así, porque la del Parlamento regional no propone modificar el Decreto.

Vamos a votar a favor, aunque me hubiera gustado que se hubiera incorporado la enmienda, porque vamos a perder una oportunidad muy importante.

Lo que vamos a votar hoy es encargar a las mismas personas que tienen que informar sobre la modificación de un Decreto y vamos a encargar informes a los mismos órganos que tienen que informar sobre la aprobación de la Ley. Es decir, vamos a trabajar dos veces.

Además, vamos a perder tiempo, porque si ahora encargamos la modificación del Decreto, esto no va a ser de una manera urgente, sino que nos vamos a ir a cuatro o cinco meses, porque tiene que seguir diversos pasos. El Estatuto de Autonomía no establece la posibilidad de hacer un Decreto-Ley. El Gobierno no puede aprobar con carácter de urgencia, a través de un Consejo de Gobierno, la modificación de un Decreto.

Los pasos a seguir: Tiene que presentarse un texto, con una memoria económica e informarlo el Servicio Jurídico. Pasar a Intervención General, informe de la Oficina de Control Presupuestario, el Consejo Consultivo, la Administración Local, el Consejo Riojano de Servicios Sociales, el Grupo de Prestaciones de la Red de Protección y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Social. Sumados todos estos pasos, vamos a perder cinco meses de tramitación de la Ley. Yo proponía en la enmienda instar al Gobierno a qué trabajara en la aprobación de la Ley. Las dos cosas al mismo tiempo, tristemente, no puede ser.

Sra. Madorrán, la enmienda que proponía el Grupo Popular era mucho más ambiciosa que la suya, porque planteaba propuestas que desde este Ayuntamiento se llevan haciendo al Gobierno de La Rioja, a través del Grupo de Prestaciones de la Red de Protección Social, que son muy claras y se recogen ya en el primer borrador de la Ley de Renta Mínima, que este Ayuntamiento ha tenido la oportunidad de conocer.

Quisiera decirle que esté tranquila, que el Gobierno de La Rioja aprobará la Ley, pero le garantizo que si se pone primero a trabajar en la modificación del Decreto, esta Ley en lugar de ser para el 2017, tendrá que esperar un año más.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Políticos. Se aprueba con la unanimidad del Pleno.

Asunto nº 13: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Cambia Logroño solicitando dar cumplimiento a las mociones aprobadas para implantar medidas en la Ley de Memoria Histórica.

D. Gonzalo Peña: Yo voy a presentar el contenido político y luego, José Luis, el contenido legal.

Hubiera estado muy bien que la Asociación de la Preservación para la Memoria Histórica “La Barranca”, hubiera intervenido en este Pleno, pero ya lo hizo en la calle la semana pasada, con un acto reivindicativo, que dice mucho de cuál es el estado de la memoria histórica en nuestra ciudad. Es triste tener que seguir hablando de esto, ya que se sigue fomentando el mantenimiento de honores a personas relacionadas con el franquismo y es vergonzoso que aún no se aplique en su totalidad. Va más allá del cambio de nombre de calles y debería implicar al conjunto de la sociedad, porque es una cuestión de necesidad democrática. Es para hacérselo mirar que se mantengan calles como Juan Yagüe, que se le conoce con el sobrenombre del “Carnicero de Badajoz” y no tenga una calle, por ejemplo, Patricio Escobal u otros nombres, como proponía la Comisión que salió de la aprobación de este Pleno, en 2010.

Hemos visto en estos meses como el Partido Popular, junto con la Cámara de Comercio y la FER, han hecho una campaña, planteando una especie de falso debate respecto al cambio de nombre de las calles, tratando de convertir ese asunto en una cuestión de prioridades, como si nunca se hubiera cambiado el nombre de calles. Se cambiaron las calles General Franco, Queipo de Llano o General Mola y no ha llegado el Apocalipsis a Logroño, no ha pasado absolutamente nada.

Parece que las prioridades no se pudieran combinar. Sólo nos podemos dedicar a una cosa u otra y por eso, se está planteando un falso debate. El problema del comercio es el consumo en el día a día y que no haya políticas enfocadas a esa demanda, no un problema de nombre de calles y el cumplir con la legalidad.

El Partido Socialista y Cambia Logroño presentan esta moción conjunta en relación con los acuerdos de esta Cámara, de febrero de 2011 hasta julio de 2015 y el último acuerdo decía: “realizar un proceso consultivo y participativo para que los vecinos, vecinas y comerciantes afectados por la Ley de Memoria Histórica, a través de sus asociaciones vecinales y de comercio, decidan tanto en la elección de los nombres que puedan plantear para sustituirlos, así como el momento oportuno para realizar el cambio, en el marco de la legislatura”.

Siete meses después, encontramos que el Gobierno del Partido Popular no ha hecho ningún tipo de acción, ni ha tomado ninguna decisión al respecto, ni siquiera planteando un calendario, sino, como ya estamos acostumbrados y acostumbradas, se ha dedicado a lanzar balones fuera al respecto.

Asimismo, hay un escrito de Eduardo Alonso, abogado especializado en materia de Memoria Histórica, que lo presentó el 25 de junio de 2015, dirigido a la Alcaldesa, pidiendo cuál era el estado de cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en nuestra ciudad y no ha recibido respuesta a fecha de hoy.

Planteamos dos puntos en la moción:

Primero, instando a dar respuesta al Sr. Alonso y segundo, instando a la Junta de Gobierno para que en el plazo de un mes proceda al cumplimiento de la Memoria Histórica y convoque a vecinos, vecinas y comerciantes de la ciudad de Logroño para el proceso del cambio de nombre de calles.

Esto no es un debate de sí se hace o no, porque ya se ha aprobado, ha habido un acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2015, así que fin de la discusión. De lo que se trata ahora es de ponernos en marcha, en el marco de la legislatura y por ello, exigimos, empezando con el Grupo Ciudadanos, claridad. Porque votaron a favor en esa moción, pero aun así, hicieron manifestaciones escritas de “cumplimos con la moción, aunque no nos guste” o preguntándose qué pasaría si los vecinos o vecinas no quisieran. Esto no es así. Esto se cumple, porque es una Ley de obligado cumplimiento y un acuerdo de Pleno.

Le pediría al Partido Popular que defienda la legalidad y el cumplimiento de la democracia, porque ustedes suelen hacer bandera de la justicia y de la legalidad para excusarse sobre sus numerosos casos aislados de corrupción y espero que no tengan el cuajo de votar en contra, como lo tuvieron en el anterior Pleno.

D. José Luis Díez: Me gustaría hacer una consideración legal sobre este tema. En primer lugar, estamos ante el cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre. Es decir, no cabe más debates, ya se hizo en el Congreso de los Diputados y se aprobó la Ley. La discusión ya no existe, pero además, ha habido una apreciación errónea por parte de ciertos Ayuntamientos y entre ellos, el de Logroño, porque no es conforme a derecho someter a votación de un Pleno el cumplimiento de una Ley. No me imagino votar en este Pleno la Ley sobre el I.V.A. o la Ley de Bases de Régimen Local.

Ha habido Ayuntamientos en los que se ha hecho una mala apreciación de cómo se tiene que enfocar el tema del cumplimiento de esta Ley, se ha llegado a votar que no se iba a cumplir. Por ejemplo, en Valladolid, que en el año 2010, acuerda en Pleno que no va a aplicar esta Ley, se declara insumiso. Ha habido un pronunciamiento judicial, como ha habido en Bilbao, para eliminar la calle del falangista Sánchez Mazas.

En el Ayuntamiento de Valladolid, ante una ilegalidad manifiesta, un Grupo Municipal interpone un recurso contencioso-administrativo, que en primera instancia es resuelto por el Juzgado nº 2 de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, desestimándose. La Juez considera que la Administración del Estado había desarrollado una normativa de aplicación de esta Ley, pero las autonómicas y locales no lo habían hecho. En el caso de Valladolid, consideraba esta Juez de Primera Instancia que como no se había aprobado por parte del Ayuntamiento una norma de desarrollo en forma de Ordenanza, no se consideraba dicho acuerdo como anulable. Posteriormente, esto es revocado.

Esta sentencia de Valladolid tiene una apreciación muy importante, porque esta Ley de Memoria Histórica, desde mi punto de vista, tiene un error y es no haber fijado un plazo concreto para aplicarla. Si lo hubiera hecho, no estaríamos en Logroño, a fecha de hoy, sin aplicarse la misma. En ese aspecto podemos estar de acuerdo con la censura jurídica que hace la Juez de lo Contencioso-Administrativo.

Posteriormente, esta sentencia es recurrida en apelación y voy a leer la fundamentación jurídica tercera que hace la Sala de lo Contencioso-Administrativo, cuando considera que el acuerdo al que ha llegado el Pleno de Valladolid es nulo de pleno derecho.

Dice que la Ley es una expresión de la voluntad popular, aprobada por los representantes legales elegidos en los correspondientes órganos legislativos y que el sometimiento a sus dictados, tanto de los particulares, como, especialmente de la Administración, incluida la Local, sin más límites, que el mayor respeto que exige la propia Ley de Leyes.

Es decir, es de obligado cumplimiento, no sólo por parte de los particulares, sino de las Administraciones y en concreto, del Ayuntamiento de la ciudad de Logroño, el cumplir con la Ley, el cumplir con esta Ley de Memoria Histórica.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Pedro Saéz: Aclarar que no estamos hablando del cumplimiento o no de una Ley, porque esto ya está debatido y aprobado, también con sus votos. Porque el acuerdo que ha leído el Sr. Peña, que hablaba de proceso consultivo y participativo de los vecinos y comerciantes afectados por la Ley de Memoria Histórica, sobre los nombres y momento oportuno para realizar el cambio, fue votado por ustedes. Es decir, en este Pleno, hace ocho meses, se ha votado esto. Por tanto, no

acabo de entender, salvo que haya otros intereses, en los que prefiero no pensar, de qué estamos hablando aquí.

En el Pleno del mes julio hice un resumen sobre los ocho acuerdos de aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre de Memoria Histórica. De estos ocho acuerdos, seis se habían cumplido y dos no.

De estos dos, uno, el del mural que se retiró de la antigua plaza de toros, se depositó en el Parque de Servicios y ahora, ya está entregado a la Asociación de la Barranca. El otro, que es el único que falta por completar, es el de erigir un memorial dedicado a las víctimas logroñesas del Golpe de Estado de 1936, Guerra Civil y Dictadura de Franco, que no nos negamos a que se haga y se hará, pero, creemos que por este punto no se puede decir que se está incumpliendo la Ley de Memoria Histórica.

En lo que se refiere al cambio de calles, hace ocho meses acordamos en el Pleno, que se hiciera el proceso consultivo y participativo, para que los vecinos y comerciantes opinaran y que en función de los nombres que se pudieran plantear, se sustituyeran, así como el momento oportuno para realizar el cambio, en el plazo de esta legislatura. No veo ningún incumplimiento.

El estado de la Ley de Memoria Histórica en nuestra ciudad es que están cumplidos siete de los ocho acuerdos, del Pleno de febrero de 2011. En este Pleno hubo una declaración institucional y se declaraba el año 2011 como Año de la Memoria de las Víctimas Logroñesas del Golpe de Estado etc., aprobada por los tres Grupos Municipales que en aquel momento conformaban el Ayuntamiento. Había al final un párrafo, y ni siquiera estaba el Grupo Popular en el Gobierno, que decía: “Finalmente se compromete a modificar el callejero logroñés en lo referente al ámbito de aplicación de la Ley 52/2007, cuando hayan desaparecido los obstáculos coyunturales existentes en esos momentos”. Lo firmaban los Portavoces Domingo Dorado, Concepción Gamarra y Ángel Varea.

Esto se acordó en el año 2011 y creo que con buen criterio. En esta legislatura, en el Pleno de julio se llega a un acuerdo sobre esto. Estamos al comienzo de la legislatura y no podemos decir que estamos incumpliendo, porque el plazo es el de toda la legislatura.

Este Equipo de Gobierno no tiene ninguna influencia sobre lo que puedan decir Cámara de Comercio y FER a ese respecto y las declaraciones que hicieron posterior al Pleno, basadas en encuestas a comerciantes. Es decir, no había una interpretación o valoración, sino el resultado de un porcentaje de comerciantes que estaban o no de acuerdo en realizar el cambio.

No hay discusión sobre cumplimiento o no de la Ley en la ciudad de Logroño y poco me importa lo que se hiciera en Valladolid o en Bilbao. Sí es más llamativo lo que ocurrió hace pocos meses en Madrid, con el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y algún fiasco respecto a informes no muy acertados, pero tampoco me interesa lo que vayan a hacer en Madrid.



Lo cierto es que sobre los plazos de cumplimiento de la Ley, Sr. Diez, no debería mirar a este Grupo, porque era el Grupo Socialista y el Sr. Zapatero el que llevó al Congreso una Ley sin plazos de cumplimiento, que los hubiera puesto si se quería asegurar el cumplimiento inmediato, inminente o urgente de algunas cuestiones.

No encontraran a este Grupo defendiendo el incumplimiento de ninguna normativa o Ley de nuestro ordenamiento jurídico, pero tenemos que ser responsables con lo que hemos votado hace escasamente ocho meses.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D^a Elvira González: Bienvenido a Alfredo Ruiz, querido compañero. Vamos a votar a favor de esta moción, que es la ejecución de una acordada anteriormente u obligar a que se ejecute de una manera, si no inminente, razonable.

Se puso el plazo de toda la legislatura para hacer el cambio de nombre de calles, junto con la enmienda que este Grupo Municipal realizó a esa moción, que era el consultar a los vecinos afectados antes de proceder a ello.

Nos parece razonable que se vaya haciendo, porque si el plazo es la legislatura, es lógico que se empiece a consultar a los vecinos y se hagan las cosas tranquilamente.

No pensamos que el Partido Popular no quiere cumplir la Ley de Memoria Histórica, que no es fácil de cumplir, porque es abstracta y hay que ver caso por caso, nombre por nombre y persona por persona. No todas las personas que vivieron en la época franquista eran franquistas ni exaltaban el franquismo. Tiene su dificultad.

Se analizó, se aprobó la moción sobre el cambio de nombre de calles, se aceptó nuestra enmienda propuesta por este Grupo y por todo ello, vamos a votar a favor.

D. Gonzalo Peña: Agradecemos el voto de Ciudadanos. Los del Grupo Popular son unos auténticos irresponsables. Se plantea el contenido de una moción y ustedes se ponen a echar balones fuera, con que Valladolid, que si Madrid.

Deberían estar atentos a la voz de la calle, que es lo que les falta y por lo menos, esta vez han tenido la valentía de no hacer lo que hicieron en julio. Porque en julio, como estaba la Asociación de la Barranca y varias personas, lo que hicieron fue callarse en su turno en contra y esperar a su último turno, para que nadie les atacara, porque todos entendíamos que había que cumplir una Ley, menos ustedes, que votaron en contra.

Creemos que la moción es necesaria, porque la aplicación de la Ley de Memoria Histórica tiene que ser progresiva y por eso planteamos el plazo de un mes para que se empiece a aplicar su procedimiento.

Me gustaría plantearles algunas cuestiones. ¿Por qué en la legislatura pasada, que tenían mayoría absoluta, no hicieron nada por la Memoria Histórica? ¿Por qué no han planteado en estos siete meses ninguna acción sobre el cambio de nombre de calles? ¿Por qué el Sr. Miguel Sáinz ha dicho “ya se verá cuándo se cumple”? ¿Por qué el Partido Popular, a nivel estatal, ha vaciado de fondos económicos la Ley de Memoria Histórica?. Estas preguntas las deberían responder en su segunda intervención.

Fue muy representativa la acción reivindicativa de “La Barranca”, un acto simbólico, para poner de manifiesto los incumplimientos de este Ayuntamiento en los últimos años en cuanto a la aplicación de esta Ley, donde se ha hecho caso omiso a los acuerdos municipales. Hubo una acción simbólica, por la cual, Calvo Sotelo pasó a ser General Zurbano y Capitán Cortés paso a ser Beti Jay y lo que se pretendía era darles un toque de atención, porque votaron en contra en el Pleno de julio, oponiéndose a una Ley de obligado cumplimiento y demostrando su falta de voluntad y su cinismo, al tratar de amedrentar e intimidar con posibles sanciones a los que estaban reivindicando el cumplimiento de una Ley y lo aprobado en un Pleno.

Tienen que entender que no se trata de reabrir heridas, sino de cerrarlas de una vez, porque sin memoria no existe la democracia real y por eso, tenemos que obrar por el reconocimiento, dignidad y justicia de tantas personas, que si hoy disfrutamos de derechos, fue por la lucha del ayer.

D. José Luis Díez: Una expresión, “voluntad política”. Es lo que hace falta por parte del Equipo de Gobierno, para iniciar este procedimiento. Es cierto que en el acuerdo de julio de 2015 se hablaba de que el mandato era para esta legislatura, pero ocho meses después no se han iniciado los trabajos.

Sabemos cómo funciona este Ayuntamiento y cuando ustedes no quieren, dejan los temas aparcados, va pasando la legislatura y las mociones no se cumplen, como está ocurriendo en muchos casos.

Nosotros tuvimos voluntad política en el Pleno de julio de 2015, porque, aun cuando ya estaba aprobado en la legislatura anterior el cambio de las calles, a través de una enmienda del Grupo Ciudadanos, se consideró reiniciar el proceso otra vez, sentarnos en una mesa con comerciantes, vecinos, Grupos Políticos y ciudadanos, para ver cómo se aplicaba esta Ley. Esto es voluntad política.

Se trata de la ejecución de una Ley de obligado cumplimiento y la postura política del Partido Popular, mucho me temo, que de manera tácita, es no cumplirla. Si no se inician los trabajos, por obstáculos del Equipo de Gobierno, lo que se está haciendo es no aplicar la Ley y lo que debemos hacer es iniciarla de una vez.

Se pone el plazo de un mes, porque a usted no le importará Valladolid y a mí lo que me importa son los pronunciamientos de los Tribunales de Justicia. En esa sentencia de la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que a ustedes no les importa, al Ayuntamiento de Valladolid le daba el plazo de un mes para retomar el tema y obligarles a aplicar la Ley de Memoria Histórica.

La Asociación conocida como “La Barranca” ha tenido que interponer un contencioso-administrativo. Una vez más, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, con su ya habitual silencio administrativo, ha tenido que judicializar un tema que se tenía que haber solucionado por la vía política, a través de este Pleno y el cumplimiento de las mociones.

En cuanto al escrito del Sr. Ranz, aplican ilegalmente el silencio administrativo, porque el derecho de petición que ejercitaba en su escrito dirigido a la Alcaldesa, que como siempre, se ha hecho caso omiso, es un derecho fundamental regulado en el artículo 29 de nuestra Constitución. Le hacía una serie de consideraciones y cuestiones que no han sido contestadas. Además, la Ley Orgánica 4/2001 que desarrolla este derecho de petición, dice que es obligatorio acusar recibo y contestar en un plazo de diez días a dicho escrito. Como es habitual en ustedes, no lo han hecho.

Les invito a que lean, Sra. Alcaldesa y Concejales del Partido Popular, un artículo doctrinal muy interesante de Julio Arostegui, Catedrático de Historia Contemporánea de la Complutense, en el que hace una valoración de la Ley de Memoria Histórica y su aplicación. Habla de reparación e insatisfacción; de la doctrina de reparación a los vencidos y la insatisfacción a la que ha llevado esta Ley.

Literalmente dice: “Que un país en busca de su definitiva modernidad y de la consolidación de una democracia restablecida, tras un largo periodo dictatorial, pretenda y acierte ajustar cuentas con un pasado reciente de conflictos y enfrentamientos armados internos mediante una Ley específica y global, no deja de ser un hecho históricamente insólito y política y socialmente de una inapelable relevancia. Es un proceso de modernidad, justicia y democracia, el que se ha emprendido en España justamente al comenzar un nuevo siglo, que deja atrás el más conflictivo de su historia contemporánea, el siglo XX, al promulgar una Ley, la 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. Es decir, la comúnmente conocida como Ley de Memoria Histórica, un hecho que viene a cerrar un largo periodo de oscuridad en la consideración ciudadana, que no en la científica e historiográfica, de los desastres de nuestro pasado más reciente”.

D. Pedro Sáez: Sr. Díez y Sr. Peña, no van a escuchar de este Grupo Municipal nada que tenga que ver con incumplir la Ley de Memoria Histórica. Ya se ha debatido este asunto, en varias ocasiones, desde el 2011 y nunca hemos dicho que no la vayamos a cumplir. Nunca lo habrán escuchado, ni a este Equipo de Gobierno, ni al de la pasada legislatura.

Hay mucho de pose y de numerito pseudoideológico y están en su papel. Tienen que establecer distancias con este Grupo y Partido y decir que somos malos, malísimos, que no queremos cumplir nada y que nos saltamos las Leyes, pero no hay nada de eso.

Me gustaría que recapacitaran sobre qué parte de ese acuerdo no se ha cumplido, cuando en la última frase de ese párrafo se dice “en el marco de esta legislatura” . No hay nada que no se haya cumplido. Insisto, siete de los ocho puntos se han cumplido y desde el Pleno de julio hasta ahora, la entrega del mural realizado por los presos de la antigua plaza de toros a la Asociación “La Barranca”. Es decir, estamos cumpliendo los acuerdos que se han materializado en este Pleno.

No sé por dónde coger ese premeditado incumplimiento que ustedes están intentando trasladar aquí, que no se da por ningún lado.

El escrito del Sr. Ranz fue presentado el 25 de junio, antes de debatir en el Pleno y matizar que no se trata de unas consideraciones, como decían ustedes, sino que este señor, en mi opinión y de varios de los técnicos de este Ayuntamiento, se excede y le voy a leer: “Sirva al presente Ayuntamiento dictar Ordenanza Municipal en virtud de la cual se proceda a la retirada inmediata de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativasetc. Lo de pedir información sobre el cumplimiento o hacer consideraciones, nada de nada.

Supongo que habrá presentado este modelo de escrito en varios Ayuntamientos, sin darse cuenta de que aquí hay varias cosas que se están cumpliendo y no tiene mucho sentido su presentación. Máxime, cuando días después estábamos hablando en el Pleno del cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Sobre los actos simbólicos de estos días pasados, yo no digo que no tengan importancia, pero sí me sorprendió que se diera por hecho que el cambio de nombre de esas calles era por los que en 2010 se plantearon o se trabajaron en la Comisión, que no eran más que propuestas y por eso, en el acuerdo que se aprobaba con su voto a favor, hace ocho meses, se decía que los vecinos y comerciantes afectados, a través de Asociaciones, decidan tanto el nombre, como el momento oportuno, en el marco de esta legislatura.

Por mucho que se empeñen, no podrán decir y no escucharán de nuestra parte, mención ninguna al incumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Ciudadanos, de Cambia Logroño y Grupo Socialista. En contra el Grupo Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 14: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando el control y seguimiento de contratos de servicios suscritos entre el Ayuntamiento y empresas externas al mismo.

Sra. Secretaria: Se ha presentado en esta Secretaría, enmienda técnica a la moción, por el Grupo Municipal Popular.

Dª Elvira González: Consideramos necesaria esta moción, porque todos sabemos que el artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece cuál es el objeto del contrato, el objeto la

normativa y una de las finalidades de la Ley es asegurar la eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de servicios públicos.

A lo largo de la Ley hay una regulación amplia sobre cómo se van a licitar los contratos, cómo hay que respetar la libre concurrencia, la igualdad de los licitadores y asegurar la condición económica más ventajosa.

Todo está desarrollado posteriormente y también el control del cumplimiento de los contratos. Nos referimos aquí a los contratos de servicios.

La Administración con estos contratos que da a empresas externas sigue siendo responsable de los servicios, por todo ello, ni puede ni debe abandonar a su suerte la ejecución de estos contratos. Es más, la propia Ley le da un privilegio a la Administración, en el sentido de que tiene la prerrogativa de interpretar los contratos, de resolver dudas, de modificarlos e incluso resolverlos por interés general, siempre reuniendo los requisitos que establece la Ley.

A pesar de todo ello, hay muchas carencias en el cumplimiento de estos contratos, sobre todo, de contratos de servicios, porque para los contratos de obras hay una inspección. Todo contrato tiene un responsable y vela porque se cumpla, pero sobre todo, vela porque se cumplan los requisitos formales, no tanto, porque haya un control real, espontáneo, una labor inspectora de ejecución. Muchas veces, porque no tiene tiempo y otras, porque no tiene los conocimientos técnicos precisos.

Ahora se va a primar el tema medioambiental o social ¿quién va a controlar esto? En el tema que hemos tratado hoy sobre Ayuda a Domicilio, si no llega a ser por las denuncias, no nos enteramos de nada.

Tiene que haber una labor de inspección espontánea, aleatoria, sin previo aviso. ¿Quién lo va a hacer? Para los responsables de Área es muy difícil o casi imposible.

Creemos que hay que crear una Unidad de Inspección y Seguimiento de los Contratos de Servicios. Con personal técnico, que ya existe en el Ayuntamiento y si hace falta, contratar o hacer Oferta de Empleo Público para aumentar la plantilla, habrá que hacerlo. Nos parece fundamental este control e inspección.

Pedimos: Instar a la Junta de Gobierno Local para crear una Unidad Técnica de Inspección y Seguimiento de carácter transversal del cumplimiento de los contratos de servicios municipales, presentes y futuros, en la que se integre personal técnico municipal de distintas Unidades Administrativas. Si fuera necesario, se ampliará esta Unidad contratando al personal técnico adecuado.

Instar a la Junta de Gobierno Local para tome los acuerdos oportunos para tramitar la redacción de un Reglamento que regule las funciones y el funcionamiento de esta Unidad Inspectora.

Sr. Presidente: Se presenta la enmienda del Grupo Popular.

D^a Mar San Martín: Esta enmienda tiene tres bondades. La primera, que está acordada con la proponente de la moción. La segunda, que sustituye una palabra por otra y donde dice "Reglamento", proponemos que se sustituya por "Protocolo de Actuaciones". La tercera bondad es por agilizar y evitar la engorrosa tramitación que conlleva un Reglamento, que es competencia plenaria y algo que se quiere poner en marcha para favorecer o agilizar, que no sea la propia tramitación la que lo impida.

D^a Elvira González: Aceptamos esta enmienda, porque se puede aplicar más inmediatamente. Es más fácil hacer un Protocolo de Actuación que un Reglamento. A lo mejor es insuficiente, a nosotros nos hubiera gustado las dos cosas. Transitoriamente hacer un Protocolo y después un Reglamento, pero la aceptamos.

Si después hay que hacer un Reglamento, ya lo propondremos, porque da más seguridad.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Julián San Martín: Estamos hablando de inspección de los contratos de servicios de este Ayuntamiento, donde gastamos millones de euros, donde estamos prestando un servicio del que somos responsables últimos, como políticos, de lo que se está prestando.

Al contrato del que hemos hablado en este Pleno, le falta, hay algo que no estamos haciendo bien, no estamos inspeccionando y si lo hacemos, es previa denuncia. Emulando al Sr. Anguita, gestión, gestión y gestión. Pero una gestión proactiva, no reactiva.

La Unidad de Inspección tiene que ser proactiva, es decir, tenemos que salir a la calle y ver si se están cumpliendo los Pliegos de Condiciones, porque no vale cumplir formalmente y jurídicamente el contrato y prorrogar, que está muy bien; pero no sabemos si realmente se han cumplido los objetivos del contrato.

¿Tenemos una serie de items, de protocolos o reglamento para poder decir que se ha cumplido el contrato al 95%? No sabemos. Por tanto, cuando no evaluamos, no podemos medir y si no se puede medir, no se puede mejorar. Esto es una máxima de calidad que hay que tener en cuenta.

Hay varios beneficios para inspeccionar. El primero, definir el alcance de la responsabilidad de los funcionarios públicos y nuestra como políticos. Segundo, garantizar una gestión más transparente. Tercero, motivar a los empleados públicos a priorizar a los que estamos prestando el servicio, es decir, a los logroñeses. Cuarto, mejorar la calidad y productividad de los servicios prestados y quinto, mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones. Hay algunos más.



Cinco beneficios para hacer una inspección, de manera proactiva y si no puede ser con un Reglamento, se hace con un Protocolo de Actuación, aunque quizá sea insuficiente y habrá que hacer un Reglamento, para que las inspecciones proactivas generen confianza en los ciudadanos y digan qué bien lo está haciendo mi Ayuntamiento, qué servicios da, qué calidad tiene.

Si no, llegará un momento en el que los ciudadanos cambiarán los servicios que estamos dando, sin calidad, por servicios fuera de..y si estamos aquí es para dar un servicio público de calidad, en condiciones y gestionando correctamente el dinero público.

D^a Nieves Solana: Bienvenido Alfredo. Vamos a apoyar esta moción, porque nos parece que está bien planteada, luego diré alguna discrepancia.

El Ayuntamiento cada día hace contratos con empresas externas y detallar los descontentos vecinales, haría interminable el Pleno. Yo tenía preparado el tema de la empresa de Serunión, detallada, pero después de todo lo que se ha hablado y con el cambio de defensa de las mociones, me habéis dejado la intervención hecha una ruina.

No obstante, me parece muy interesante esta moción, porque creo que va a servir para que se objetive el trabajo del Equipo de Gobierno. La intervención de la Sra. Corres, que ha sido muy extensa, no se ajusta a lo que ha pasado. El tema empezó con Cambia Logroño, a mediados de diciembre, nada más empezar a dar la empresa el servicio. Las primeras personas que vieron los tupper de comida fuimos nosotros.

Sr. Presidente: Sra. Solana, no vamos a repetir el debate. Estamos en otra moción.

D^a Nieves Solana: Estoy diciendo que me parece muy bien esta moción, por estas razones que estoy dando ahora. Que objetive y cronologice la labor del Equipo de Gobierno, porque no se puede venir al Pleno a decir cosas inexactas y quiero aclararlas.

Sr. Presidente: Estamos en una moción sobre un tema concreto.

D^a Nieves Solana: Apoyamos la moción. La libertad de expresión aquí está muy coartada

D^a Beatriz Arráiz: Aquí unos hablan de lo que quieren y otros de lo que pueden. Estamos a favor de la moción. Con la creación de este cuerpo de inspectores, que puedan atender a todo tipo de contratos, fundamentalmente de servicios, conseguiríamos evitar algunos desmanes a la hora de ejecutar determinados contratos, mejorar la calidad de los servicios y tener mayores medios para cubrir el cien por cien de las denuncias o poner el foco sobre hechos o contratos puntuales que han podido, mediáticamente, generar mayor alarma.

Se pueden crear nuevas plazas o reconvertir algún técnico para esta causa y permitiría mayor cumplimiento de la legalidad. Aparte de la figura proactiva y no tener que esperar a que hubiera una denuncia, también haría la labor de responder a las quejas.

Me ha parecido muy interesante la conveniencia de este cuerpo de inspectores, porque se puede hacer una serie de evaluaciones sobre calidad de los servicios que estamos prestando, conforme a esas inspecciones, incluso un informe anual de las quejas que puede haber respecto a determinados servicios.

Ahora resulta y tengo dudas, pero en este Pleno pasan cosas raras, que tener un Reglamento crea más problemas que un Protocolo de Actuaciones, cuando el Reglamento garantizaría más este tipo de cosas. Sin embargo, se nos obliga a los demás a poner punto, punto y coma, coma etc. porque si no, es imposible de cumplir.

Si al final, avanzamos, vamos a pensar que mejoramos desde el punto de partida, pero es una de las cosas que más me han podido chocar, pero cuentan con nuestro voto a favor.

D^a Mar San Martín: Una vez que se ha aceptado la enmienda, vamos a apoyar la moción. Pero aun estando de acuerdo con la misma, que es lo que se aprueba, en absoluto voy a estar de acuerdo con los términos que han defendido ustedes.

Sra. Arráiz, lecciones de control de contratos, ustedes a nosotros, ninguna. Jamás a este Equipo de Gobierno se le ha perdido un suministro que estaba ya pagado.

Ni les voy a consentir que pongan en entredicho el control de este Equipo de Gobierno sobre los contratos, ni mucho menos el de los funcionarios, porque parece que éstos sólo adjudican el contrato y ya está. Pues no, cada uno de los contratos de servicios tiene su responsable, que hace su labor y bien. Otra cosa es que podamos colaborar desde un Área transversal con la labor de los responsables de los contratos. He pensando que esta era la intención de la proponente de la moción, pero todo el mundo ha querido sacar rédito político, sacando lo de las comidas a domicilio.

Estamos de acuerdo en el apoyo de un Área transversal al Área de Contratación, pero no porque haya contratos que carezcan de control. En el contrato de comidas a domicilio, si los responsables del contrato no hubieran hecho su labor, no hubiera habido a la semana de empezar a trabajar escritos, acciones y medidas sobre el tema y no hubiéramos tenido a los catorce días de iniciar el expediente.....

Sr. Presidente: Céntrese en el objeto de la moción.

D^a Mar San Martín: Lo importante no es que la Sra. Solana haya visto primero la barqueta, sino que se han puesto las medidas de control. Lo importante de la colaboración de las Unidades, no es que el contrato, que ha tenido los controles exhaustivos, se lleve a cabo sin más. Hay muchos contratos que requieren de una colaboración, porque en la contratación de este Ayuntamiento, se van implementando planes de mejora, como la responsabilidad social corporativa, que se está introduciendo en los nuevos Pliegos, que conlleva cláusulas sociales, tales como respetar las retribuciones de los empleados externos y cláusulas medioambientales. Otras introducción es la



Carta de Compromiso, que tiene por objeto el compromiso real con los proveedores locales y pagarles por debajo de los plazos que marca la Ley, en menos de 30 días.

Todo esto, junto con la creación de una Evaluación de Políticas Públicas, que es Área que se ha puesto en marcha para este mandato, hace que no venga mal una colaboración transversal de todas las Unidades responsables de los diferentes contratos, que deben implementar en sus Pliegos de Condiciones todas estas cláusulas añadidas y novedosas.

Bajo estos términos exclusivamente, estamos a favor de esta moción, siempre que sea mediante una fórmula ágil, que no conlleve una tramitación engorrosa, como sería la aprobación de un Reglamento y sobre todo, sin que suponga un coste añadido. Se podría hacer con la propia reestructuración de los puestos municipales. En estos términos, apoyamos la moción.

Sra. Alcaldesa: No puedo dejar pasar por alto la cuestión que tiene que ver con el control que se hace por parte de todas las Unidades Técnicas, Municipales, de los contratos públicos, de los que son responsables los funcionarios, que llevan a cabo esa labor.

Cada vez que se certifica y se paga una mensualidad de un contrato o certificación de obra, hay un funcionario que ha controlado lo que se va a pagar y por tanto, a qué se destina el dinero público de los logroñeses.

Es positivo cualquier mecanismo que venga a mejorar. La mejora continua es un camino imprescindible para la búsqueda de la excelencia. Pero es un error, que yo no voy a consentir, que se esté trasladando desde aquí, de que en esta ciudad no partimos de unos muy buenos servicios públicos municipales.

Deben de ser los únicos 16 logroñeses, bueno, 15, porque hay uno que no está, que no consideran que los servicios públicos de su ciudad tienen un alto nivel de calidad. Esto no puede trasladarse, porque no es cierto.

Una cosa es mejorar e introducir más mecanismos de control de calidad, pero en ningún caso, se puede partir de la premisa falsa de falta de control de los funcionarios sobre los contratos públicos que en este Ayuntamiento se licitan y se llevan a cabo por parte de cualquier Área.

Si van a decir esto, lo primero que tienen que hacer es traer pruebas de alguno concreto, porque si no, lo contrario, es manchar el día a día y el trabajo de mil profesionales que vienen todos los días a trabajar para que la ciudad funcione. Seguro que habrá cosas que mejorar, pero no se puede cuestionar el trabajo diario y el compromiso con la ciudad.

Aquí hay mucha gente nueva, pero otros no. La Portavoz del Partido Socialista lleva muchos años como para saber que se llevan a cabo encuestas de valoración de los servicios públicos, que hay memorias anuales de todos los servicios que se prestan y se tiene control de todas las quejas que se reciben de todos y cada uno de los servicios el control de las quejas y de las valoraciones



positivas. Lo que no puede hacer una persona que ha sido Concejal con responsabilidad y capacidad de gestión en este Ayuntamiento. negar esto, porque debiera de conocerlo.

Desde el 11 de junio de 2011, aquí desmanes ninguno. Hacia atrás, Sra. Arráiz, podemos mirar si los ha habido en el control de contratos públicos. Pero desde la fecha citada, le puedo garantizar que ninguno, o si hay alguno, no lo hemos conocido o hasta el momento no hemos tenido constancia.

Les animo a que trabajemos para mejorar, pero que tengamos lealtad hacia la ciudad y no poner en cuestión la calidad que tienen nuestros servicios públicos. Sería bastante triste que mientras todo el mundo reconoce que es una de las ciudades con mayor calidad de vida, sus representantes en este Pleno, lo nieguen.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 15: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la creación de una Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Igualdad y de Oportunidades.

Sra. Secretaria: Se ha presentado enmienda por el Grupo Municipal Cambia Logroño y en Junta de Portavoces, celebrada con fecha 26 de febrero, se ha acordado que este asunto se tratara de forma conjunta con el nº 25 del Orden del Día, que es la comparecencia de la Sra. Corres.

Dª Izaskun Fernández: El día 8 de marzo es el Día de la Mujer y tenemos que reivindicar nuestros derechos y la igualdad de oportunidades en la ciudad de Logroño.

En el Ayuntamiento de Logroño contamos con un Plan de Igualdad desde el 2012 y previamente a constituirse, se hizo un diagnóstico de la situación de las mujeres y hombres de nuestra ciudad, con entrevistas, sobre todo en lo referente a empleo, representación, asociaciones y violencia de género.

A mí, en su día, como presidenta de la Asociación Mujeres Riojanas Progresistas me entrevistaron y quedó recogido lo dicho por todas las que fuimos entrevistadas. Fruto de esas actuaciones, en la siguiente legislatura, se hizo un Plan de Igualdad.

El objeto y compromiso de ese Plan de Igualdad es producir cambios sociales en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la ciudad de Logroño. Pretende un tratamiento integral con perspectiva de género en todas las gestiones y políticas llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Logroño y que lleguen a la ciudadanía.

El Plan de Igualdad dice textualmente: Este conjunto de medidas van a sentar las bases para conseguir una ciudad donde las personas puedan beneficiarse de igual manera de los recursos y participar en todos los ámbitos de la vida económica, social y pública, por lo que se compromete a

trabajar en cuatro ejes de intervención: empleabilidad, formación y emprendimiento de mujeres, participación de las mujeres en la ciudad, violencia de género e igualdad en la gestión del Ayuntamiento.

El objetivo es que la ciudadanía perciba la igualdad de oportunidades. Somos personas, somos iguales.

Una vez termine la vigencia del Plan, se tiene que evaluar y conocer el alcance de lo que hemos logrado, mediante las actuaciones que se han hecho basándose en ese Plan. Se valora mediante análisis cuantitativos y las preguntas que se hacen en cada punto son sobre los números de participantes en redes, número de grupos de mujeres, número de actividades, tipologías impulsadas. Es decir, todo es número.

Los números no nos dicen toda la realidad que nos podemos encontrar en el exterior y lo que nos interesa es una valoración cualitativa. Es necesario realizar un estudio no sólo cuantitativo, sino cualitativo. Por tanto es necesaria la creación de una Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Igualdad y de Oportunidades, en la que estén implicados los distintos agentes sociales y económicas, como sindicatos, empresas, gobierno, oposición, asociaciones etc.

Que las asociaciones de mujeres se encarguen de crear bases objetivas cualitativas y cuantitativas para evaluar el Plan. El trabajo de todas entidades sobre la mujer es bastante conocido en la ciudad y mediante la valoración del Plan, analizar las fortalezas y debilidades.

He redactado la moción de manera positiva, porque el Plan es muy positivo, pero tenemos que ser más ambiciosos y ver en qué se ha fallado, con una visión exterior, con una valoración externa, no sólo desde dentro, desde los que han hecho el Plan.

El Plan de Igualdad termina en 2016 y la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Igualdad y de Oportunidades debería estar hecha tres meses antes de su finalización, para poder hacer una evaluación con todas las bases definidas, con todo lo que queremos evaluar y conocer y cómo se ha trabajado.

Por eso, instamos a la Junta de Gobierno la creación de Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Igualdad y de Oportunidades en la que estén implicados el Gobierno Municipal, los Grupos de la oposición, los distintos agentes económicos, sociales y técnicos municipales.

Que se encargue de evaluar a través de unas bases objetivas, tanto cualitativas como cuantitativas, la evaluación y seguimiento efectivo del Plan de Igualdad y Oportunidades vigente en cada momento, así como el aporte de iniciativas en la elaboración de futuros Planes de Igualdad.

La creación de la Comisión quedará constituida antes del último trimestre de la finalización del Plan de Igualdad y Oportunidades 2012-2016, con el fin de comenzar a trabajar en lo referido en el punto uno.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D^a Paz Manso de Zúñiga: La enmienda se refiere a la necesidad de formación. El artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, dice que el principio de igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres se informará con carácter transversal la actuación de todos los poderes públicos. Las Administraciones Públicas lo integrarán de forma activa en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas, en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Creemos que para desarrollar una labor de semejante volumen es fundamental la formación, por tanto presentamos una enmienda de adición, que sería:

Primero, instar a la Junta de Gobierno Local a la realización de cursos de formación en igualdad, desde el Ayuntamiento, dirigidos a funcionarios municipales y a personas desempleadas, priorizando a los parados o paradas de larga duración o mayores de 45 años.

En este sentido, el Gobierno de la Rioja ya ha empezado y ahora están formando a 20 funcionarios.

Segundo, crear un puesto de Agente de Igualdad, de cara a los presupuestos de 2017.

Esta figura ya se ha creado en cada distrito de Madrid, en Navarra o en Extremadura. El Agente de Igualdad es el profesional que enseña, dirige, coordina, dinamiza, implementa, gestiona, evalúa planes, programas, proyectos y campañas de acción positiva, referida a la igualdad de oportunidades y género en diferentes áreas y escenarios profesionales.

Consideramos, dada la moción que planteaba el Grupo Socialista, que era un buen momento para ir más allá.

D^a Izaskun Fernández: Nos parece muy bien. La formación es fundamental y tener un Agente de Igualdad en Logroño es importantísimo. La aceptamos.

Sr. Presidente: Para unificar el debate, vamos con la comparecencia solicitada Por Cambia Logroño.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Los indicadores que aporta el Plan de Igualdad, son cuantitativos y es fundamental buscar los datos cualitativos y ver cuál es la repercusión social, pero para saberlo tenemos que partir de los datos cuantitativos y sobre ellos voy a preguntar.

Preguntamos porque la cantidad de datos que dibujan una situación de emergencia. Este año ya van 11 muertas por violencia de género y desde hace 18 años, es el comienzo de año con más muertas.

Sobre el tema de la igualdad salarial, nos sorprendió en el anterior Pleno el voto en contra del Partido Popular, escudándose en que incluir en el Pliego de Condiciones el criterio de igualdad no podía realizarse en Contratación y nos sorprendió porque ese punto lo habían redactado los técnicos de Contratación

Tengo que añadir un punto más, aunque me fastidia. En estos momentos me cuesta confiar el tema de derechos fundamentales, en una Junta de Gobierno que coarta la libertad de expresión con tanta facilidad. Los derechos fundamentales no se pueden servir a la carta, según la decisión del Presidente del Pleno.

Sra. Corres quiero saber cómo está la situación actual respecto al desarrollo del Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades.

D^a Paloma Corres: No tenía constancia de que el Grupo proponente iba a aceptar la enmienda de Cambia Logroño, lo que supone que tengamos que votar en contra de la moción, en contra de lo íbamos a hacer, que era votar a favor.

A lo largo del día de hoy, he tenido la oportunidad de ponerme en contacto con la Sra. Fernández y le he comunicado mi preocupación en relación a la creación de una nueva Comisión de Evaluación y Seguimiento de Plan, dado que en la inmensa mayoría de los planes que este Ayuntamiento hace, por lo menos en mi Concejalía, como son el Plan de Discapacidad, Plan de Inclusión, Plan de Convivencia y Plan de Infancia, los órganos encargados de realizar el seguimiento y la evaluación son los respectivos Consejos o Mesas relacionados con los temas.

Le había dicho que no tenía inconveniente en votar a favor de la creación de una Comisión que lo llevase a cabo, aunque pudiera suponer recelo a los miembros de la Mesa, sobre todo a la Mesa de la Mujer, que es un órgano de participación que se impulsó hace dos legislaturas, coincidiendo con el gobierno bipartito y entre sus funciones está la de evaluar las políticas de igualdad e impulsar acciones en este sentido.

En cuanto a la configuración de la Comisión de Evaluación que plantea el Grupo Socialista, ya le he transmitido a la Sra. Fernández que la Mesa de la Mujer está configurada con los representantes del Equipo de Gobierno, Grupos de la oposición, representantes de los Sindicatos, de las organizaciones de mujeres etc.

Insisto, iba a contar con nuestro voto a favor, pero dado que el Grupo proponente va a aceptar la enmienda de Cambia Logroño, en el sentido de que se pongan en marcha cursos de formación dirigidos a profesionales, funcionarios y otras personas, pero fundamentalmente, por el hecho de proponer la creación de un nuevo puesto dentro de la Administración Municipal con la

denominación de Agente de Igualdad y teniendo en cuenta que la Oferta Pública de Empleo para esta legislatura ya está aprobada, es la razón que nos va a impedir aprobar esta moción, salvo que el Grupo proponente decida no aprobar o no incorporar la enmienda del Grupo Cambia Logroño y entonces, votaríamos a favor.

Sobre mi comparecencia solicitada por Cambia Logroño, para que se diera cuenta del estado de situación del Plan Estratégico para la Igualdad, intentaré hacer una relación de las diferentes actuaciones que se han ido realizando desde su puesta en marcha en el año 2012, hasta la fecha.

Como señalaba la Sra. Fernández, el primer Plan de Igualdad de Oportunidades surgió fruto de un trabajo conjunto, reflexivo y participativo de todas las Áreas Municipales, que recoge grandes líneas de actuación y es el primer Plan Estratégico en esta materia de la ciudad de Logroño. Recoge opiniones y visiones de distintos ámbitos de la sociedad. Se realizaron diferentes encuestas, cuestionarios, grupos de ideas, foros de participación etc. y se fundamenta en cuatro ejes de intervención que ya han sido relatados por la Portavoz del Grupo Socialista.

También se asienta sobre una serie de principios, como son la igualdad de trato y oportunidades, el respeto a la diversidad, la diferencia, la atención a la pluralidad, el trabajo en red con agentes sociales, el apoyo al movimiento asociativo de mujeres, la cooperación intramunicipal, la coordinación con otros planes autonómicos y nacionales. En definitiva, priorizar acciones que vayan dirigidas a cubrir necesidades sociales y sobre todo, orientadas a conseguir la verdadera igualdad de oportunidades.

No me voy a centrar en los objetivos específicos de cada uno de los ejes, porque es un asunto prolijo, porque son muchas las acciones que se han ido desarrollando en relación a esos ejes, pero voy a relatar algunas muy concretas, para hacernos una idea y para que en el futuro próximo la Comisión pueda analizar eje por eje y objetivo por objetivo las cuestiones cualitativas y cuantitativas.

En el eje de empleabilidad, formación y emprendimiento, se han ido abordando una serie de iniciativas dirigidas a la capacitación de algunos sectores de mujeres, como son las que tienen más vulnerabilidad, menos oportunidades para poder insertarse en el mundo sociolaboral. Se han realizado talleres de costura, habilidades sociocomerciales, fomento del emprendimiento femenino. Se han hecho cursos de cocina española, sobre todo para que las mujeres de otros países hayan podido encontrar una salida laboral en establecimientos de hostelería. Cursos de inmersión lingüística dirigidos a mujeres inmigrantes. Talleres y cursos de iniciación a las nuevas tecnologías, que es algo que encontramos necesario, porque muchas de las mujeres con mayores dificultades económicas y sociales, carecen de conocimientos en esta materia.

Se han realizado encuentro de mujeres en torno a las nuevas tecnologías, centrados en lo que tiene que ver con las redes sociales y las posibilidades que éstas ofrecen para establecer contactos entre ellas y abrir posibilidades laborales. Se han hecho cursos de castellano, programas, como el

de “Conduce tu futuro” etc. Todo este tipo de acciones se han ido desarrollando, algunos años se han realizado más que otros y diferentes.

En el eje de participación de mujeres en la vida de la ciudad, se han realizado cursos de formación especializada en la metodología para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Actuaciones entorno al día 8 de marzo, charlas y foros de igualdad, dirigidos a profesionales y población en general. Desde el año 2012 al 2014, se han realizado los “lunes en igualdad”, que eran grupos de trabajo, reflexión y discusión, en los que participaban fundamentalmente mujeres y dirigidos a ellas. Se ha llevado a cabo un asesoramiento especializado dirigido a las Asociaciones de Mujeres, en lo que tiene que ver con aspectos asociativos y programas que desde las propias asociaciones se desarrollan y que tienen financiación del Ayuntamiento.

Se han hecho talleres de desarrollo personal y el próximo lunes conmemoraremos su 25 aniversario y que trabajan aspectos relacionados con la capacitación desde todos los ámbitos, en habilidades sociales, básicas y refuerzo de la autoestima para mujeres que tienen una problemática social añadida.

El eje sobre la violencia de género, aparte de la asesoría, tenemos el programa del “Quiéreme bien” y el blog de este programa. La captación de voluntariado juvenil en materia de violencia de género. Integración grupal en centros educativos, que cada vez se solicitan más, porque son preventivas, dirigidas a las edades más tempranas y generan prevención ante esta lacra social. Se ha trabajado en la red “Cuenta conmigo”, en la que se abordan todos los aspectos relacionados con la igualdad.

En definitiva, a lo largo de estos tres años de implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, se han llevado a cabo muchas acciones y sólo me he referido a las que tienen que ver con la parte de Servicios Sociales.

Les invito a que a través de las memorias que tienen, puedan indagar más y Sra. Manso de Zúñiga, estoy a su disposición para aclararle cualquier aspecto relacionado con cualquiera de estas acciones o cualquier otro programa que tenga que ver con el del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

En el eje que tiene que ver con la gestión municipal, tendremos que seguir profundizando, tendremos que hacer un esfuerzo mayor. Queda casi un año para que finalice el Plan, que se fijó unos objetivos muy ambiciosos y al tratarse del primero, seguro que hay muchos objetivos que hayamos cumplido medianamente o no se hayan cumplido. Una vez finalizado, tendremos una foto real de lo que hemos sido capaces y de lo que no y las razones que no lo han impedido.

Sólo he hablado de las acciones realizadas en el ámbito de mi Concejalía, pero tengo la certeza de que se han hecho muchas cosas desde el Área de Deportes, Infancia y Juventud, Salud etc.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D^a María Luisa Alonso: Agradecer al Grupo Socialista que traiga este tema que consideramos fundamental, vital y esencial. Tenemos que seguir avanzando en la igualdad real entre hombres y mujeres.

Una puntualización, el 8 de marzo en el “Día de la Mujer Trabajadora”, que no nos hurten la palabra “trabajadora”, porque ahí está la igualdad; con la mujer que trabaja y está en la calle, que es la que sufre las diferencias.

Es importante que hagamos esta Comisión, desde los expertos, desde gente técnica, profesional, que mida la radiografía de dónde estamos y desde dónde partimos, qué objetivos ambiciosos nos marcamos y cuáles hemos conseguido.

Cuando se tiene una radiografía de una evaluación, se puede empezar un Plan que siga la coherencia de las líneas de actuación que tenga el Ayuntamiento.

El próximo Plan tiene que ser mucho más ambicioso, porque creo que se han dejado muchas cosas importantes en el tintero. Una de ellas, es el hombre. No podemos hablar de igualdad si el hombre está fuera de la fórmula y las actuaciones.

La igualdad tiene que ser entre hombres y mujeres, pero no sólo poniendo el foco en las mujeres, sino también, en los hombres, que tienen una socialización que les castra y eso ahonda en el problema de la violencia de género.

En el homenaje a las víctimas de la violencia de género o machista, la Sra. Corres comentaba que todo lo que se avance en igualdad, es prevención en violencia de género. De acuerdo, pero si sacamos al hombre de la fórmula, no vamos a avanzar. La victimización de la mujer no ayuda a la igualdad de género. La única forma de avanzar es poner a los dos en el foco y viendo la problemática que ambos géneros tienen.

Pido que el próximo Plan ahonde en este tema. Están muy bien todas las acciones que ha descrito Paloma a nivel de Servicios Sociales, de ayudar a las mujeres que vienen de una problemática de violencia de género, de exclusión, de inclusión, pero el resto de las mujeres sufrimos diferencias de género, no sólo las que se trabajan a través de Servicios Sociales.

Tenemos la responsabilidad, como Consistorio, de que el nuevo Plan abra el abanico, no sólo para mujeres que han pasado por violencia de género, sino para que todas las mujeres y todos los hombres estemos incluidos, porque si no, el problema seguirá estando ahí.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Vamos a seguir haciendo hincapié en la formación, porque tengo dudas sobre la importancia que se le está dando a la igualdad de género. Estamos hablando de un derecho fundamental, del artículo 14 de la Constitución.

Un derecho fundamental es la vivienda. Hay Unidades que se ocupan de vivienda. No voy a faltar al respeto, ni desconsiderar la Mesa de la Mujer, pero creo que falta formación y faltan técnicos, además que ya hemos dado nuestra opinión sobre las diferentes Mesas.

Cuando se habla de la composición del Consejo Municipal de la Discapacidad, me hacia gracia personalmente. Con todo mi respeto más absoluto a todos los miembros, hacia la participación, hacia la decisión, hacia el trabajo, pero si se reúnen una vez al mes, no son Mesas de decisión, ni de trabajo, ni efectivas. Hablemos de Comisiones y de Mesas, cuando seamos capaces de cargarles de funciones, de representatividad y de sentido.

¿En qué lugar ponemos la igualdad?. Cualquier tema relacionado con Servicios Sociales o que tenga que ver con derechos, con necesidades y posibilidades que hay que fomentar desde el Ayuntamiento, existen los técnicos especializados y demuestra la diferente consideración y enfoque. Nos parece igual de importante la igualdad que cualquier otro derecho, con lo cual, todos los medios que se pongan, que también tienen que ser técnicos y especializados, bienvenidos sean. Si pretendemos hacer algo, hay que poner todos los medios.

D^a Izaskun Fernández: Me parece importante una nueva Comisión y no he puesto lo de la Mesa de la Mujer, porque está incluido dentro del Plan y su valoración debe ser externa.

Si hablamos de la Mesa de la Mujer, recordar que a las primeras que yo asistí fue con Paz Villar y después, con el Sr. Sáinz Yangüela. Siempre ha sido un órgano consultivo e informativo, nunca ejecutivo. Nada más. En una ocasión, le dimos plantón a Paz Villar y salimos en el periódico, al día siguiente, como que habíamos asistido a la misma y no fue así.

En cuanto a que pueda haber conflicto entre las participantes en la Mesa, yo creo que ha habido conflicto desde hace mucho tiempo. Ejemplo, Mesa de la Mujer, Acta del 18 de noviembre, hay quejas sobre las Actas, que se dan en el mismo momento. Acta de 24 de febrero de 2014, se valora un cambio de trabajo en la Mesa de la Mujer, porque las mujeres que acudían, sentían que no estaban trabajando en los temas de mujer y se pregunta cómo se quiere funcionar. Pilar Criado e Isabel Cerrajería, de USO, comentan que debiera ser más operativa y compartir objetivos de trabajo. En el Acta de 3 de noviembre de 2014, Isabel, para acudir a esa reunión, ya nos había enviado a todas unas consideraciones para el trabajo de la Mesa, por lo que es felicitada y propone una Comisión Permanente y un Grupo menor que lleve las propuestas de trabajo.

Como se puede ver, en todo momento, las mujeres, las asociaciones, los sindicatos, los partidos políticos que formamos parte de la Mesa de la Mujer, hemos tenido la intención firme de trabajar. Pero se ha convertido en una información de los cursos, que están muy bien, dirigidos a mujeres de violencia de género y de exclusión social y en Servicios Sociales, el Área de la Mujer, está muy bien coordinada a la hora de elaborar cursos, pero tenemos que ser mucho más ambiciosos.



Otra de las cuestiones que se evalúan en todas las Mesas de la Mujer es quién va a participar en la concentración de los jueves. Para poder evaluar un Plan, la Mesa de la Mujer tendría que ser un órgano más competitivo y según las Actas se ve que no, porque no hay intención de trabajar.

He preguntado muchas veces el porqué no se deja entrar al Grupo de Género de la Universidad de La Rioja, porque podemos aprender de dicho Grupo, pero se ha quedado sólo en darnos una charla magistral.

El trabajo de la Mesa de la Mujer tiene que ser más profundo de lo que es. El Plan de Igualdad, al que estamos aludiendo, no se debatió en la Mesa de la Mujer, sino que se colgó directamente en la web.

Me ha gustado la frase de la Alcaldesa cuando ha dicho que es bueno introducir más mecanismos de control calidad. Pues esta Comisión es un órgano más de Igualdad y si tiene que estar la Mesa de la Mujer, que esté, pero con un representante y sobre todo, que se reforme, porque su funcionamiento es meramente consultivo e informativo.

Vamos a aceptar la enmienda de Cambia Logroño, porque vemos necesaria la formación, tanto de la ciudadanía como de los funcionarios. Espero que con esta Comisión, tengamos Planes mucho más ambiciosos, lo que no quiere decir que lo hecho esté mal, pero ser más ambiciosos.

D^a Paloma Corres: Cuando algún representante de esta Corporación se queja de que las Mesas se reúnen pocas veces, me gustaría que, al menos, cuando lo hagan, se asistiera.

Sra. Manso de Zúñiga, ha habido dos reuniones de la Mesa de la Mujer y usted ha estado sólo en una. Además, en la que ha estado no ha aportado nada. Si pretendemos que las Mesas y Consejos sean participativos y propositivos, me gustaría que quiénes los componemos, aportemos cosas productivas.

Lo mismo para la Sra. Fernández. Debo agradecerle su grandísima aportación del último día que fue la presentación de un libro en una librería de esta ciudad. Un gran aportación, como todas las que cada uno de los miembros de la Mesa quieren realizar.

Pero lo que proponen aquí es la creación de una Comisión cuyos integrantes sean miembros del equipo de gobierno, de la oposición, representantes de sindicatos, de asociaciones de mujeres y técnicos municipales. No aparece ningún miembro más. Quiero que sepamos lo que estamos votando.

Por eso digo que quizá sea un gesto que los miembros de la Mesa de la Mujer no acepten con benevolencia, porque a lo mejor se está poniendo en solfa lo que mujeres, representantes de asociaciones de esta ciudad, trabajan, de lo que ponen encima de la mesa, con los recursos que tienen, con apoyo municipal, porque presentan proyectos para esta ciudad. Me parece una falta de respeto lo que se ha dicho aquí por parte de algunas personas.

Quisiera aclararle a la Sra. Alonso que en la presentación de las acciones me he dejado unas cuantas, no he dicho todas y algunas dirigidas a hombres, como son los talleres de Desarrollo Personal de Hombres, en los que se trabaja la corresponsabilidad, el rol de los hombres en la sociedad actual, la paternidad etc.

No sólo se trabaja con mujeres en situación de dificultad o vulnerabilidad. He hablado que se trabaja especialmente con ellas en el apartado de capacitación, porque ellas tienen menos recursos, pero estamos trabajando con mujeres en red, con iniciativas dirigidas al emprendimiento femenino y muchas más cosas.

Pido disculpas, porque en el tiempo del que dispongo no me ha dado tiempo de relatar todas las acciones, pero el Plan es ambicioso. Además, es el primero y quiero poner en valor esto. Muchos han hablado de igualdad aquí durante mucho tiempo, pero el primer Plan se aprobó la legislatura pasada.

Reiterar mi respeto más absoluto y profundo al trabajo, que desde su honradez, su sencillez, unas más, otras menos y los hombres también, que pertenecen a la Mesa, que realizan día a día y aportan a la Mesa de la Mujer. Ya me gustaría a mí que algunos miembros de esta Corporación aportaran cosas tan interesantes.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Ciudadanos, del Grupo Cambia Logroño y del Grupo Socialista y en contra el voto del Grupo Popular. Se aprueba la moción.

Asunto Nº 16: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la modificación del Reglamento de los Cementerios de la ciudad de Logroño.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda por el Grupo Municipal Popular.

D. Julián San Martín: Esto surgió a la vez, en la misma semana que el Grupo Cambia Logroño dio una rueda de prensa sobre cómo funcionaban los cementerios y por un tema de una persona que conozco y tuvo la desgracia de que falleció un familiar suyo y me estuvo contando una serie de cosas que yo no tenía ni idea de que pasaran en los cementerios.

Se estaba conculcando la libre competencia entre las empresas, se estaba vulnerando la Ordenanza de Cementerios y lo puse en conocimiento de la Unidad. La inspección y evaluación que acabamos de aprobar, es fundamental, porque no se está haciendo inspección.

Yo pongo en conocimiento de la Unidad lo que está pasando y hablan con la empresa. El trabajo lo están haciendo bien, pero no se va "in situ" a inspeccionar. Se tiene que hacer una inspección proactiva, no reactiva, que ésta última tampoco se hace. Después de una denuncia, no se baja a comprobar si lo que estamos comentando es verdad o no. Hay que mejorar el servicio de Cementerio, porque aunque nunca nos viene bien ir, lo tenemos que hacer.

Se conculca la libertad de competencia, porque hay una empresa externa a los servicios municipales que está abriendo y cerrando las unidades mortuorias o nichos. Esta empresa está dando publicidad a los familiares de los fallecidos. Por tanto, se esta vulnerando la Ordenanza Municipal y se está conculcando la libre competencia de otras empresas y esto no es de recibo.

Queremos modificar el Reglamento de Cementerios para que esto no pase, aunque también es necesario hacer una inspección. Plantemos que a través de un anexo se modifique una serie de puntos:

Que solamente haya funcionarios públicos trabajando allí y que sean los que abran y cierren las unidades mortuorias, para que ninguna empresa dé publicidad.

Cambiar el título que sólo pone “Derechos”, por “Derechos y Obligaciones” de los que tienen una unidad mortuoria en el Cementerio de Logroño.

Intentamos con esta moción mejorar la gestión de un servicio público, como son los Cementerios de Logroño.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D^a Mar San Martín: La moción planteada por el Grupo Ciudadanos establecía la tramitación de la modificación del Reglamento de Cementerios en unos términos concretos y nosotros planteamos que no debe de ser el Pleno el que marque en qué términos se debe modificar, sino que la propia tramitación de la modificación será la que determine el articulado del Reglamento y una vez puesto en conocimiento, expuesto a información pública etc. se derive la modificación.

Proponemos a través de nuestra enmienda que se aproveche el trabajo de la Unidad de Cementerios, que se gestiona dentro de la Unidad de Contratación y Servicios Comunitarios, que está elaborando desde hace algunos meses un Plan Estratégico de los Cementerios Municipales, Logroño, Varea y El Cortijo. Este proceso de mejora es conveniente efectuarlo de continuo y más cuando estamos dando un servicio municipal que es competencia directa. Es uno de los escasos servicios que competen directamente a los Ayuntamientos.

Intervienen varios agentes. Por un lado, la gestión administrativa que lleva la Unidad y por otro, el mantenimiento del Cementerio, que se lleva directamente por varios operarios municipales, pero también con alguno de los servicios externalizados, como es la limpieza y el mantenimiento de las zonas verdes, como es el conjunto de cipreses y otras zonas verdes.

También están las funerarias que operan, como es lógico y que a su vez, tienen las correspondientes subcontratas, además de un convenio con los hermanos fossores, que tienen encomendada la labor de cuidado y administración del Cementerio.

Todos estos agentes hacen que sea conveniente la redacción de un Plan Estratégico del Cementerio, para mejorar en conjunto la gestión. Estando en elaboración dicho Plan, proponemos incluir la revisión del Reglamento por el Grupo interno, dentro de Contratación, que lo está realizando, de forma que una vez se concluya, se proceda a iniciar la tramitación pertinente.

Por tanto, la enmienda sería: Instar al Ayuntamiento a que el Plan Estratégico de Cementerios que se encuentra en proceso de elaboración, incluya la revisión del Reglamento de los Cementerios Municipales en los artículos que figuran en el anexo de esta moción. Posteriormente se iniciará la tramitación pertinente para la modificación de dicho Reglamento.

D. Julián San Martín: Aceptamos la enmienda, porque se refiere a los artículos que figuran en el anexo de la moción. Este Plan Estratégico, que ha sido una sorpresa, porque no nos habían comentado nada y si hablamos, tendríamos que hablar de todo. Ha sido una sorpresa.

Lo que estamos proponiendo es meter ese anexo en las conclusiones para modificar el Reglamento, dentro del Plan Estratégico, pero las que pone en el anexo, no otras.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces. No hay turno en contra. El Grupo Ciudadanos no interviene.

D^a Nieves Solana: Vamos a apoyar esta moción en todos sus términos, incluso en el cambio o modificación del Reglamento en los puntos propuestos y agradecer al Grupo Ciudadanos el trabajo realizado en esta moción y en la otra, que el Sr. Presidente no me ha dejado terminar.

Tuve ocasión de efectuar una visita guiada al Cementerio y constaté “in situ” el deterioro de algunos espacios, sobre todo en los enterramientos más antiguos, que curiosamente son los que conservan mayor historia humana y cultural de nuestra ciudad. Por esto, es obligación de los servicios públicos ayudar a conservar estos espacios, que hablan, no sólo del pasado, sino que deben quedar para las generaciones futuras, igual que cualquier bien a proteger.

D^a Beatriz Arráiz: Apoyamos esta moción y deseamos que llegue a buen término. Usted ha nombrado a los funcionarios y la labor de inspección, que sería tan interesante, pero yo no quiero intervenir más, para evitar que se me diga que quiero poner en tela de juicio la labor de los funcionarios. A usted sí se lo permiten, por lo menos por este mes.

D^a Mar San Martín: Sra. Arráiz, a lo mejor es que no hace falta que ponga en entredicho la labor de los funcionarios y por eso no debe intervenir. De todas las maneras, es un servicio público que intentamos dar con la mayor calidad y a veces, ésta se puede mejorar mediante la redacción de un Plan que sirve para comprobar la mejora continua.

Hecho en falta en sus intervenciones, ustedes que se apoyan en las mociones, como ahora la Sra. Solana al Grupo Ciudadanos, que nos digan algo positivo de la ciudad. Va de visita al Cementerio y no debe fijarse en el maravilloso conjunto de cipreses, en el maravilloso conjunto histórico-artístico, que ha sido motivo de una de las más importantes obras del Instituto de Estudios Riojanos y sólo

ve lo que está mal, que lo entiendo, porque somos representantes de los ciudadanos y velamos para que la ciudad mejore.

Pero en alguna ocasión me gustaría oírle hablar bien de algo de esta ciudad, lo hayamos hecho este Equipo de Gobierno o los anteriores, porque esto no lo ha hecho el Partido Popular, sino que hablamos de algo que lleva decenas de años.

Jamás ha hablado bien de esta ciudad, espero que durante su transcurso como Concejal, se sienta orgullosa de la ciudad a la que representa.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba esta moción con la unanimidad del Pleno.

Asunto nº 19: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando la creación de un Plan de Empleo Garantizado y otras medidas relativas al trabajo.

D^a Nieves Solana: Hemos planteado esta moción en los siguientes términos: A fecha de enero de 2016, existen más de 11.896 personas desempleadas en Logroño. Más de 5.000 superan los dos años de desempleo, afectando especialmente a mujeres y jóvenes. Además, el trabajo estable que existía hasta ahora, se está sustituyendo, mediante despidos cada vez más baratos, por puestos de trabajo precarios, con salarios ínfimos.

El paro es la gran lacra de nuestra sociedad que conlleva múltiples problemas, sobre todo, sociales, provocando la pérdida del derecho a la vivienda, subsistencia y en definitiva, pérdida de condiciones de vida dignas para muchos logroñeses y logroñesas.

Frente a esta situación, el Gobierno del Partido Popular, permanece impasible, sin hacer nada por enfrentarse al drama social del paro en Logroño, desde el Ayuntamiento, ya que el Consistorio carece de planes específicos para el fomento del empleo. Por lo que se hace necesario medidas que favorezcan a la gente que lo está pasando mal y que tengan una incidencia en los sectores más desfavorecidos de la población.

Asimismo, desde el Ayuntamiento de Logroño se han destruido puestos de trabajo, con un plan de ajuste estatal y la reducción en personal, dejando sin cubrir las bajas y las jubilaciones, no previendo cubrir las vacantes y la reposición de los puestos que se han ido quedando libres.

De igual forma, se han destruido puestos de trabajo con las externalizaciones y las privatizaciones de la gestión de cada vez más servicios públicos. Visitamos de vez en cuando las oficinas del Consistorio, donde están los trabajadores y los técnicos, que tanto les gusta nombrarlos, hemos hablado con ellos y no hay Área donde se quejen de que ahora están trabajando menos gente. Porque ustedes han despedido por lo menos, a 200 personas de este Ayuntamiento.

El derecho al trabajo es reconocido en el artículo 35 de la Constitución Española, por lo cual, deberán velar los poderes públicos y por tanto, este Ayuntamiento debe orientar sus recursos y políticas a ello, aun cuando es evidente que los Ayuntamientos por sí solos no pueden acabar con el paro y no es competencia, pero se puede y se debe hacer mucho más de lo que hace el Equipo de Gobierno.

Por ello, nuestro Grupo propone la creación de un Plan Municipal de Empleo, que garantice trabajo y formación a personas desempleadas. El objetivo de esta medida es ofrecer trabajo directo a personas con desempleo y aumentar la capacitación de los parados que obtendrían un certificado profesional.

La creación de este Plan de Empleo Garantizado beneficiaría específicamente a desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso, jóvenes, mujeres, mayores de 55 años, discapacitados y se acompañaría de otras políticas activas de empleo, con el objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes.

La idea no es generar 12.000 trabajos, sino combinarlo con otras propuestas para actuar con criterios de justicia social, ante la emergencia en la que nos encontramos.

El Plan Municipal de Empleo Garantizado consiste en que en ciclos de recesión económica, el Estado debe garantizar un puesto de trabajo a todas aquellas personas que quieran acceder a un empleo.

Aquí se ha hecho al revés. En tiempo de crisis se ha aprobado una reforma laboral que ha precarizado el trabajo y creado más paro.

Quienes participarían en este Plan, se encargarían de realizar aquellas tareas que no son rentables para la iniciativa privada y que están abandonadas por la pública. Tales como la rehabilitación de espacios urbanísticos y su mantenimiento, protección del medio ambiente o atención a la dependencia. Estos tres aspectos son generadores de empleo y ustedes nunca se han ocupado de fomentarlos.

En relación con el modo de funcionamiento, se constituiría una red de empleo local, que estaría integrada por aquellas entidades privadas y públicas que quieren contratar y no pueden, tales como pymes, cooperativas, empresas municipales, fundaciones u ONG's.

Así, el Plan, no sólo serviría para crear empleo, sino que daría grandes beneficios a la ciudad de Logroño. Igualmente, se ofrecerían diferentes tipos de salarios, según la cualificación de la persona, que se establecen en tres bloques: alto, medio y bajo. Los más cualificados percibirían 1.200 euros y lo de más baja, 900 euros.

En cuanto al presupuesto para este Plan, hemos propuesto inicialmente un millón y medio de euros, para ponerlo en marcha. Cantidad prudente y realista, si la comparamos con otras

cantidades que derrocha el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento. No es el momento de especificar dónde el Ayuntamiento despilfarra. Otro día ya lo diremos.

A través de la liberalización de gastos superfluos, que tenemos una lista interminable, se podría destinar Partida suficiente para poner en marcha este Plan, dándole un enfoque de carácter social y coordinadamente con los Servicios Sociales Municipales. Para este fin, se crearía una Unidad de Empleo Garantizado, constituida por técnicos de Servicios Sociales y de Empleo, quiénes serían los encargados de seleccionar el personal para dicho Plan.

Como medida complementaria a este Plan y absolutamente necesaria, es imprescindible una Oferta de Empleo Público para cubrir los puestos que han quedado vacantes, de bajas y jubilaciones y los que se están ocupando mediante contratos de gestión externa, de servicios que deben estar cubiertos por personal del propio Ayuntamiento, así como el aumento de la plantilla de la Policía y Bomberos, para adaptarla al ratio legal por habitante.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Instar a la Junta de Gobierno Local a crear un Plan Municipal de Empleo Garantizado, en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con una dotación de un millón y medio de euros en este ejercicio presupuestario, que abarque de abril hasta diciembre.

Así como facilitar una formación y capacitación para personas en situación de desempleo, además de beneficiar a la ciudad con trabajos de diverso tipo, como rehabilitación en los barrios, protección medioambiental o cuidados de personas.

La creación de este Plan Municipal de Empleo Garantizado, beneficiaría especialmente a los desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso: jóvenes, mujeres y mayores de 55 años, discapacitados. Se acompañaría de políticas activas de empleo, con el objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero.

Es todo un programa de empleo. Si van a votar en contra los del Partido Popular, estarán confirmando que los parados les importan poquito.

Las líneas de actuación serían: Planes de rehabilitación de espacios degradados del Centro Histórico y espacios abandonados, así como ampliación de la peatonalización, empleando a personas desempleadas de ese sector. Planes de desarrollo generadores de empleo, ligados a sectores con posibilidades de carácter ambiental, ecológico, cultural, monumental, artístico y gastronómico. Creación de bolsas de empleo local, con cláusulas sociales a las situaciones de especial dificultad, dirigidas a dar cobertura a personas dependientes. Impulso de nuevos yacimientos de empleo, ligados a I+D+I y al desarrollo de tecnologías para la obtención de energías limpias.

Programas dirigidos al autoempleo, estimulando todas aquellas actividades laborales que estén impulsadas por ideas innovadoras, así como el impulso de la economía social, fomento de actividades ligadas a la producción en la agricultura integrada, estableciendo canales cortos de comercialización, que potencien las actividades presentes y futuras.

Crear una red de empleo local, integrada por entidades privadas y públicas, que quieran contratar y no pueden, tales como pymes, cooperativas y ONG's. Generar una Unidad de Empleo Garantizado, constituida por técnicos de Servicios Sociales y de Empleo, encargados de seleccionar al personal. Promover una Oferta Pública de Empleo, para favorecer el empleo mediante la progresiva salida a concurso de las plazas que se mantienen bloqueadas y sin ocupar, cubriendo los puestos vacantes por bajas y jubilaciones, con la potenciación de los servicios públicos, como la limpieza en Logroño, los Servicios Sociales, la seguridad y bomberos.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Manuel Peiro: No me hubiera gustado argumentar en negativo en materia tan sensible como la del empleo, con la que algunos juegan a postrear, con mociones vacías.

Votaremos en contra por varias razones, que luego comentaré, pero sobre todo, porque este Equipo de Gobierno no tiene complejos para votar en contra ante mociones poco argumentadas, cortadas y pegadas de mociones de otros Ayuntamientos. Poco concretas; ha sido millón y medio, como podían haber sido cinco o seis.

En los ocho meses que llevamos aquí, advertimos que el objetivo final, que bien ha anunciado la Sra. Solana, es argumentar que el Partido Popular es el ogro. Tener un frente común y hacer ver a los ciudadanos o buscar el título de que el Partido Popular no está por el empleo o mejora del desempleo en este país.

Les voy a recordar que el Partido Popular ya es la segunda vez en la historia que cambia el rumbo de la sangría del desempleo, que es la verdadera lacra que se ha encontrado las dos veces que ha tenido que gobernar este país.

Sobre lo que ha dicho de las 200 personas que hemos despedido en este Ayuntamiento, le ruego, por favor, que nos dé nombres y apellidos de una sola de las personas que ha sido despedida y entonces, tendrá la capacidad de hablar con coherencia, que es como se tiene que venir a hablar y no a postrear, a este Pleno.

Voy a ser breve, porque no quiero ocupar mucho más tiempo del que han empleado ustedes en hacer esta moción, que es un corta pega de otra moción, ya planteada en otros Ayuntamientos, pero les voy a explicar las razones por las que vamos a votar en contra.

La primera de las razones tiene mucho que ver con un capítulo más de lo que han venido ustedes a hacer aquí y es que no dejen que una normativa o una Ley, que tenemos que cumplir todos, les

quite una buena moción. Que estemos aquí a la una de la mañana, pese a que si hubieran tenido la delicadeza de preguntar en Asesoría Jurídica, a los técnicos de esta Casa o bien, al Concejal que les habla, hubiésemos dialogado sobre el escenario de competencias que tiene el Ayuntamiento en torno a la moción que presentan.

Si hubiesen hecho esto, les hubiera llegado un informe técnico, que yo sí y otros Partidos, nos hemos encargado de solicitar, en el que se concluye que el Ayuntamiento de Logroño no puede elaborar un Plan de Empleo entre cuyas determinaciones se establezca la contratación de personas desempleadas, al tratarse de una competencia exclusiva del Estado, cuyas competencias de desarrollo y ejecución han sido atribuidas a las Comunidades Autónomas, no teniendo el Ayuntamiento competencia alguna, ni posibilidad de actuación en esta materia.

El resto de determinaciones señaladas en la moción, como la creación de una red de empleo local, trae en consecuencia de lo anterior y por lo tanto, su puesta en marcha debe considerarse no ajustada a la normativa vigente. Como les he dicho, no dejen que la normativa les fastidie una buena moción y un buen titular.

Otra razón tiene que ver con lo que a ustedes y nosotros, los Partidos Políticos que nos diferencian, entendemos en relación a lo que es tomar medidas que garanticen empleo y que éste sea de calidad y estable. Para este Equipo de gobierno y para la mayoría de los ciudadanos de este país, las Administraciones Públicas no deben convertirse en agencias de colocación directas, porque eso lo que hace, que ya lo hemos vivido en otros países, que ese cuento ya lo tenemos aprendido, es aumentar la estructura del Ayuntamiento, hacer que tenga más costes, desbalancear los presupuestos y luego, ustedes, lo solucionan haciéndoles pagar a los ciudadanos más impuestos. Esto no funciona.

Lo que sí funciona es que las Administraciones Públicas inviertan sus recursos, que en épocas de crisis son muy limitados, en impulsar medidas que permitan a los sectores productivos generar actividad económica y con ello, empleo de calidad y estable.

Desde las Administraciones Públicas se debe tratar de elevar el nivel de cualificación de las personas, para conseguir que accedan a un puesto de trabajo.

Todo esto lo debemos hacer desde la Administración Pública, de manera eficiente, básicamente, porque, como les decía, estamos hablando del dinero de todos y que en momentos de crisis es muy limitado.

Digo eficiente, porque vamos a ver cuán eficiente es la medida que ustedes proponen. Vamos a hacer un ejercicio de parvario; vamos a multiplicar y dividir. Con su 1,5 millones de euros del presupuesto y un salario que he estimado en 1.050 euros, más IRPF, Seguridad Social, estaría en 1.350 euros aproximadamente al mes ¿ A cuántas personas impactaríamos? Porque son ustedes capaces de redactar que no pretendían con esto sacar a la luz 12.000 empleos, que es lo que necesitaría hoy la ciudad de Logroño.

Con el 1,5 millones de euros, ustedes impactarían, redondeando, a 90 personas al año. Lo que supone un impacto sobre el 0,7 del total de los desempleados de Logroño. En su moción, cuando indicaban que no querían provocar 12.000 puestos de trabajo, estaban en lo cierto. Quizá sea lo más coherente de toda la moción.

Me cuesta y he hecho un esfuerzo importante en analizar si eran estos los sectores, las actividades, que íbamos a emplear, gastando 1,5 millones de euros, que podían haber sido 10, porque no encuentro tampoco la argumentación de esa cantidad, que iban a aportar a esas personas el valor añadido y diferenciador suficiente como para, tras ese año de actividad que también ejercen otras empresas que contratan a trabajadores y algo tendrán que decir, les diferencie tanto, como para que las empresas se los rifen y les garanticen un puesto de trabajo.

En conclusión, no disponemos del marco legal para poder hacer lo que piden, pero les da igual y seguirán en su empeño de traer temas sensacionalistas y poco cimentadas, a este Ayuntamiento. No creemos que las Administraciones Públicas tengan que ser agencias de colocación, ni competir con el sector productivo. No nos parece una medida de gestión eficiente y no impacta sobre el desempleo en esta ciudad, sino que supone un maquillaje caro a una situación que se debe afrontar con medidas de valor, estables y sobre todo, sostenibles. Estamos jugando con un tema sensible y con el dinero de todos.

Sr. Presidente: Pasamos a turno de Portavoces.

D^a Elvira González: Lamentamos no poder votar a favor de esta moción, porque nada más que el título es atrayente. Ya nos gustaría que se pudiera hacer desde el Ayuntamiento, pero no somos competentes para hacer las actuaciones que se proponen en esta moción. Podemos hacer planes para la inclusión sociolaboral, todo ello desde Servicios Sociales y fomentar políticas que creen empleo, pero directamente, contratar a personas, tal y como se propone en su moción, no somos competentes.

El Plan de Empleo Garantizado es una figura que está pensada para algunos Estados, en el nuestro no habría competencia, pero en algunos Estados se ha producido estos tipos de planes de empleo, de forma parcial y residual. En Argentina, en Sudáfrica. En España, en la última crisis, sí se hizo un Plan de Empleo en obras públicas, intentando hacer obras que mermaran el desempleo, pero, a parte de ser algo residual y discutible, no sé si es la mejor forma de crear empleo de calidad y duradero.

Desde el Ayuntamiento es imposible hacerlo. Además, hablan de una cantidad de dinero importante, porque dicen un millón y medio de abril a diciembre, lo que supondría dos millones de euros anuales, para empezar.

Nos parecería una falta de responsabilidad el apoyar esto, por mucho deseo que tengamos de intentar cualquier idea. Si el intento fuera más barato, a lo mejor, les apoyábamos, pero en este momento, tal y como está planteada la moción, es imposible.

D. Gonzalo Peña: Los Planes de Empleo Garantizado, tal como se plantea en la moción, sirven para, en momentos de recesión económica, el Estado, que es un dispositivo que debe servir, tanto para redistribuir el poder político, como el económico, intervenga, para que en un contexto de necesidades grandes, garantice el empleo a las personas más necesitadas.

Contestando al Sr. Peiró, no estamos hablando de 12.000 personas, sino que es la apertura ante una línea de urgencia, que hay que recordar que ustedes han provocado, entre otras cosas, disparando el nivel de deuda en la legislatura que han aplicado su rodillo de mayoría absoluta.

Habla de postureo, pero para eso, están las cifras de maquillaje y de encaje de bolillos que hacen ustedes con el empleo y del paro.

Ustedes, en esa reforma laboral, espectacular, una medida por el empleo apasionante, logran tres cosas: el abaratamiento del despido, la precarización del empleo y que nuestros jóvenes se tengan que ir a otros países, porque aquí no encuentran oportunidades.

Yo sé que son fervientes defensores de la legalidad, aunque luego no quieren cumplir con la Ley de la Memoria Histórica, pero hay que recordarles el artículo 128 de la Constitución, que dice que todas las riquezas del país, en sus distintas formas y sea cual sea su titularidad, están subordinadas al interés general.

Dice que es un corta y pega de otra moción, pero no es así. Una cosa es que nosotros tengamos coordinación con diferentes Federaciones para implantar medidas, porque queremos afectar en el conjunto del Estado, pero un corta y pega si fue la argumentación que el Sr. Merino dio en la moción que propusimos sobre el TTIP, que leyó un comunicado del Partido Popular.

Respecto al encaje de las competencias, yo estuve hablando con la Directora de Patrimonio, la Sra. Marco Ayala y me dijo que perfectamente había competencias si se daban en colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja. Debería hablar con ella.

Lo que no voy a aceptar son lecciones de productividad, porque ustedes han convertido los polígonos industriales de esta ciudad en solares vacíos. Productividad debe ser pasar de un Consejo de Ministros a un Consejo de Administración, como suelen hacer en el Estado.

Tampoco voy a aceptar, cuando hablan de agencia de colocación. ¡Es fantástico!. el Partido Popular, que ha patrimonializado durante 20 años los recursos públicos de esta Comunidad Autónoma, colocando a sus afines en las Administraciones Públicas, viene a darnos lecciones y acusándonos de agencia de colocación. Es el mejor de los argumentos que le he escuchado en toda su intervención.

D^a Ana Vaquero: Sintiéndolo en el alma, nos vamos a abstener, porque la moción expresa un contenido mal desarrollado, aunque entendemos el espíritu de la moción, nos parece irrealizable.

Los modelos que buscamos son completamente distintos. En septiembre de 2015, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción que llevaba la realización de un Plan de Empleo. La diferencia es que nosotros, prudentemente, solicitábamos la creación de una Mesa, constituida por agentes económicos y sociales, porque entendíamos que eran los concedores de esta materia.

Esta moción no refleja en ningún apartado que estén presentes organizaciones sindicales, empresariales. Plasma cómo se tiene que llevar a cabo este Plan para el Empleo, sin un estudio y sin una preparación.

Alega que debe realizarse una dotación de 1,5 millones de euros dentro del ejercicio presupuestario, pero sin intención de ofenderle, le diré que los criterios que he seguido para el cálculo, a mí tampoco me salen. Hemos calculado que salen 90 empleos con el salario que marcan en la moción y para el gasto de 1,5 millones, son pocos empleos. Con ese dinero sólo llega para la primera actuación de lo que han presentado en la moción.

Dicen que hay que crear una red de empleo local integrada por entidades privadas o públicas que quieran contratar, como pequeñas y medianas empresas, cooperativas y fundaciones y no entiendo a que se refieren cuando dicen que quieren contratar y no pueden.

Creemos en un Plan de Empleo para la ciudad de Logroño, pero su modelo es completamente distinto al nuestro, porque han desarrollado un contenido, que a nuestro entender, está mal. Buscamos el mismo fin, que es la apuesta por un Plan de Empleo y el Grupo Socialista cree en su consecución, pero con otros términos.

Se tiene que realizar un estudio exhaustivo para realizar este Plan, tener en cuenta a los agentes económicos y sociales y no se tiene que hacer a la ligera, porque su realización se debe llevar a cabo de forma factible, realizable. Por eso, nos vamos a abstener.

D. Javier Merino: Vamos a contestar ante alusiones tan directas y llenas de odio. No se ría Sr. Peña, porque cada vez que se dirige a este Grupo Municipal, escupe tanto odio que llega un momento que falta al respeto y aquí lo primero que hay que hacer es respetarse, en virtud de la libertad de expresión, que usted lo olvida. Usted se aprende muchos derechos de memoria, pero olvida los más importantes, porque lo trae todo escrito y de memoria, pero esto pasa en el directo.

La moción que usted trae es tan estúpida que ningún Grupo se la va a aprobar, porque está vacía y la mitad es inventada, para atacar al Partido Popular a través del desempleo. Han llegado a decir que se han despedido a 200 personas en este Ayuntamiento, por favor, dígame el nombre de una.

Han equivocado despidos con jubilaciones. Se han jubilado 200 personas y hemos mantenido a 1000. Tienen mala idea y juegan sucio para decir esto.

En un año, en la ciudad de Logroño, ha bajado el desempleo en 1.798 personas. Su gran Plan de Empleo, que afecta a 90 personas, pues en Logroño, en el mes de febrero, ha descendido el paro en 70 personas. Esta ciudad funciona, sale el sol todos los días y la gente vive feliz, a pesar de ustedes, que pintan un mundo negro, con nubarrones y todo el mundo enfadado, como ustedes.

Piensan que todo el mundo son como ustedes, que viven enfadados, en un mundo negro y que todo se está hundiendo. Pero no es así; en la vida pasan desgracias, pero también cosas felices y la gente en Logroño vive feliz, porque en el último año se está creando empleo, 13% la interanual de febrero a febrero.

Este Ayuntamiento tiene Planes de Empleo, como las ayudas a microempresas. Lo que usted dice que no pueden contratar los empresarios, el año pasado, 213 empresas, que han recibido ayuda de este Ayuntamiento, han creado 265 empleos.

Léanse los datos, vayan a las Unidades, trabajen un poco y no traigan mociones de otros lugares, que han debido de despedir a 200 personas y se han creído que era en Logroño. Le diremos una y mil veces que han hecho un corta y pega y han traído una moción vacía, para atacar al Partido Popular, pero no lo pueden hacer, porque no nos pueden dar lecciones. Porque esta ciudad funciona gracias a que el Ayuntamiento funciona, a pesar de todos los Concejales de los Grupos; funciona ahora y desde hace muchos años.

Hay empresarios que cada día están creando empleo y son los verdaderos artífices de que suba en 1.586 personas la afiliación a la Seguridad Social en 2015, a pesar de ustedes.

Hay que venir con datos y no como ustedes, que han venido a intentar atacar, a escupir odio hacia el Partido Popular. La próxima vez, su moción estrella intenten consensuarla con más Grupos para que salga adelante y sobre todo, que sea un beneficio para la ciudad.

Sr. Presidente: Abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos. Voto a favor del Grupo Municipal Cambia Logroño. Abstención del Grupo Municipal Socialista y voto en contra del Grupo Municipal Popular. Por tanto, decae la moción.

Pasamos a las preguntas

Asunto nº 21: Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con el Servicio de Extinción de Incendios.

Dª María Luisa Alonso: ¿Por qué se ha adoptado la opción de agotar los plazos para negociar las guardias localizadas de los bomberos? ¿Qué medidas se están tomando para solventar la falta de personal al no disponer de guardias localizadas? ¿Cuándo se va a entregar y publicar el Plan de

Formación de 2016 del Cuerpo de Bomberos? ¿Por qué no se incluye en la RPT de 2016 la consolidación de empleo de una jubilación, excedencia sin reserva de puesto?

D. Miguel Sáinz: No se han agotado los plazos para negociar. Se ha hecho durante el mes de diciembre, llegando a un acuerdo transitorio y se ha negociado en febrero y no ha habido ninguna intención de esperar a agotar plazos para negociar.

En cuanto a las medidas para solventar falta de personal, se van a adoptar las mismas que en otras ocasiones con motivo de situaciones parecidas, especialmente recientes en materia de Policía Local. En ese ámbito.

En cuanto al Plan de Formación 2016, se va a entregar y a hacer público dentro del primer trimestre del ejercicio, en el Plan que engloba todas las acciones formativas para las diferentes Unidades Municipales.

Sobre la RPT 2016 son plazas que existen, que están cubiertas de forma interina y se va a consolidar el empleo.

D^a María Luisa Alonso: Gracias por la información. No me queda clara la respuesta a la pregunta número dos, sobre qué medidas se están tomando para solventar la falta de personal y me gustaría que me la concretara. Porque al no tener guardias localizadas y los bomberos negarse a hacer horas extras, cuando hay un incidente, el Parque se queda con dos, tres bomberos. ¿Cómo estamos intentando solventar esta situación?

D. Miguel Sáinz: Las medidas a adoptar, repito, son las mismas que en otras situaciones. Es decir, resoluciones para cubrir las bajas que se pudieran ocasionar en el Parque o reforzar el dispositivo habitual.

Asunto nº 22: Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos relacionadas con el personal municipal.

D^a María Luisa Alonso: Nos gustaría saber el número y régimen de personal en provisión provisional y antigüedad de los mismos en esta situación. La justificación del complemento personal absorbible y el objetivo del mismo, para que todos entendamos en qué situación estamos ahora. La justificación de porqué dicho complemento se aplica sólo a los Grupos AP y C2 y no al resto y la diferencia salarial media entre las Categorías C1 y C2 y los funcionarios de la plantilla que están ocupando puestos de trabajo que no corresponden al Subgrupo al que accedieron mediante oposición.

D^a Mar San Martín: A alguna de las cuestiones va a ser imposible contestarle en el tiempo que está establecido y por tanto, se adjuntará la información precisa. Algunas de estas preguntas son poco concretas y tienen muchas cuestiones diferentes que forman parte de la respuesta y es difícil,

aunque voy a intentar contestar de manera resumida y haré llegar a Secretaría la información precisa para dar respuesta a lo que reste.

El número y régimen de personal en provisión provisional y antigüedad del mismo, hay funcionarios de carrera e interinos en número de 65 adscripciones provisionales y 90 Comisiones de Servicios, 20 suplencias y 5 atribuciones temporales de funciones. Según el informe elaborado la semana pasada, hago esta aclaración, porque la mayoría de las Comisiones de Servicio se producen por situaciones puntuales de un día y puede que al día siguiente ya no lo sean.

La antigüedad es diversa, dependiendo de la causa de la provisionalidad de ese puesto. No le puedo concretar más.

En cuanto al complemento de personal absorbible, es un acuerdo al que se llegó entre el Equipo de Gobierno, en marzo de 2007 y los sindicatos de aquel momento, por el cual se intentó sustituir la teórica imposibilidad de promoción de los colectivos D y E, con un teórico estudio que se iba a realizar posteriormente y modificación de las funciones de su puesto de trabajo.

Este acuerdo se aprobó en marzo de 2007 y se desarrolló a lo largo de 2008, pero no se produjo el estudio de las modificaciones de las funciones de los puestos de trabajo y se procedió a aplicarlo en el 75% de sus contenidos, porque a partir del año 2011, se suspendió cualquier mejora de convenio. Por tanto, queda pendiente de aplicar el 25% de ese complemento.

Se aplica a los Grupos AP y C2, ahora D y E y no al resto, C1, A2 y A1, porque el convenio donde se recogía no hablaba de estos Grupos. Sólo se refería a los actuales Grupos D y E.

La diferencia salarial media entre las Categorías C1 y C2, es una respuesta que no puedo concretar. Entraña dificultad, porque estamos hablando de integrar más de 180 puestos diferenciados en un total de más de 500 puestos y algunos de ellos tienen complementos determinados por motivo de su jornada, o bien, acuerdos de guardias localizadas, o bien acuerdos de horas por prolongaciones de jornada, lo que hace muy difícil comparar entre situaciones homogéneas. Por tanto, le facilitaré la información, se la haremos llegar a Secretaría.

En cuanto a los funcionarios de la plantilla que están ocupando puestos de trabajo que no corresponden al Subgrupo al que accedieron mediante oposición, son los 20 que están ocupando por suplencia las vacantes a las que me he referido en la primera respuesta.

Se presenta en Secretaría General, con fecha 4 de marzo la respuesta a las preguntas formuladas, tal y como se reflejó en la intervención de la Concejala D^a Mar San Martín:



**Contestación a la moción del Grupo Municipal Ciudadanos de fecha 25 de
Febrero de 2016:**

- 1 Número y régimen de personal en provisión provisional de los mismos en esta situación:
- a) Adscripciones provisionales (65): El artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. señala:

“Los puestos de trabajo podrán proveerse por medio de adscripción provisional únicamente en los siguientes supuestos:

- Remoción o cese en un puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 50.5 y 58.
- Supresión del puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72.3 de este Reglamento.
- Reingreso al servicio activo de los funcionarios sin reserva de puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.2 de este *Reglamento (el reingreso podrá efectuarse por adscripción provisional, condicionado a las necesidades del servicio, de acuerdo con los criterios que establezca el Ministerio de Administraciones Públicas y siempre que se reúnan los requisitos para el desempeño del puesto).*

APellidos_	DENOMINACI	desde
Agustin,Cañas,Julia	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	01/11/2015
Alcoceba,Moreno,Rafael	DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN	30/06/2011
Alonso,Martinez,Mercedes	JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	01/11/2015
Alvarez,Garcia,Rafael	ADJUNTO AL SERVICIO Y RESPONSABLE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	01/11/2015
Barrado,Avila,Julian	JEFE DE GRUPO TÉCNICO RESPONSABLE DE SISTEMAS DE CONTROL DE REDES Y MEDIO AMBIENTE	01/11/2015
Barrientos,Bernardo,Fernando Simon	DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.	01/03/2014
Bengoa,Munduate,Carmen	JEFE DE SECCIÓN DE PROMOCION ECONOMICA	01/10/2011
Benito,Blanco,Rosa Isabel	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	01/02/2014
Cañas,Santamaria,Francisco	ASESOR JURIDICO LETRADO	30/06/2011
Cervantes,Ruiz de la Torre,Jose Luis	TECNICO GRADO MEDIO MOVILIDAD	01/09/2010
Cruz,Ramírez,José Luis	JEFE SECCION ZONAS VERDES	01/11/2009
De Grado,Sanz,Pedro Jesus	DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGETICA	30/06/2011
De la Camara,Perez,Ernesto	JEFE DE SECCIÓN DE TRANSPORTE, ESTUDIOS Y GESTIÓN DE	01/11/2015



	ESTRUCTURAS VIARIAS	
De Pablo,Garcia,Angel	JEFE DE SECCION EN DOMINIO PUBLICO	01/03/2014
Diaz Cerio,Fernandez,Jose Vicente	AGENTE TRIBUTARIO NOTIFICADOR	01/07/2012
Diez,Martinez,Maria Victoria	TRABAJADOR SOCIAL	07/09/2009
Esteban,Lopez,Jesus	ADJUNTO RESPONSABLE DE FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL	01/10/2011
Fontecha,Martinez,Ana M ^a Lourdes	JEFE DE SECCIÓN ESTADISTICA Y BANCO DE DATOS Y OBSERVATORIO DE LA CIUDAD	01/03/2014
Gabasa,De la Prida,Fernando	CONSERJE U.T. SOCIAL	01/04/2007
Galilea,Leon,Miguel Angel	POLICIA DE BARRIO	01/09/2011
Gallego,Garcia,M ^a Mercedes	JEFE DE GRUPO DELINEACIÓN (GESTIÓN TRIBUTARIA)	01/07/2002
Garcia,Blanco,Blanca	ANALISTA	16/07/2010
Gestal,Tofe,Francisco Jose	DIRECTOR DE ACTIVIDADES CULTURALES	01/10/2011
Gil,Arriaz,Eduardo	JEFE DE UNIDAD DE DEPORTES	01/02/2014
Gomez,Gomez,Fernando	ADJUNTO DISCIPLINA URBANISTICA Y LICENCIAS	01/07/2012
Gonzalez,Menorca,Jesus M ^a	ADJUNTO RESPONSABLE DE REHABILITACIÓN	01/03/2014
Gonzalez,Zarate,Jesus Javier	CONSERJE U.T. SOCIAL	06/04/2000
Hierro,Jimenez,Jose	CONSERJE CENTRO ESCOLAR	01/04/2004
Hornos,Torres,M ^a Gloria	TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	01/02/2014
Ibañez,Chasco,Carmen	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	01/08/1999
Lazaro,Martinez,Maria Jose	OPERADOR ADMINISTRATIVO DE PROMOCION ECONOMICA DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.	21/02/2013
Lopez de Castro,Soto,Susana	JEFE DE SECCIÓN DE ARCHIVO	01/09/2005
Lopez,Martinez,V.Mercedes	ASESOR JURIDICO LETRADO	30/06/2011
Manzanares,Del Valle,Alejandro	OPERADOR ADMINISTRATIVO (COMERCIO Y TURISMO)	01/10/2011
Marco,Ayala,Berta	DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y ASISTENCIA JURÍDICA SERVICIOS TÉCNICOS	01/03/2014
Martin,Egaña,M ^a Aranzazu	ADJUNTO A LA DIRECCIÓN GENERAL Y RESPONSABLE DE COMPRAS	01/03/2014
Martinez,Pascual,Amparo	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMVA	01/02/2014
Marzo,Sola,Elvira	JEFE DE SECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	01/02/2007
Medel,Garcia,Luis Angel	DIRECTOR GENERAL DE EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTOS	30/06/2011
Medrano,Castillo,Maria Isabel	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	01/11/2015
Melon,Magaña,Roberto	ADJUNTO A LA DIRECCIÓN GENERAL Y RESPONSABLE DE CONTABILIDAD	01/03/2014
Modrego,Pascual,Eduardo	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y COMUNICACIONES	27/01/2014
Notivoli,Mur,Jose Maria	GESTOR RESPONSABLE COMERCIO Y TURISMO	01/10/2011
Ocon,Esteban,Francisco	JEFE DE GRUPO TECNICO ESP MEDIO AMBIENTE	01/11/2015
Olmos,Lería,M ^a del Mar	JEFE SECCIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ANIMAL	01/11/2015
Orbañanos,Hernaez,M ^a Angeles	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	01/02/2014
Pablo,Santibañez,M ^a Pilar de	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	01/11/2015
Palacin,Saenz,Bernabe	DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACION, RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	30/06/2011
Perez,Lopez,Jesus	JEFE DE GRUPO MANTENIMIENTO (CASA CONSISTORIAL)	01/11/2015
Perez,Martinez,M ^a Antonia	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	01/11/2015
Reinares,Diez,Marcos Tomas	CONSERJE U.T. SOCIAL	15/03/2012
Rincon,Olalla,Carmen	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	01/11/2015
Robres,Martinez,Maria Angeles	JEFE NEGOCIADO ARQUITECTURA	01/11/2015
Rodriguez,Barahona,Maria Jose	GESTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO	01/02/2014
Rubio,Ajamil,Jose Luis	RESPONSABLE DE GESTION ADMINISTRATIVA TEATRO BRETÓN	01/11/2015
Saez,San Pedro,M ^a del Mar	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	01/01/1999
Sampedro,Echarri,M ^a Pilar	DIRECTOR GENERAL URBANISMO	01/03/2014



Sanchez,Martinez,Angel M ^a	OFICIAL GUARDA INSTALACIONES INFANTO-JUVENILES	01/11/2015
Santamaria,Garcia,Inmaculada	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	01/02/2014
Sanz,Gomez,Jose Luis	ADJUNTO A LA D.G. RESPONSABLE DE VÍAS URBANAS	01/11/2015
Sarabia,Lorenzo,Cesar	DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD URBANA Y PROYECTOS	01/10/2011
Solano,Pardal,Jesus M ^a	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, COMERCIO, CULTURA, Y TURISMO	01/03/2014
Ubago,Frias,Juan Manuel	JEFE DE SECCIÓN DE PATRIMONIO	01/11/2015
Velasco,Arsuaga,Cesar	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	01/12/2012
Viguera,Llorente,Jose Maria	OFICIAL INSPECTOR MEDIO AMBIENTE	01/07/2012

- b) Comisiones de Servicios (90): El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

APELLIDOS_	DENOMINACI	desde ocupado
Aguilera,Sanchez,Matias	POLICIA COMUNICACIONES	01/12/2015
Alvarez,Leon,M ^a Isabel	JEFE NEGOCIADO PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS	01/02/2014
Araiz,Hernando,Javier	POLICIA DE SEGURIDAD ESTÁTICA	20/04/2015
Arana,Martinez,Mario	POLICIA DE SEGURIDAD ESTÁTICA	01/02/2016
Artacho,Ubago,Jesus Maria	JEFE GRUPO DELINEACIÓN URBANISMO	01/11/2015
Ballugera,Tobalina,Milagros	JEFE NEGOCIADO ALCALDIA	18/09/2015
Barrios,Santamaria,Cristina	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	01/11/2015
Benito,Yecora,Concepcion	OPERADOR ADMINISTRATIVO (TRANSPARENCIA, ARCHIVO Y EVALUACIÓN)	01/11/2015
Borrego,Mateo,David	POLICIA ATESTADOS	18/01/2016
Burgui,Murua,Ana	TÉCNICO GESTIÓN INFORMÁTICA	01/11/2015
Calavia,Marin,Jorge	POLICIA ATESTADOS	16/07/2014
Calvo,Perez,Maria Rosario	POLICIA DE SUBINSPECCIÓN DE RECURSOS, ATENCIÓN AL CIUDADANO E INSTITUCIONES	01/12/2015
Castellano,Cazorla,Isabel	OPERADOR ADMINISTRATIVO DE PROMOCION ECONOMICA DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.	15/02/2016
Castillo,San Martin,Candelas	JEFE NEGOCIADO EDUCACION	01/10/2014
Castrejana,Martinez de Aramayona,Fco.J.	JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	29/11/2010
Charro,Ontiveros,Yolanda	JEFE NEGOCIADO ARQUITECTURA	15/11/2012
Chasco,Dueñas,Jesus Maria	POLICIA DE BARRIO	04/02/2016
Clavijo,Juaneda,Elena	JEFE NEGOCIADO PRESUPUESTO Y PRESTACIONES	15/10/2015
Conde,Lara,Veronica	OPERADOR ADMINISTRATIVO (CONTRATACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS)	01/11/2015
Corrales,Santamaria,Jose M ^a	POLICIA DE SUBINSPECCIÓN DE RECURSOS, ATENCIÓN AL CIUDADANO E INSTITUCIONES	01/12/2015
Crespo,Murillo,Juan Bautista	POLICIA DE SEGURIDAD ESTÁTICA	01/01/2008
Crespo,Repes,Antonio	AYUDANTE (REPROGRAFÍA)	19/04/2001
De la Merced,Garcia,M ^a Elena	JEFE NEGOCIADO DOMINIO PÚBLICO	15/10/2015
Diaz,Martinez,Raul Javier	POLICIA DE SEGURIDAD ESTÁTICA	18/01/2016
Dura,Garcia,Mario	JEFE DE GRUPO (EXT. Y SALV.)	16/01/2016



Entrena,Fernández,Ana Isabel	JEFE NEGOCIADO AGUAS Y MEDIO AMBIENTE	02/01/2014
Esteban,Landa,Felix	ENCARGADO VIVERO	01/03/2014
Fernandez,Mesa,Juan Manuel	CONDUCTOR ALCALDIA	10/03/2014
Garcia,Alesanco,Angel	POLICIA ATESTADOS	18/01/2016
Garcia,Cubillas,Jose Luis	CONSERJE	01/03/2011
Garcia,Garcia,Julio Cesar	JEFE SECCION MTTO. INST. ELÉCTRICAS	01/05/2012
Gil,Mallo,Baltasar	CONSERJE CENTRO ESCOLAR	01/05/2013
Gomez,Garcia,Roberto	JEFE GRUPO DELINEACIÓN TOPOGRAFÍA	01/02/2015
Gomez,Zorzano,Lourdes	JEFE NEGOCIADO CULTURA Y FESTEJOS	01/07/2004
Gonzalez Sarasa,Leoz,Fernando	ADJUNTO RESPONSABLE TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN Y CONTROL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	01/11/2015
Gonzalez,Arnedo,Mª Luisa	JEFE NEGOCIADO INFORMACIÓN AL CIUDADANO	15/04/2013
Gonzalez,Tofe,Vicente Javier	POLICIA DE SEGURIDAD ESTÁTICA	01/01/2008
Herce,Medel,Jesus	OFICIAL SUBINSPECCIÓN NOCHE	01/12/2015
Hernandez,Lopez de Murillas,Maria Gloria	POLICIA SERVICIO GRUA	01/07/2014
Herrero,Martinez,Sandra	POLICIA DE SEGURIDAD ESTÁTICA	10/08/2015
Herreros,Perez,Francisco Javier	CONSERJE CENTRO ESCOLAR	11/09/2006
Iglesias,Oñate,Mª Celeste	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	01/08/2011
Izquierdo,Sanchez,Enrique	JEFE GRUPO DELINEACIÓN (ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN)	01/11/2015
Jimenez,Diez,Ramiro	CONSERJE CENTRO ESCOLAR	09/10/2007
Jimenez,Eguizabal,Enrique	GESTOR OPERATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS	01/03/2001
Lafuente,Zuñeda,Belen	JEFE NEGOCIADO INGRESOS INTERVENCION	01/10/2015
Lopez,Martinez,V.Mercedes	JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA	20/05/2004
Lusa,Tomas,Alfredo	POLICIA DE BARRIO	04/02/2016
Marin,Mazo,Elvira	GESTOR RESPONSABLE DE FESTEJOS	01/07/2004
Martinez,Galilea,Mª Carmen	SECRETARIO/A ALCALDIA	11/06/2011
Martinez,Guisande,Iranzu	ADJUNTO A LA DIRECCIÓN GENERAL Y RESPONSABLE DE FISCALIZACIÓN	01/09/2015
Martinez,Lopez,Mª Carmen	JEFE GRUPO DELINEACIÓN (ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN)	01/11/2015
Martinez,Mejias,Pedro Luis	OFICIAL POLICIA BARRIO S.C. (Suplencia)	01/02/2016
Martinez,San Roman,Jose	JEFE DE TURNO (EXT Y SALV.)	16/01/2016
Martinez,Valoria,Mariano	OFICIAL INSPECTOR MEDIO AMBIENTE	01/03/2014
Mendoza,Merino,Estela	JEFE SECCION TOPOGRAFIA	01/02/2014
Mendoza,Villena,Felix	CONSERJE U.T. SOCIAL	16/10/2014
Merchan,Rodriguez,Alberto	JEFE SECCION EJECUCIÓN OBRAS DE EDIFICACIÓN	01/11/2015
Merino,Galilea,Mª Soraya	POLICIA DE SEGURIDAD ESTÁTICA	01/07/2012
Mondragon,Martinez,Carlos	JEFE DEL NEGOCIADO DE VIVIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	15/10/2015
Murillo,Garcia Atance,Mª Isabel	DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PLÍTICAS PÚBLICAS	01/11/2015
Neira,Lopez,Jose Manuel	OFICIAL POLICIA BARRIO	01/12/2015
Oca,Melero,Pilar	RESPONSABLE DE PROYECTOS DE SALUD Y PROMOCIÓN DE LA MUJER	01/02/2014
Ochoa,Chicote,Luis	JEFE DE SALA	01/10/2011
Ordas,Casado,Jose Carlos	POLICIA ATESTADOS	01/07/2014
Palacios,Palacios,Mª Julia	JEFE NEGOCIADO OMIC	01/10/2014
Pascual,Gonzalez,Ignacio	POLICIA DE SEGURIDAD ESTÁTICA	02/01/2008
Peña,Peña,Jose Maria	AYUDANTE MANTENIMIENTO (CASA CONSISTORIAL)	01/11/2015
Prieto,Ramos,Miguel Angel	POLICIA DE BARRIO MEDIOAMBIENTAL	01/11/2014
Ramirez,Astarloa,Francisco Jose	POLICIA SERVICIOS INTERNOS SUBINSPECCIÓN NOCHE	11/02/2013
Ramirez,Ortega,Alberto	POLICIA COMUNICACIONES	01/05/2015
Roca,Ferriol,Santiago	ANALISTA ADJUNTO AL JEFE DE SERVICIO	20/10/2014
Rodriguez,Sanchez,Jorge	JEFE DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA	01/11/2015



Rodriguez,Ugalde,Ida Belen	DIRECTOR ZONA BASICA	01/03/2008
Rubio,Morales,Eva	POLICIA DE BARRIO C	16/07/2014
Rudiez,Martinez de Ternero,Ana Belen	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS COMUNITARIOS	01/07/2014
Ruiz,Bengoa,Luis Manuel	JEFE DE GRUPO (EXT. Y SALV.)	01/03/2015
Ruiz,Cadirat,Paloma Inmaculada	ADJUNTO AL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH.	01/11/2015
Ruiz,Pascual,Jose Carlos	POLICIA ATESTADOS SUBINSPECCIÓN NOCHE	01/07/2014
Ruiz,Saenz,Jose Javier	POLICIA DE BARRIO	04/02/2016
Sainz,Gil,Jose Julian	POLICIA SERVICIOS INTERNOS SUBINSPECCIÓN NOCHE	01/05/2011
Santolaya,Martinez,Rosa Ana	SECRETARIO/A ALCALDIA	01/09/2011
Santolaya,Martínez,Yolanda	JEFE NEGOCIADO AGUAS Y MEDIO AMBIENTE	15/02/2013
Soto,Cidre,I.Javier de	GESTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10/09/2001
Taboada,Tercero,Mª Jose	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	01/11/2015
Ubeda,Perandres,Jose Antonio	CONSERJE CENTRO ESCOLAR	01/06/2015
Uceda,Hernaez,Mª Elisa	ADJUNTO PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y VALORACIONES	24/03/2014
Valgañón,Ayala,Alvaro	POLICIA ATESTADOS SUBINSPECCIÓN NOCHE	08/02/2016
Velasco,Aleson,Restituto	GUARDA MANTENIMIENTO PARQUE LA GRAJERA	11/11/2015
Zabalo,Calvo,Santiago	CONSERJE CENTRO ESCOLAR	01/07/2005

c) Suplencias (20): El artículo 9 del Texto Regulador de las Condiciones de empleo de la Función Pública Municipal del Ayuntamiento de Logroño.

APellidos_	DENOMINACI	desde ocupado
Aguirrebeña,Garcia,Fernando	OFICIAL PLANTAS DEPURADORAS	01/09/2008
Balmaseda,Espinosa,Pilar	REGENTE	01/07/2012
Benito,Blanco,Rosa Isabel	RESPONSABLE ADOLESCENCIA Y CENTROS JÓVENES	02/02/2014
Ceniceros,Romero,Luis Maria	ORDENANZA	01/04/2001
Extremiana,Aldana,Mª Dolores	TECNICO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	05/02/2010
Gosens,Martinez,Alfredo	OFICIAL INSPECTOR ACCESIBILIDAD.	01/10/2014
Ibañez,Chasco,Carmen	JEFE SECCIÓN DE GESTIÓN VENTANILLA ÚNICA	01/11/2015
Ibañez,Grandes,Raquel	TECNICO APOYO ASESOR	05/02/2010
Larrañaga,Clemente,Angel Tomas	ORDENANZA	01/05/2008
Martinez,Pinillos,Resurreccion	JEFE SECCION GASTOS INTERVENCION	07/08/2015
Ochoa,Saenz,Enrique	ANALISTA	29/11/2010
Oyon,Mendoza,Gregorio J.	ORDENANZA	01/02/2008
Pozo,Navarro,Alicia	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GABINETE DE ALCALDÍA	01/11/2015
Remírez,Martinez,Javier	OFICIAL SOLDADOR METALISTERO	01/03/2014
Revilla,Miguel,Guillermo	DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE INTERIOR	01/03/2016
Ruiz Salinas,Las Heras,Alberto	DIRECTOR GENERAL DE GESTION E INSPECCION TRIBUTARIA	01/01/2012
Saenz,Orte,Miguel Angel	ORDENANZA	15/01/2011
Saenz,Trapero,Juan J.	JEFE DE SECCIÓN DE COMPRAS Y GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN.	01/11/2015
Saez,San Pedro,Mª del Mar	JEFE SECCIÓN DE GESTIÓN COMPROBACIÓN	01/11/2015
Simon,Gil,Jesus Fernando	TECNICO ESP. PLANTAS DEPURADORAS	01/01/2011

Lopez,Martinez,V.Mercedes	SECRETARIO GENERAL DEL PLENO	27/01/2014
---------------------------	------------------------------	------------



- d) Atribución temporal de funciones (5): El artículo 66 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, señala:

1. En casos excepcionales, ... podrán atribuir a los funcionarios el desempeño temporal en comisión de servicios de funciones especiales que no estén asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, o para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal u otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñen con carácter permanente los puestos de trabajo que tengan asignadas dichas tareas.

2. En tal supuesto continuarán percibiendo las retribuciones correspondientes a su puesto de trabajo, sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio a que tengan derecho, en su caso

APELLIDOS_	DENOMINACI	desde ocupado
De Miguel,Fuertes,Raquel	OPERADOR ADMINISTRATIVO (SEGURIDAD CIUDADANA)	01/10/2011
Fernandez,Vicente,Mª Sonia	OPERADOR ADMINISTRATIVO (SEGURIDAD CIUDADANA)	20/08/2009
Lacalle,Merino,Mª Carmen	OPERADOR ADMINISTRATIVO (INTERVENCIÓN)	01/10/2011
Marin,Garcia,Javier	JEFE UNIDAD DE RECAUDACIÓN ADJUNTO TESORERO	01/08/2015
Pulgar,San Martin,Diego	TECNICO GRADO MEDIO	16/03/2015



2 Justificación del Complemento Personal Absorbible y objetivo del mismo:

El acta de la Mesa General de Negociación en su sesión de fecha 21 de Marzo de 2007, incluye el siguiente Acuerdo:

En aplicación del contenido de las cláusulas contenidas en el vigente Texto Regulator de las Condiciones de Empleo 2004/2007, se ha llevado a cabo un proceso de promoción profesional, de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Dicho proceso está integrado por las siguientes medidas:

- 1. Promoción interna de la Subescala Auxiliar a la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General.*
- 2. Creación de la Subescala de Gestión en Administración General en Ayuntamiento de Logroño.*
- 3. Reclasificación de los grupos de Policía Local, tras la modificación de la Ley Coordinación de Policías Locales.*
- 4. Acomodación de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos a los nuevos grupos de titulación.*

Queda por tanto, pendiente de desarrollar la promoción profesional de los grupos D y E.

Dicho planteamiento, ha sido considerado durante los últimos seis meses y procede en éste momento desarrollar las bases, que con respeto del contenido de la normativa vigente, sin perjuicio, de lo que disponga en su día, el Estatuto de la Función Pública, permita incluir dentro de la promoción profesional, a los referidos grupos de funcionarios.

Dicho proceso, implicará necesariamente con carácter previo a la adopción de la implantación económica, un estudio de la modificación de las funciones de los puestos de trabajo adecuado a las necesidades y situaciones actuales, que en el Catalogo de Puestos de Trabajo, se han de asignar a los grupos D y E de este Ayuntamiento.

Dicho estudio debe concluir antes del 31 de diciembre de 2007.

El proceso iniciará sus efectos económicos el 1 de enero del 2008 con una duración cuatrianial, a razón del 25%.

En consecuencia, deberá procederse a crear un grupo de trabajo paritario entre las partes firmantes, que tendrá por objeto elaborar estudios y dictámenes que permitan la implantación de este proceso el 1 de enero de 2008.

	Dirección General de Organización y RR.HH.	INFORME
---	--	---------

Tal acuerdo se plasma y desarrolla como anexo al Texto regulador de las condiciones de empleo.

Lo que viene a determinar que la finalidad del mismo era sustituir la teórica imposibilidad de promoción de los referidos colectivos, con un estudio y posterior modificación de las funciones de los puestos de trabajo adecuado a las necesidades y situaciones actuales. Se produjo la implantación económica, pero no la modificación de funciones con la siguiente justificación contenida en el vigente Texto regulador:

*El problema que puede surgir de este punto no es tanto el de las nuevas funciones que deban asumir los funcionarios afectado como la exclusión de las que ahora se ejercen. Está claro que la promoción de grupo no supone, en este caso, la modificación de la categoría profesional; de tal manera que por ejemplo, el operario sigue siendo operario y realiza las funciones que le corresponden y que viene establecidas en el vigente catálogo. No es equiparable a la promoción de grupo con cambio de plaza; si lo es a las promociones y/o reclasificaciones operadas en las plazas de bombero y policía local donde no se "tocaron" las funciones. Así en el acuerdo que nos ocupa, **entendemos que no deben modificarse las funciones porque no se modifican las categorías profesionales.***

En ningún momento debe olvidarse que tales acuerdos fueron rubricados por las organizaciones sindicales con representación mayoritaria en ese momento.

- 3 Justificación del porque el CPT se aplica a los grupos AP y C2 y no al resto de profesionales.

La respuesta la da el propio acuerdo regulador que desde los primeros momentos se refiere únicamente a esos colectivos y no a otros, ya que, como se deduce de los contenidos, la finalidad, nacida de la valoración que en ese momento hacía tanto el Gobierno Municipal como la mayoría de organizaciones sindicales con representación, no era otra que sustituir la posibilidad de promoción de otros colectivos y no de este.

Cosa muy distinta es que desde la actualidad se pueda realizar distinta valoración. Pero lo que es claro que el ámbito personal del acuerdo era meridiano, al señalar el Texto regulador que:”

	Dirección General de Organización y RR.HH.	INFORME
---	--	---------

... el ámbito personal de los presentes Acuerdos se extiende a los funcionarios municipales titulares, en situación administrativa de servicio activo, de plazas de plantilla incluidas en la escala de administración especial adscritas a los antiguos Grupos D y E (hoy C/C2 y AF) excluido los colectivos de Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos”

4 Cual es la diferencia salarial media entre las categorías C1 y C2..

En principio señalar dos cosas:

- La dificultad que entraña el establecimiento de una media retributiva que no sea calificada de mediatizada, dada la gran cantidad de funcionarios afectados, la diversidad de colectivos distintos incluidos y en general la diversidad de mundos retributivos particulares existentes.
- Que se han tomado los datos relativos al personal funcionarios existente a 31 de diciembre de 2015, que han mantenido esa condición la totalidad de dicho ejercicio y se han excluido los funcionarios en prácticas.

Como detalle que abunda en la dificultad, indicar que en los colectivos indicados se integran 561 funcionarios (479 del grupo C1 y 82 del Grupo D) y que los mismos se distribuyen en 181 puestos diferenciados en la relación de puestos de trabajo (144 correspondientes al grupo C y y 40 al grupo D), integrándose asimismo en 46 plazas de plantilla diferenciadas (22 del grupo C y 24 del grupo D). Puede hacerse una idea de la diversidad de funciones y actividades diferentes que abarca este grupo.

Si a la hora de comparar, se tomara como referencia únicamente la media aritmética de las retribuciones de cada grupo percibidas en el ejercicio 2015 (excluidas únicamente prestaciones sociales y horas extraordinarias), el resultado a groso modo sería el siguiente:

Medias	Total	12009 ¹	12100 ²	12101 ³	15000 ⁴	15100 ⁵
--------	-------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

-
- 1 Retribuciones Básicas.
 - 2 Complemento de Destino
 - 3 Complemento Específico

	Dirección General de Organización y RR.HH.	INFORME
---	--	---------

Grupo C1	34.788,83	14.735,23	4.587,62	11.477,04	1.395,38	2.593,56
Grupo C2	30.103,95	12.360,58	3.996,96	8.804,20	1.398,27	3.530,02
Diferencia	4.684,88	2.374,65	590,66	2.672,84	-2,88	-936,46

Pero seguramente esta simple media aritmética no satisfará a muchos colectivos, por que dada la mencionada peculiaridad puede llamar a engaño. Intentaremos, en consecuencia para que sea más apreciable, una media retributiva, no por cada puesto de trabajo diferenciado (144), sino por una tipología estimada y generalista que puede dar quizá una idea más real de la situación.

El resultado sería el siguiente:

- Grupo C

tipo puesto	Funcionarios	Media Total	12009	12100	12101	15000	15100
Bombero Conductor	45	39.134,16	14.079,45	4.264,59	12.590,05	1.219,91	6.980,16
Encargado	1	35.834,71	14.606,44	4.737,48	9.383,52	1.376,88	5.730,39
Gestor Responsable	9	37.877,68	16.588,56	6.026,94	12.003,12	1.482,92	1.776,14
Jefe de Grupo (Bomberos)	11	43.588,04	15.348,33	4.753,81	14.296,31	1.363,90	7.825,69
Jefe de Negociado	69	32.896,26	15.394,35	5.065,03	9.753,23	1.563,21	1.120,43
Jefe de Sección	5	37.494,81	16.258,46	6.229,20	12.282,56	1.435,02	1.289,56
Jefe de Turno (Bomberos)	5	52.492,55	17.062,59	5.680,20	17.163,00	1.361,84	11.224,92
Oficial de Policía	26	38.225,25	15.329,51	4.613,28	14.340,95	1.311,27	2.630,23
Policía	174	36.510,29	14.951,01	4.434,51	13.438,26	1.231,18	2.455,32
Puesto base A2	2	36.750,06	16.787,68	5.730,89	11.518,60	1.482,06	1.230,83
Puesto Base C1	139	29.788,43	13.895,04	4.396,85	8.584,90	1.574,83	1.336,81
Subinspector Bomberos	1	58.177,17	17.628,12	6.556,92	16.125,12	1.587,24	16.279,77

- Grupo D

tipo puesto	Funcionarios	Media Total	12009	12100	12101	15000	15100
Encargado	4	32.102,96	13.312,41	4.602,72	9.383,52	1.376,88	3.427,43
Jefe de Grupo	2	33.250,89	13.469,74	4.199,16	8.739,00	3.062,82	3.209,22
Puesto Base AF	6	29.879,21	13.385,35	3.884,96	8.587,21	1.178,20	2.843,50
Puesto Base C1	4	30.708,98	12.215,22	4.534,93	9.509,92	1.254,43	3.194,49
Puesto Base C2	66	29.871,20	12.184,93	3.931,69	8.748,02	1.377,85	3.628,70

Puede apreciarse que las mayores diferencias, que no nacen de la aplicación retributiva que directamente nacen del sistema retributivo de los funcionarios,

-
- 4 Incentivos de Productividad
 - 5 Gratificaciones



están en la partida de Gratificaciones (15100), debido a la aplicación de un conjunto de Acuerdos, de carácter más general como el Texto Regulador de las Condiciones de Empleo (Convenio) o más particular, como los sistemas de guardias.

Los importes abonados en 2015, en función de la tipología señalada, es la siguiente:

tipo puesto	Total de SumaDeWHI MTO	C_P_A_JT BOMBEROS (C)	GRAT_EXT RA POLICIA	GRATIF_S_EXT_POL ICIA	GRATIFICA CION FIJA	LOCALIZ ACION	MANEJO VEHICULOS	OTRAS GRATIFICA CIONES	Reintegro Gratificacio nes	SALIDA OT_ MUNICIPIO S	TURNO GUARDIA
Bombero Conductor	270.314,51					51.359,96				111.284,19	107.670,36
Encargado	4.668,84									2.591,52	2.077,32
Gestor Responsable	3.911,57				3.788,40			123,17			
Jefe de Negociado	761,25						761,25				
Jefe de Turno (Bomberos)	50.031,60	16.683,60				5.980,20				12.957,60	14.410,20
Jefe de Grupo (Bomberos)	74.368,56					13.156,44				28.506,72	32.705,40
Oficial de Policía	41.346,46		9.102,94	22.907,76	9.335,76						
Policia	239.779,94		55.649,47	146.038,28	35.797,44			2.683,63	-388,88		
Puesto Base C1	48.056,19						17.482,38	50,87			30.522,94
Subinspector Bomberos	14.911,28	6.860,52				1.196,04				2.591,52	4.263,20

- 5 ¿Cuántos funcionarios de la plantilla están ocupando pestos de trabajo que no se corresponden al subgrupo al que accedieron por oposición?

Únicamente, aquellos que ocupan puestos de trabajo por el sistema de suplencia, enumerados con anterioridad, es decir 20:

A2	4
C1	6
C2	2
AF	8

Sr. Presidente: Se levanta la sesión.

	Dirección General de Organización y RR.HH.	INFORME
---	--	---------

De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 139 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Angel Sáinz Yangüela

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez